

Plan Municipal

DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

Valle de Guadalupe

2 0 2 1 - 2 0 2 4

Descargo de responsabilidad

Promoviendo el acceso a la información pública y el carácter abierto de los datos, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno de Jalisco pone a disposición de la ciudadanía el presente Plan Municipal de Valle de Guadalupe. Esta publicación es una copia textual de la normativa vigente proporcionada por la misma institución, por lo que la Secretaría señala que no se hace responsable del contenido y que el escrito no tiene valor oficial o jurídico.



VALLE DE GUADALUPE
Administración 2021-2024



PLAN MUNICIPAL

DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

2021-2024
VISIÓN 2030



L.A RAÚL RENTERÍA TORRES PRESIDENTE MUNICIPAL

Respondiendo al honor que representa el ser elegido por los ciudadanos de Valle de Guadalupe como Presidente Municipal, les presento la actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2030, como un instrumento que permite escuchar la voz de los ciudadanos, analizando las necesidades que se tienen en todas las áreas de Nuestro querido Valle, pero expresadas de manera clara, con propuestas alcanzables y que logren abonar a solucionar la

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

problemática actual.

Estoy convencido de que el trato humano, con calidez y calidad al ciudadano, es una prioridad, por lo tanto he instruido a cada una de las personas que conforman la actual administración, para que procuren el bienestar de nuestra gente, escuchando las necesidades y propuestas, pero sobre todo, con un trato respetuoso y brindando soluciones. El presente Plan se convierte entonces en la herramienta que nos marque el camino, para continuar con las buenas acciones que se han desarrollado en bien de los Vallelupenses, además de integrar otras acciones y proyectos con miras a un mejor futuro.

En lo personal y como presidente, tengo bien claro lo que quiero lograr: Que nuestro municipio siga prosperando de una manera equitativa, con oportunidades para todos, sin distinción de ningún tipo, pero sobre todo, con un gobierno de puertas abiertas, con rendición de cuentas claras y transparentes, velando así, el correcto manejo de recursos.

Durante algún tiempo hemos recogido sugerencias, quejas, áreas de oportunidad, propuestas, las cuales nos han sido de utilidad y como herramienta principal para la construcción de este Plan, convirtiéndose así en fuente importante de información para la toma de decisiones.

Somos un municipio pequeño, pero lleno de gente con capacidad y entrega en la mejora de las condiciones de vida de todos quienes habitamos en él. Todos los sectores son importantes para un desarrollo integral, se atenderán temas relacionados con la Salud, la Educación, el Campo, la Cultura, el Deporte, la Seguridad Pública, la Asistencia Social, en fin, todos los aspectos que hacen de nuestra vida, una vida mejor.

Confío en seguir teniendo el apoyo y el respaldo de mi gente, para que cada quien desde el lugar donde estemos, aportemos ideas, emprendamos acciones, pero sobre todo, vigilemos el correcto funcionamiento de la Administración Municipal, por mi parte, les dejo en garantía mi palabra de que eso es lo que me mueve a actuar, el lograr que Valle siga siendo un Pueblo de Paso para Quedarse, en donde vivamos siempre felices de ser Vallelupenses.

“Porque Valle merece seguir prosperando, mi compromiso es contigo”

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	
INTEGRACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y COMISIONES EDILICIAS	
ESTRUCTURA MUNICIPAL	01
INTRODUCCIÓN.....	02

CAPÍTULO 1:

FUNDAMENTO JURÍDICO	04
---------------------------	----

CAPÍTULO 2:

ANTECEDENTE HISTÓRICO DEL MUNICIPIO	07
HERÁLDICA	09
LOCALIZACIÓN	10
CONECTIVIDAD.....	13
MISIÓN Y VISIÓN	15

CAPÍTULO 3:

EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA.....	16
3.1 Eje: DESARROLLO SOCIAL	17
OBJETIVO.....	17
MARCO JURÍDICO.....	18
DIAGNÓSTICO.....	20
3.1.2 INTENSIDAD MIGRATORIA.....	22
3.1.3 POBREZA MULTIDIMENSIONAL.....	23
3.1.4 MARGINACIÓN.....	26

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

3.1.5 ÍNDICES SOCIODEMOGRÁFICOS	28
3.1.6 EDUCACIÓN	30
3.1.7 CULTURA	32
3.1.8 SALUD.....	34
3.1.9 MORTALIDAD.....	36
3.1.10 VIVIENDA	37
3.1.11 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.....	39
DEMANDAS SOCIALES Y POTENCIALIDADES	41
ESTRATEGIAS, METAS Y ALCANCES	43
BANCO DE PROYECTOS, INDICADORES Y ÁREAS RESPONSABLES	45
3.2 Eje ESTADO DE DERECHO	49
OBJETIVO	49
MARCO JURÍDICO	50
3.2.1 ESTADO DE FUERZA DE SEGURIDAD PÚBLICA.....	52
3.2.2 ESTADO DE FUERZA PROTECCIÓN CIVIL.....	53
3.2.3 INCIDENCIA DELICTIVA	54
DEMANDAS SOCIALES Y POTENCIALIDADES.....	55
ESTRATÉGIAS, METAS Y ALCANCES	56
3.3 EJE DESARROLLO ECONÓMICO	57
OBJETIVO	57
MARCO JURÍDICO	58
3.3.1 AGRICULTURA Y GANADERÍA	60
3.3.2 EMPRESAS	61
3.3.3 VALOR AGREGADO CENSAL BRUTO.....	62
3.3.4 EMPLEO.....	63
3.3.5 TRABAJADORES ASEGURADOS EN EL IMSS	63
DEMANDAS SOCIALES Y POTENCIALIDADES	65

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

ESTRATÉGIAS, METAS Y ALCANCES.....	66
3.4 EJE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO	71
OBJETIVO.....	71
MARCO JURÍDICO.....	72
DIAGNÓSTICO.....	74
3.4.1 ÍNDICE MUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE (IMMA).....	75
3.4.2 ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.....	77
3.4.3 MANEJO DE SUPERFICIES FORESTALES.....	78
3.4.4 USO DE SUELO Y VEGETACIÓN.....	79
3.4.5 RIESGO DE EROSIÓN.....	81
3.4.6 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.....	82
3.4.6 VEGETACIÓN, FLORA Y FAUNA.....	83
3.4.7 CONTAMINACIÓN HÍDRICA.....	85
3.4.8 RESIDUOS PELIGROSOS.....	86
3.4.9 CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.....	86
3.4.10 RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.....	87
3.4.11 OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.....	89
3.4.12 MANEJO DE SUPERFICIES FORESTALES.....	92
3.4.13 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.....	93
3.4.14 VEGETACIÓN, FLORA Y FAUNA.....	94
3.4.15 CONTAMINACIÓN HÍDRICA.....	97
3.4.16 RESIDUOS PELIGROSOS.....	98
3.4.17 CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.....	99
DEMANDAS SOCIALES Y POTENCIALIDADES.....	100
ESTRATÉGIAS, METAS Y ALCANCES.....	102
BANCO DE PROYECTOS, INDICADORES Y ÁREAS RESPONSABLES.....	103
3.5 EJE GOBIERNO	107
OBJETIVO.....	107

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

MARCO JURÍDICO	108
3.5.1 POLÍTICA PÚBLICA	110
3.5.2 AGUA POTABLE	113
3.5.3 RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	116
3.5.4 ALUMBRADO PÚBLICO	117
3.5.5 RASTRO MUNICIPAL	117
3.5.6 CEMENTERIO	118
3.5.7 TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	118
DEMANDAS SOCIALES Y POTENCIALIDADES	119
ESTRATEGIAS, METAS Y ALCANCE	119
BANCO DE PROYECTOS, INDICADORES Y ÁREAS RESPONSABLES	121
3.6 EJE ESPECIALES, TRANSVERSALES	125
OBJETIVO	125
MARCO JURÍDICO	126
DIAGNÓSTICO	128
DEMANDAS SOCIALES Y POTENCIALIDADES	130
ESTRATEGIAS, METAS Y ALCANCE	130
BANCO DE PROYECTOS, INDICADORES Y ÁREAS RESPONSABLES	132
CAPÍTULO 4:	
4.1 MECANISMOS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN	135
MARCO JURÍDICO	135
CAPÍTULO 5:	
METODOLOGÍA Y CONSULTA	137





INTEGRACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y COMISIONES EDILICIAS



L.A. RAÚL RENTERÍA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL

- Gobernación.
- Obras Públicas.
- Seguridad Pública y Tránsito
- Justicia



ABG. ADILENE MARTÍNEZ FRANCO
SÍNDICA

- Inspección y Vigilancia
- Puntos Constitucionales y Redacción y Estilo.
- Reglamentos.
- Padrón y Licencias y Giros Restringidos



PROF. MARIANO PONCE BARBA
REGIDOR

- Educación Pública
- Festividades Cívicas
- Espectáculos.
- Participación Ciudadana



C. ADELA GONZÁLEZ VALLEJO
REGIDOR

- Asistencia Social
- Promoción del Desarrollo Económico.
- Habitación Popular.
- Atención al ciudadano.



LIC. AARÓN HUMBERTO BARBA
REGIDOR

- Promoción y Fomento Agropecuario y Forestal.
- Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental.
- Transparencia



C. MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ
REGIDOR

- Hacienda y Patrimonio Municipal.
- Salubridad e Higiene.
- Promoción Cultural y Crónica Municipal.



C. JOSÉ JUAN ALDAPA MARTÍN
REGIDOR

- Rastro.
- Deportes.
- Agua Potable y Alcantarillado.



PROFRA. CELINA ULLOA DELGADO
REGIDOR

- Nomenclatura de Calles y Calzadas
- Reclutorios.
- Aseo Público.



LIC. ALBERTO BARBA BARBA
REGIDOR

- Derechos Humanos.
- Difusión y Prensa.
- Turismo.



C. TERESA ULLOA JIMÉNEZ
REGIDOR

- Mercados, Comercio y Abasto.
- Protección Civil.
- Planeación Socioeconómica y Urbana.



ING. CÉSAR ALVARADO PONCE
REGIDOR

- Alumbrado Público
- Cementerios
- Parques, Jardines y Ornatos

ESTRUCTURA MUNICIPAL

El ayuntamiento, integrado por 11 Regidores incluido el Presidente Municipal, ejerce sus facultades para reglamentar la vida municipal a través de 34 comisiones que mantienen vigentes 34 reglamentos municipales; algunos de los cuales es necesario actualizar y a su vez, existen 20 dependencias municipales: Agua Potable y Alcantarillado, Catastro, Centro Cultural, Comunicación Social y Turismo, Contraloría, Deportes, Desarrollo Rural, Desarrollo Social, DIF Municipal, Hacienda Municipal, Juez Municipal, Obras Públicas, Oficialía Mayor, Presidencia, Protección Civil, Registro Civil, Seguridad Pública, Secretaría General, Sindicatura y Rastro Municipal.

A través de estas dependencias se administran los servicios municipales como serían agua potable, recolección de residuos, drenaje, alumbrado público, rastro, cementerio, unidades deportivas, así como la expedición de licencias para actividades comerciales y de construcción, subdivisiones de predios, permisos para re limpieza y explotación del suelo, así como el otorgamiento de servicios de expedición y trámites de documentos con validez legal, fomento para actividades culturales, deportivas y recreativas, gestión y acompañamiento para realizar trámites de apoyos y subsidios, prevención de delitos y accidentes, recaudación tributaria establecidas por la Ley de Ingresos Municipales, por otro lado en esta administración una tarea importante es la integración de Comités Ciudadanos para establecer vínculos y resolver la problemática, retos y necesidades de manera conjunta entre ciudadanía y gobierno.

Se integró el área de Inspección y Vigilancia, con un inspector el cual se da a la tarea de supervisar todos los reglamentos del ayuntamiento para que toda área tanto dentro como fuera del ayuntamiento se cumpla con lo establecido en ellos y se regularicen.

INTRODUCCIÓN

Enmarcado en los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, así como el Plan Estatal de Desarrollo, este documento retoma los compromisos establecidos en los Planes Anuales de Trabajo y es fruto de la consulta popular realizada durante la campaña política y en los primeros meses de gobierno. En este Plan se describen los preceptos jurídicos y las bases en las cuales se sustenta. Se hace un diagnóstico de nuestro municipio, donde se analizan los aspectos naturales, económicos y sociales que caracterizan el desarrollo que ha seguido en el cual se encuentra actualmente nuestro municipio para lograr un mayor acercamiento a la realidad, el análisis se realiza en el aspecto sectorial.

Se definen los grandes objetivos, que de manera general orientan la acción de la Administración Municipal y que corresponden a los anhelos básicos de las comunidades del Municipio. Se establece la estrategia de desarrollo y los lineamientos estratégicos para cada uno de los sectores de la actividad económica y social que dan la pauta para impulsar los tres niveles de Gobierno y el sector social. Es necesario tener presente que los problemas en México, en Jalisco, en Valle de Guadalupe, no deben ser enfrentados solo con la acción gubernamental, vencer los obstáculos del desarrollo y efectuar los cambios que requieran, exigen integrar los esfuerzos de todos los sectores sociales.

La exigencia, desde la sociedad, por una verdadera gobernanza ha obligado al quehacer público a generar nuevos canales de comunicación entre la ciudadanía y el gobierno para formar una red de participación y enlace, es decir, una oportunidad de propiciar, nuevas formas de gobernar y nuevas formas de trabajo alternativo que generen confianza y potencien la capacidad de escucha y la supervisión por parte de los ciudadanos. No se pretende cambiar totalmente la forma de hacer gobierno, sino complementarla llenando los vacíos que alentaban la desconfianza y pasividad, pero ahora a través de una plataforma de diálogo activo, permanente y vinculante con la ciudadanía.

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

Hoy se presenta un compendio de información dividida en siete capítulos y a su vez, en el capítulo 5 se encuentran los seis ejes. Cada eje cuenta con su propio objetivo y es abordado desde diagnósticos generales hasta análisis de las potencialidades y demandas ciudadanas que fueron planteadas por la propia ciudadanía, con la finalidad de definir una gran visión de municipio hacia el corto, mediano y largo plazo. Estructurado mediante estrategias que definen el actuar del gobierno para dar una solución concreta a las diferentes necesidades así mismo se establece una meta y un área responsable por cada estrategia, esto con la finalidad de medir y evaluar el cumplimiento de dichas estrategias.

CAPÍTULO 1

FUNDAMENTO JURÍDICO



La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

Artículo 26. A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. En su artículo 115, establece el municipio libre y soberano como la base de la división territorial del Estado, así como de su organización política y administrativa que será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa.

Constitución Política del Estado de Jalisco

Dispone en la fracción VII de su artículo 80, que los municipios, a través de sus ayuntamientos, están facultados para organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social, de conformidad con los términos dispuestos por las leyes federales y estatales relativas.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

Señala en sus artículos 37 y 47, respectivamente, las bases generales de la administración pública municipal, imponiendo como obligación de los Ayuntamientos realizar la evaluación del gobierno y la administración pública municipal mediante los órganos y las dependencias creadas para tal efecto, y a través de las facultades otorgadas al Presidente Municipal, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento; planear y dirigir el funcionamiento de los servicios públicos municipales, cuidar el orden; ordenar la publicación de los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general y, por ende, cumplir y hacer cumplir los reglamentos municipales. Así también en su título octavo de la Planeación para el Desarrollo Municipal.

Art. 124 habla de los comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios

Art. 2 que tiene por objeto establecer las normas y principios básicos de la planeación participativa de las actividades de la administración pública Estatal, Regional y Municipal para coadyuvar en el desarrollo integral y sustentable del Estado y sus ciudadanos.

Art. 44 señala que la planeación participativa municipal deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo de sus habitantes.

Art. 45 menciona que los municipios deberán contar con un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el cual será aprobado por sus respectivos ayuntamientos y precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo, e incluirá sin ser limitativo

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

Artículo 46. El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo. Sin ser limitativo, incluirá apartados correspondientes al estado que guarda la gestión pública, desarrollo económico, social, al medio ambiente y territorio, el estado de derecho y la igualdad de género.



CAPÍTULO 2

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO

En sus orígenes la población de tribus Te-cuexes quienes fueron dominados por los Toltecas debiendo observar sus costumbres y forma de gobierno. La conquista del lugar se debe a Pedro Almíndez Chirinos, en el año 1529.

Las primeras casas asentadas en el lugar denominado en la actualidad como La Estancia y que dieron origen al poblado, fue propuesta de Francisco Casillas y Escobar quien fuera nieto del notable alarife Martín Casillas, constructor de la Catedral de Guadalajara y poseedor de tales terrenos desde 1595. El reciente asentamiento adoptó el nombre de “Estancia de Casillas”.



-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

Posteriormente se establecieron en la zona los hermanos José y Nicolás González y fundaron una Hacienda conocida "Venta de Pegueros", sus hijos Cenobio y Genaro, establecieron una posta de diligencias que cubrían la ruta Guadalajara-Lagos de Moreno- Aguascalientes

Durante 1850 y a partir de la posta para diligencias, se inicia la construcción de lo que hoy es la Cabecera Municipal de Valle de Guadalupe.

En el año de 1879 se agregaron al poblado nuevos colonos.

En el año 1885, se trazaron las primeras calles, se construyeron las primeras escuelas y el templo por iniciativa del Capellán Presbítero Lino Carmen Martínez López.

La venta de Pegueros, por decreto No 133 de fecha 30 de abril de 1885, cambió su nombre a Valle de Guadalupe y se erigió en Comisaria Municipal quedando comprendido en el Municipio de Jalostotitlán del 11º Cantón de Teocaltiche.

En 1903, por decreto del 1º de octubre pasa a formar parte del Municipio de Cañadas de Obregón.

Valle de Guada

lupe se constituye como Municipio el 31 de mayo de 1922 según el decreto No 2157 aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco publicado el 7 de junio de 1922.





HERÁLDICA:

Es un escudo de forma española y cuartelado en cruz.

La construcción piramidal significa la época en que se asentaron las culturas prehispánicas en el municipio.

La cruz y el brazo empuñando una espada representan la conquista religiosa y material llevada a cabo por los españoles. Y la inscripción MDXCV (1595), se refiere al año en que la Real Audiencia de Guadalajara hace merced de las tierras del Valle al alarife Martín Casillas.

El breviario romano y la estola simbolizan a quien se considera el forjador del pueblo, el señor cura Lino Carmen Martínez. La inscripción MDCCCLXXXV (1885) indica la fecha de llegada de este sacerdote a la población.

Los granos de maíz y la cabeza de bovino representan la importancia que, a través de los años, han tenido la agricultura y la ganadería para la economía de los pobladores.

La corona murada, conforme a las reglas de la heráldica, corresponde a los pequeños poblados o villas.

Los lambrequines en forma de follaje son elementos puramente decorativos.

Los dos leones rampantes significan la protección a la comunidad y, a la vez, aluden a las armas de Castilla y León.

La locución latina "ENSE ET ARATRO", cuya traducción es "Con la espada y el arado", significa

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

que este pueblo en épocas de movimientos armados tornó el arado por la espada para defender la Familia, la Patria y su Patrimonio; y en tiempos de paz se dedicaron a los trabajos agrícolas, significando esto último el arado.

En 1981 a iniciativa del Lic. Jorge H. Romo Barba, director de un periódico local, se convocó al diseño del escudo municipal de Valle de Guadalupe.

En esa labor participaron el historiador Mariano González Leal y el señor Francisco Rodríguez Montaña.

Dicho escudo fue adoptado por el Cabildo en el año de 1984.

LOCALIZACIÓN:

Este municipio se encuentra situado en la parte noroeste del estado, en las coordenadas 20° 57" 45" a los 21° 07" 35" de latitud norte y 102° 34" 00" al 102° 50" 00" de longitud oeste, con alturas de entre 1,600 a 2,000 metros sobre el nivel del mar.

Limita al norte con el municipio de Jalostotitlán, al sur con Tepatitlán de Morelos, al este con San Miguel el Alto y al oeste con Cañadas de Obregón y Yahualica de González Gallo.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA REGIÓN

Ubicación de la Región Altos Sur en el Estado de Jalisco.



Fuente: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. Subsecretaría de Planeación. Gobierno de Jalisco. 2015.



Superficie

0.4%

del territorio estatal.



Densidad de población

(hab/km²)

19.7

1.El municipio de Valle de Guadalupe tiene una superficial de 516.12 Km. 2 Por su superficie se ubica en la posición 73 con relación al resto de los municipios del estado.

2.La cabecera municipal es Valle de Guadalupe y se encuentra a 1,837 msnm. El territorio municipal tiene alturas entre los 1,470 y 2,120 msnm.

3.El 62.9% del municipio tiene terrenos planos, es decir, con pendientes menores 5°.

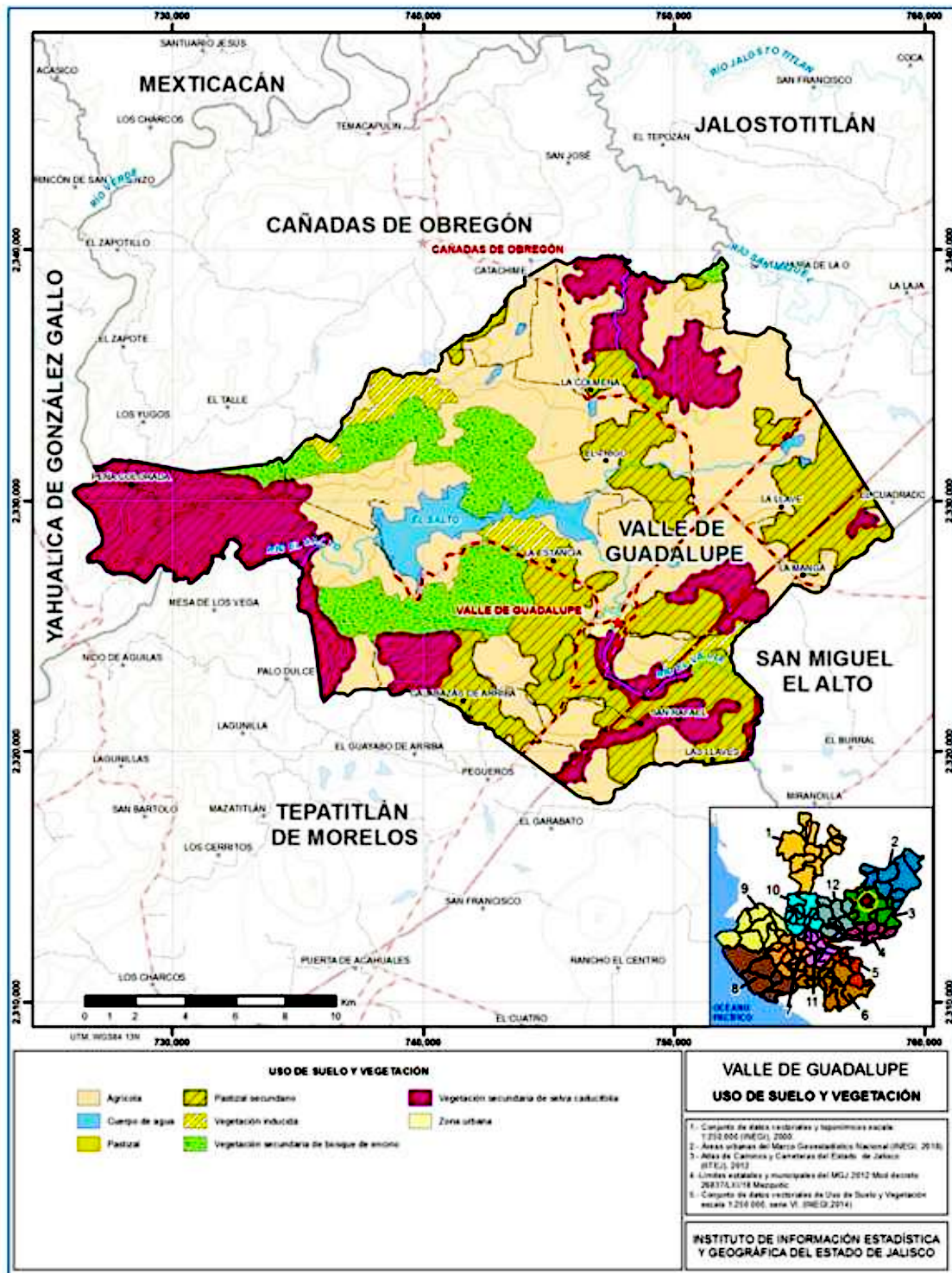
4.El municipio de Valle de Guadalupe (100.0%) tiene clima semicálido semihúmedo. La temperatura media anual es de 18.4°C, mientras que sus máximas y mínimas promedio oscilan entre 31.6°C y 5.4°C respectivamente. La precipitación media anual es de 773mm.

5.El tipo de roca predominante es riolita - toba ácida (52.1%), combinación de rocas ígneas extrusivas y de origen explosivo formado por material suelto o consolidado. Constituidas por más del 65% de sílice.

6.El suelo predominante es el Phaeozem (feozem) (54.1%), se presentan en cualquier tipo de relieve, tiene una capa superficial oscura, suave, rica en materia orgánica y nutrientes. De profundidad variable, si son profundos se utilizan para la agricultura, los menos profundos se localizan en pendiente con rendimientos más bajos y se erosionan con facilidad.

7.La agricultura (41.3%) es el uso de suelo dominante en el municipio.

USO DE SUELO Y VEGETACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLE DE GUADALUPE.

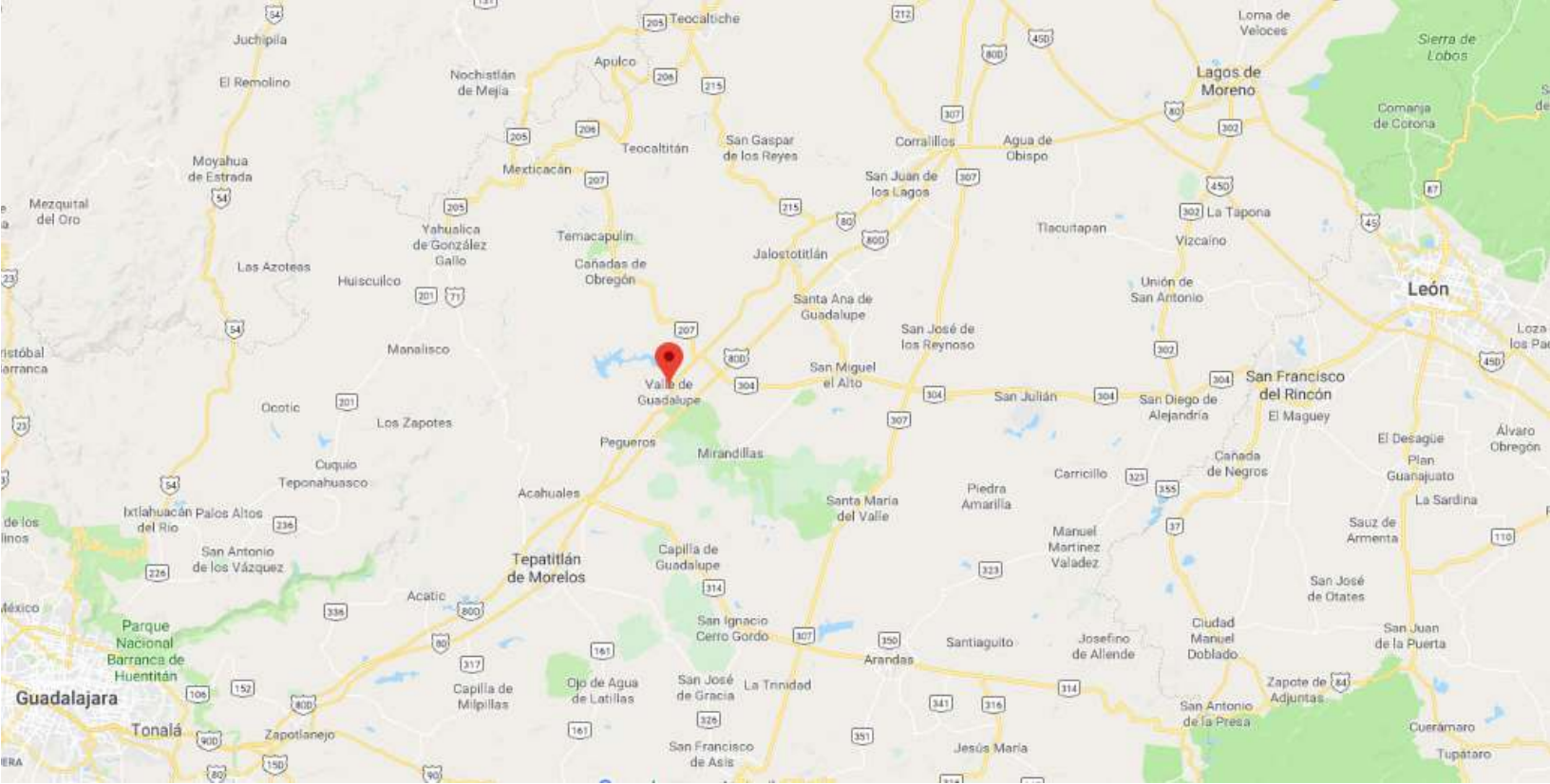


CONECTIVIDAD

El Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco cuenta, como sus mayores potencialidades, con una red de comunicación muy importante como lo es la carretera Federal 80 Guadalajara -Lagos de Moreno, carreteras Estatales y carreteras municipales destacando la llamada carretera panamericana así como las estatales que comunican directamente con los municipios de Cañadas de Obregón y San Miguel el Alto. La infraestructura actual disponible le permite estar conectado permanentemente, con potenciales mercados para la comercialización de la producción local. Es importante destacar el empeño que se le está dando al tramo carretero municipal que comunica con la Presa El Salto hasta el parque ecoturístico con la finalidad de fomentar el acceso de turistas y paseantes a dicho centro de esparcimiento.

El 90% de los hogares tiene acceso al servicio telefónico (no significa que cuenten con contrato). Éste servicio está al alcance del 90% de las comunidades mayores de 100 habitantes. En materia de Internet se dispone de manera fácil por tres medios: Servicio telefónico (Telmex), Telecable Tepa, servicios de conexión inalámbrica con tecnología 3G en la mayor parte del territorio de Valle de Guadalupe con tres empresas principalmente, Telcel, movistar (solo cabecera) y Nextel, las cuales ofrecen sus servicios de conectividad telefónica mediante celular. Con relación al servicio de correos se cuenta con una oficina local telecom telégrafos.

El servicio de transportes foráneo de pasajeros se otorga mediante diversas rutas de autobuses con destinos hasta las ciudades de Tepatitlán de Morelos, Guadalajara, Aguascalientes, León, San Juan de los Lagos, San Miguel el Alto, entre otras. En términos generales el servicio es permanente y de aceptable calidad. Existe también un parque vehicular de taxi y se visualiza en un futuro próximo la implementación de rutas de transporte urbano para conectar las colonias más alejadas del centro de la población. El Gobierno municipal cuenta con 3 vehículos de transporte de pasajeros de mediano tamaño, que son utilizados para transportar a estudiantes que acuden a Tepatitlán de Morelos y a Jalostotitlán. Un segundo vehículo se utiliza para transporte de deportistas a diversas poblaciones donde se llevan a cabo torneos y juegos de diversas disciplinas.



Fuente: <https://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/municipios/valle-de-guadalupe>

ÍNDICE DE CONECTIVIDAD EN LA REGIÓN ALTOS SUR, 2014

MUNICIPIO	ÍNDICE DE CONECTIVIDAD	GRADO
SAN IGNACIO CERRO GORDO	0.82	MUY ALTO
ACATIC	0.62	ALTO
JALOSTOTTLÁN	0.60	ALTO
MEXTICACÁN	0.60	ALTO
TEPATITLÁN DE MORELOS	0.59	ALTO
ARANDAS	0.57	ALTO
YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	0.57	ALTO
JESÚS MERÍA	0.56	ALTO
VALLE DE GUADALUPE	0.56	ALTO
SAN JULIÁN	0.55	ALTO
CAÑADAS DE OBREGÓN	0.51	MEDIO
SAN MIGUEL EL ALTO	0.43	MEDIO

FUENTE: Secretaría de planeación, Administración y Finanzas. Gobierno de Jalisco. Monitoreo de indicadores del Desarrollo de Jalisco. Índice de Conectividad. Recuperado el 18 de marzo de 2015 de <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano>

MISIÓN Y VISIÓN:

MISIÓN:



Ser un gobierno cercano, incluyente, humanista y comprometido a escuchar y hacer todo lo posible por resolver las necesidades de los Vallelupenses, a través de la participación ciudadana, el trabajo en equipo, la gestión oportuna y la administración eficaz de los recursos públicos, con la finalidad de lograr un desarrollo sustentable que conlleve al bien común.

VISIÓN:



Un municipio con calidad de servicios, oportunidades para todos (salud, educación, vivienda, empleo, deporte, cultura) promoviendo en la ciudadanía una conciencia ecológica, basados en un ordenamiento urbano y territorial que delimite las zonas ecológicas; impulsando actividades de desarrollo económico, respetando los derechos universales.

CAPÍTULO 3

EJES ESTRTEGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA





3.1 EJE

DESARROLLO SOCIAL

Pobreza y desigualdad; educación; salud; grupos vulnerables; cultura y deporte.

OBJETIVO:

Promover en la población Vallelupense un nivel de desarrollo con calidad e igualdad de oportunidades; ejecutando acciones para mejorar las instalaciones, promover y gestionar proyectos sociales, apoyar a jóvenes e incentivar a quienes destaquen por su talento, con la finalidad de reducir los niveles de marginación y pobreza, así como mejorar el nivel educativo, la cultura, el deporte y la salud.



MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. *(Art. 1°)*.

El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia. *(Art. 4)*

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La educación es uno de los derechos sociales establecido en la Constitución y su establecimiento como derecho humano puede considerarse como uno de los mayores avances éticos de la historia de México. Como un bien público y social, la educación debe llegar a ser accesible para todos, bajo criterios de calidad y equidad.

Ley General de Educación.

En su Artículo 1° señala que tiene por objeto regula la educación que imparten el Estado - Federación, entidades federativas y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Es de observancia general en toda la República y las disposiciones que contiene son de orden público e interés social. La función social educativa de las universidades y demás instituciones de educación superior a que se refiere la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regulará por las leyes que rigen a dichas instituciones.

Ley General de Desarrollo Social

Artículo 9. Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.

Artículo 14. La Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir, cuando menos, las siguientes vertientes: I. Superación de la pobreza a través de la educación, la salud, de la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; II. Seguridad social y programas asistenciales; III. Desarrollo Regional; IV. Infraestructura social básica, y V. Fomento del sector social de la economía.

DIAGNÓSTICO

Aspectos demográficos en el municipio de Valle de Guadalupe, pertenece a la región Altos Sur, su población en el 2015 según la Encuesta Intercensal era de 6,924 personas; 49.4 por ciento hombres y 50.6 por ciento mujeres, los habitantes del municipio representaban el 1.7 por ciento del total regional. Comparando este monto poblacional con el del año 2010, se obtiene que la población municipal aumentó un 3.3 por ciento en cinco años.

Aspectos Demográficos

El municipio de Valle de Guadalupe pertenece a la Región Altos sur, su población en 2020, según el Censo de Población y Vivienda 2020, era de 6,627 personas; 49.3 por ciento hombres y 50.7 por ciento mujeres; los habitantes del municipio representaban el 1.6 por ciento del total regional (ver tabla 1). Comparando este monto poblacional con el del año 2015, se obtiene que la población municipal disminuyó un 4.29 por ciento en cinco años.

Tabla 1 Población por sexo, porcentaje en el municipio						
Valle de Guadalupe, Jalisco						
Clave	Municipio	Población total 2015	Población 2020			
			Total	Porcentaje en el municipio	Hombres	Mujeres
111	Valle de Guadalupe	6,924	6,627	100%	3,269	3,358

Fuente: IIEG con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020 y Encuesta Intercensal 2015.



-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

Los rangos de edad que concentraron mayor población son de 5 a 9 años (651 habitantes), 0 a 4 años (593 habitantes) y 10 a 14 años (586 habitantes). Entre ellos concentraron el 27.6% de la población total.

El municipio en 2020 contaba con 71 localidades, de éstas, 11 eran de dos viviendas y 20 de una. La localidad de Valle de Guadalupe es la más poblada con 4,628 personas, y representa el 69.8% de la población; le siguen La Providencia con el 7.8%, Cañada Grande con el 1.4%, El Rosario (El Crucero de Cañadas) con el 1.2% y La Manga con el 1.2% del total municipal (ver tabla 2).

Tabla 2 Población por sexo, porcentaje en el municipio						
Valle de Guadalupe, Jalisco						
Clave	Municipio/Localidad	Población total 2010	Población 2020			
			Total	Porcentaje en el municipio	Hombres	Mujeres
0111	Valle de Guadalupe	6,705	6,627	100.0	3,269	3,358
0001	Valle de Guadalupe	4,492	4,628	69.8	2,273	2,355
0064	La Providencia	453	516	7.8	262	254
0014	Cañada Grande	116	92	1.4	51	41
0072	El Rosario (El Crucero de Cañadas)	107	81	1.2	40	41
0048	La Manga	72	78	1.2	36	42

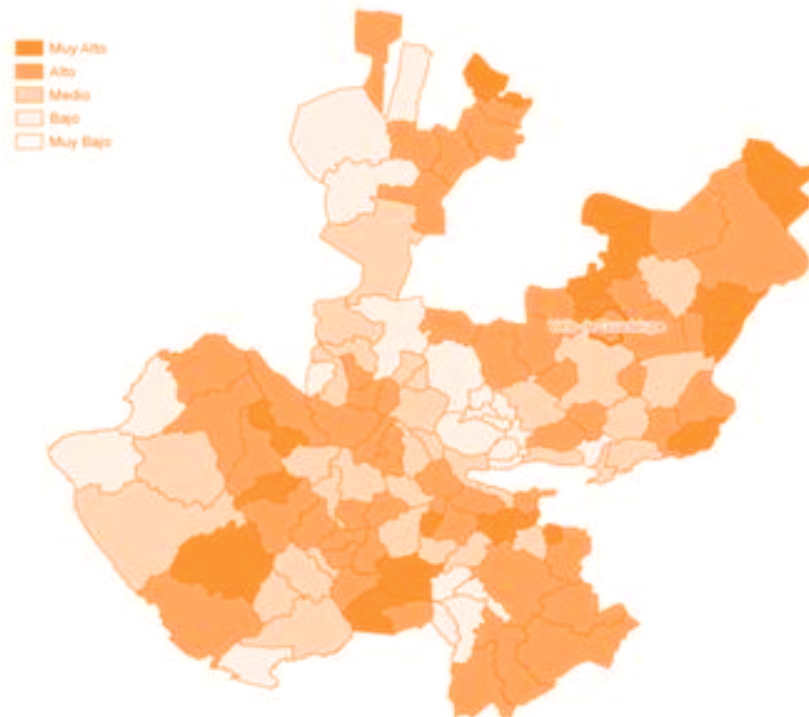
Fuente: IIEG, con base en INEGI, Censos y conteos nacionales, 2010-2020.

3.1.2 INTENSIDAD MIGRATORIA

El estado de Jalisco tiene una añeja tradición migratoria a Estados Unidos que se remonta hacia finales del siglo XIX. Se estima que 1.4 millones de personas nacidas en Jalisco habitan en Estados Unidos y que alrededor de 2.6 millones de personas nacidas en aquel país son hijos de padres jaliscienses. De acuerdo al índice de intensidad migratoria calculado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos del censo de población de 2010 del INEGI, Jalisco tiene un grado alto de intensidad migratoria, y tiene el lugar decimotercero entre las entidades federativas del país con mayor intensidad migratoria.



Mapa 1 Grado de intensidad migratoria a Estados Unidos. Jalisco, 2010



Fuente: SEG, con base en estimaciones del CONAPO, 2010

Los indicadores de este índice señalan que en Valle de Guadalupe el 13.73 por ciento de las viviendas del municipio se recibieron remesas en 2010, en un 5.78 por ciento se reportaron emigrantes del quinquenio anterior (2005-2010), en el 2.64 por ciento se registraron migrantes circulares del quinquenio anterior, así mismo el 8.67 por ciento de las viviendas contaban con migrantes de retorno del quinquenio anterior (ver siguiente tabla)

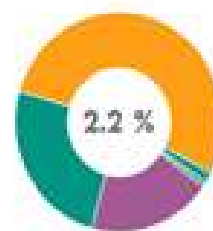
Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	Valores
Índice de intensidad migratoria	1.2994
Grado de intensidad migratoria	alto
Total de viviendas	1592
% Viviendas que reciben remesas	13.73
% Viviendas con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	5.78
% Viviendas con migrantes circulares del quinquenio anterior	2.64
% Viviendas con migrantes de retorno del quinquenio anterior	8.67
Lugar que ocupa en el contexto estatal	30
Lugar que ocupa en el contexto nacional	290

Fuente: IIEG, con base en estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, muestra del diez por ciento del Censo de Población y Vivienda 2010.



MIGRACIÓN

Población con lugar de residencia en marzo de 2015 distinto al actual*



Causa de la migración

- 25.4 % Trabajo
- 53.1 % Familiar
- 1.5 % Estudios
- 0.8 % Inseguridad
- 19.2 % Otra causa

3.1.3 POBREZA MULTIDIMENSIONAL

La pobreza está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social. De acuerdo con esta concepción, una persona se considera en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presenta carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos en la vivienda.



-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

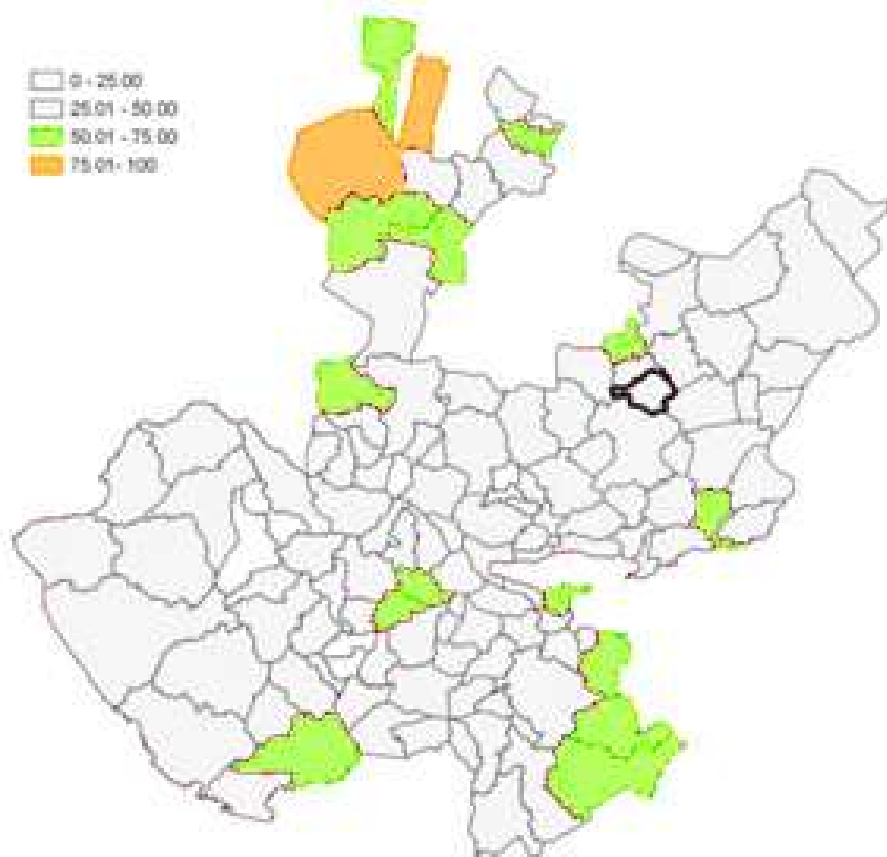
Valle de Guadalupe, 2015-2020						
Indicadores de incidencia	Porcentaje		Personas		Carencias promedio	
	2015	2020	2015	2020	2015	2020
Pobreza multidimensional						
Población en situación de pobreza multidimensional	38.7	26.0	2,718	1,729	1.6	1.6
Población en situación de pobreza multidimensional moderada	36.7	24.9	2,577	1,659	1.5	1.5
Población en situación de pobreza multidimensional extrema	2.0	1.0	141	69	3.2	3.2
Población vulnerable por carencias sociales	35.5	44.8	2,491	2,983	1.5	1.5
Población vulnerable por ingresos	9.7	7.4	681	492		
Población no pobre multidimensional y no vulnerable	16.1	21.9	1,130	1,455		
Privación social						
Población con al menos una carencia social	74.2	70.8	5,209	4,712	1.6	1.5
Población con al menos tres carencias sociales	7.5	6.5	525	433	3.1	3.2
Indicadores de carencias sociales						
Rezago educativo	26.7	26.5	1,876	1,763	1.8	1.8
Acceso a los servicios de salud	17.8	19.2	1,247	1,275	2.3	2.3
Acceso a la seguridad social	57.7	53.0	4,049	3,528	1.7	1.7
Calidad y espacios de la vivienda	3.7	3.7	258	244	2.4	2.2
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	6.3	4.4	439	291	2.4	2.2
Acceso a la alimentación	3.5	2.1	243	140	2.4	2.1
Bienestar						
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	16.4	9.0	1,154	596	1.4	1.3
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar	48.4	33.3	3,399	2,220	1.3	1.5

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en estimaciones del CONEVAL con base en el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

En la tabla se muestran los datos actualizados a 2020 del porcentaje y número de personas en situación de pobreza, vulnerable por carencias sociales, vulnerable por ingresos, no pobre y no vulnerable. En Valle de Guadalupe el 26 por ciento de la población se encuentra en situación de pobreza, es decir, 1,729 personas comparten esta situación en el municipio, así mismo el 44.8 por ciento (2,983 personas) de la población es vulnerable por carencias sociales, el 7.4 por ciento es vulnerable por ingresos y 21.9 por ciento es no pobre y no vulnerable. Es importante agregar que en 2020 el 1 por ciento de la población de Valle de Guadalupe presentó pobreza extrema, mientras que para el 2015 presentó un 2 por ciento, es decir, 141 personas (2015); por otro lado, en 2020 un 24.9 por ciento de la población estaba en pobreza moderada (1,659 personas) y para 2015 su porcentaje 36.7 por ciento, en datos absolutos 2,577 habitantes.

Mapa 2 Porcentaje de población con pobreza multidimensional por municipio. Jalisco, 2020

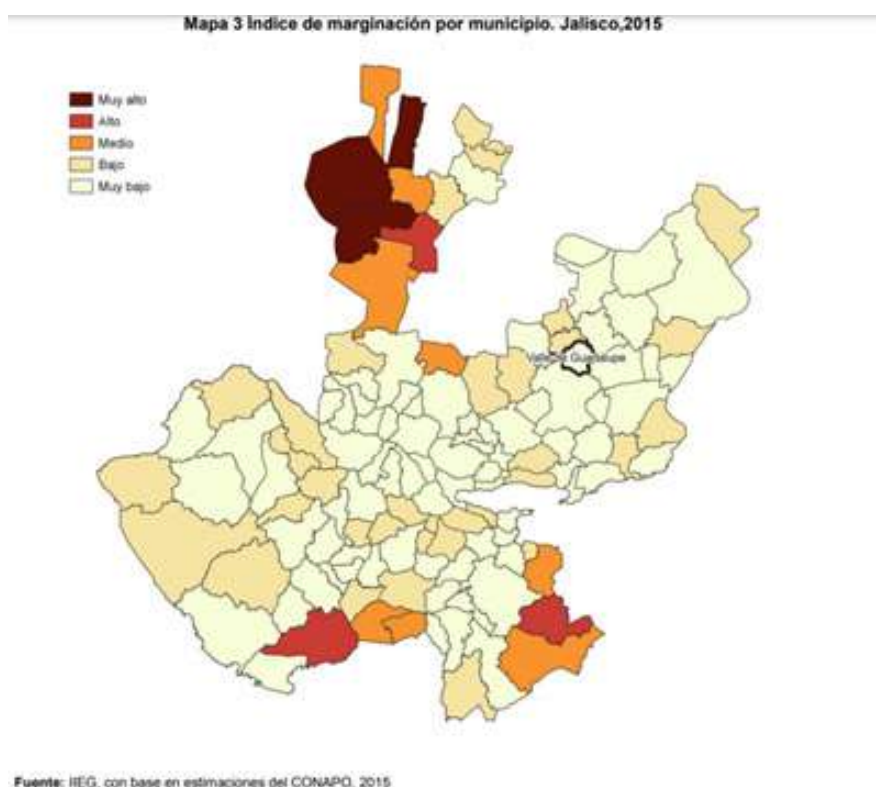


Fuente: Elaborado por el IEG con base en estimaciones del CONEVAL con base en el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

3.1.4 MARGINACIÓN

La construcción del índice para las entidades federativas, regiones y municipios considera cuatro dimensiones estructurales de la marginación: falta de acceso a la educación (población analfabeta de 15 años o más y población sin primaria completa de 15 años o más); residencia en viviendas inadecuadas (sin disponibilidad de agua entubada, sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo, con piso de tierra, sin disponibilidad de energía eléctrica y con algún nivel de hacinamiento); percepción de ingresos monetarios insuficientes (ingresos hasta 2 salarios mínimos) y residir en localidades pequeñas con menos de 5 mil habitantes. En la tabla 6 se presentan los indicadores que componen el índice de marginación para el 2020 del municipio. En donde se ve que Valle de Guadalupe cuenta con un grado de marginación Muy Bajo, y que la mayoría de sus carencias son ligeramente similares a las del promedio estatal; destaca que la población de 15 años o más sin educación básica es de 45.36 por ciento, y que el 60.2 por ciento de la población gana menos de dos salarios mínimos.

Las principales localidades del municipio tienen en su mayoría un grado de marginación muy bajo. En particular se ve que Cañada Grande tiene los más altos porcentajes de población sin primaria completa (60%), mientras que La Manga presenta los más altos porcentajes de población analfabeta (13%), El Rosario (El Crucero de Cañadas) tiene los más bajos porcentajes de población sin primaria completa (36.1%) y analfabeta con 3.3% (ver siguiente tabla).



-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

Municipio / Localidad		Grado	% Población de 15 años o más analfabeta	% Población de 15 años o más sin educación básica	% Población en localidades con menos de 5000 habitantes	% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	% Viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador
Clave	Nombre						
	Jalisco	Muy Bajo	2.9	29.5	16.2	55.9	
111	Valle de Guadalupe	Muy Bajo	5.1	45.4	100	60.2	
1	Valle de Guadalupe	Muy bajo	4.4	42.7			1.4
64	La Providencia	Muy bajo	5.9	45.0			2.7
14	Cañada Grande	Muy bajo	10.0	60.0			2.2
72	El Rosario (El Crucero de Cañadas)	Muy bajo	3.3	36.1			0
48	La Manga	Muy bajo	13.0	52.2			0

* Para el cálculo de los índices estatales y municipales, estos indicadores corresponden a los porcentajes de ocupantes en viviendas.

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en CONAPO, índice de marginación por localidad, 2020.

Respecto a las carencias en la vivienda, las localidades de Valle de Guadalupe, La Providencia, Cañada Grande, El Rosario (El Crucero de Cañadas) y La Manga comparten los más altos porcentajes de viviendas sin excusado con el 0%; del mismo modo las localidades de Valle de Guadalupe, La Providencia, Cañada Grande, El Rosario (El Crucero de Cañadas) y La Manga comparten los más altos porcentajes de viviendas sin energía eléctrica con el 0%; por otra parte, las localidades de Valle de Guadalupe, La Providencia, Cañada Grande, El Rosario (El Crucero de Cañadas) y La Manga comparten los más altos porcentajes de viviendas sin agua entubada con el 0%; a su vez la localidad de Valle de Guadalupe tiene los más altos porcentajes de viviendas con piso de tierra con el 0.1%; finalmente, la localidad de La Providencia tiene los más altos porcentajes de viviendas sin refrigerador con el 2.7% (ver siguiente tabla).

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

Municipio / Localidad		Grado	% Viviendas particulares habitadas sin excusado*	% Viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica*	% Viviendas particulares habitadas sin disponibilidad de agua entubada*	**Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	% Viviendas particulares habitadas con piso de tierra
Clave	Nombre						
	Jalisco	Muy Bajo	0.6	0.3	0.6	14.0	1.7
111	Valle de Guadalupe	Muy Bajo	0.8	0.0	0.9	12.7	0.2
1	Valle de Guadalupe	Muy bajo	0.0	0.0	0.0	14.2	0.1
64	La Providencia	Muy bajo	0.0	0.0	0.0	35.5	0.0
14	Cañada Grande	Muy bajo	0.0	0.0	0.0	16.3	0.0
72	El Rosario (El Crucero de Cañadas)	Muy bajo	0.0	0.0	0.0	21.0	0.0
48	La Manga	Muy bajo	0.0	0.0	0.0	20.5	0.0

* Para el cálculo de los índices estatales y municipales, estos indicadores corresponden a los porcentajes de ocupantes en viviendas.

** Para el dato estatal y municipal se considera el porcentaje de viviendas con algún nivel de hacinamiento.

Fuente: IIEG, con base en CONAPO, Índices de marginación por entidad federativa, municipal y a nivel localidad, 2010 Índices sociodemográficos

Nota: El dato del estado y del municipio es 2015

3.1.5 ÍNDICES SOCIODEMOGRÁFICOS

A manera de recapitulación, el municipio de Valle de Guadalupe en 2020, ocupaba a nivel estatal el lugar 63 en el índice de marginación con un grado muy bajo, en pobreza multidimensional se localiza en el lugar 95, con el 36.7 por ciento de su población en pobreza moderada y 2 por ciento en pobreza extrema; y en cuanto al índice de intensidad migratoria el municipio tiene un grado alto y ocupa el lugar 30 entre todos los municipios del estado.

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

Clave	Municipio	Población	Marginación 2020		Pobreza Multidimensional 2015			Intensidad Migratoria 2010	
			Grado	Lugar	Moderada	Extrema	Lugar	Grado	Lugar
14	Jalisco	8,348,151	Muy Bajo	28	28.4	3.0	7	Alto	13
001	Acatic	23,175	Muy Bajo	54	33.2	3.4	102	Alto	49
008	Arandas	80,609	Muy Bajo	89	38.9	2.9	85	Medio	87
046	Jalostotitlán	32,678	Muy Bajo	97	38.5	3.7	84	Alto	46
048	Jesús María	18,982	Bajo	34	39.0	5.3	72	Alto	41
060	Mexitocacán	5,307	Bajo	33	62.5	3.0	9	Muy Alto	4
074	San Julián	16,752	Muy Bajo	101	40.1	2.5	83	Alto	19
078	San Miguel el Alto	31,965	Muy Bajo	81	36.3	3.0	93	Alto	66
093	Tepatitlán de Morelos	150,190	Muy Bajo	116	30.3	2.0	116	Medio	88
111	Valle de Guadalupe	6,627	Muy Bajo	63	36.7	2.0	95	Alto	30
117	Cañadas de Obregón	4,368	Bajo	26	54.3	4.6	21	Muy Alto	3
118	Yahualica de González Gallo	22,394	Muy Bajo	73	40.1	4.0	75	Alto	33
125	San Ignacio Cerro Gordo	18,341	Muy Bajo	75	43.1	4.9	58	Alto	60

Fuente: IIEG, con base en estimaciones del CONEVAL 2015 y CONAPO 2020.
*El dato de Jalisco en Pobreza Multidimensional corresponde a 2020.

3.1.6 EDUCACIÓN

La infraestructura educativa de Valle de Guadalupe está integrada por 11 centros educativos nivel preescolar, atendidos por 16 docentes (en la zona urbana 3 centros educativos y zona rural 8 centros educativos atendidos por CONAFE), 12 primarias atendidas por 59 docentes (en zona urbana 10 centros de los cuales 1 es privada y zona rural 2 centros ATENDIDOS POR PERSONAL DE CONAFE), 8 centros educativos nivel secundaria uno de los cuales es telesecundaria, atendidos por 28 docentes (en zona urbana 2 centros y en zona rural 6), 1 preparatoria en zona urbana atendida por 11 docentes, además existe un centro educativo para la educación especial CAM que se encuentra en la zona urbana y es atendido por 5 docentes. Cabe mencionar que en el municipio no contamos con centros de estudio nivel licenciatura sin embargo no ha sido limitante para que estudiantes egresados del bachillerato acudan a estudiar una licenciatura a los municipios vecinos. El municipio cuenta con una biblioteca pública llamada Lucio González Padilla que se encuentra en el centro cultural y cuenta con un acervo de cerca de 8000 ejemplares que están a disposición de todos los niveles educativos.

NIVEL ESCOLAR	ESCUELAS	ALUMNOS	DOCENTES
Preescolar	11	235	16
Primaria	12	924	45
Secundaria	8	421	28
Bachillerato	1	236	11
Educación Especial	1	45	5
Total	33	1861	105





**La cuantificación de escuelas y alumnos está basada en encuesta hecha por la Dirección de Desarrollo social y regidor de educación del H. Ayuntamiento Valle de Guadalupe.*

En la siguiente tabla a continuación podemos apreciar los resultados de censo INEGI 2020 en cuanto a educación, en el municipio hay un total de 1055 personas de entre 15 a 24 años de la cual la tasa de alfabetización es de 99.3% que corresponde a 1047 personas, por lo tanto 8 analfabetas, además hay 3742 personas de entre 25 y más con una tasa de alfabetización de 93.6% que corresponde a 3509 personas, por lo tanto 233 analfabetas. Tenemos un rezago educativo del 26.5% e (INEGI 2020) que corresponde una población total de 1763. Además podemos apreciar en la tabla que en el nivel de escolaridad básica se concentra el mayor porcentaje de población entre 15 años y más con un 66% y el mayor rango de asistencia escolar es de entre 6 a 11 años con un porcentaje de 93.3%.





3.1.7 CULTURA

Respecto a la Cultura en Valle de Guadalupe, contamos con excelentes espacios destinados a las actividades y al Desarrollo Cultural y Artístico de nuestra gente como lo es el Centro Cultural, que cuenta con un Auditorio para 180 espectadores adaptado especialmente para presentaciones Teatrales, Musicales y Cinematográficas, 1 salón de danza, 2 salones de usos múltiples y una galería para exposiciones.



Se cuenta con un espacio en la Colonia La Providencia destinado a la Escuela “Ecos La Providencia” (Sistema de Ensamblés, Coros y Orquestas Comunitarias de Jalisco).

En Casa de la Cultura se cuenta actualmente con 11 talleres y un promedio de 300 alumnos entre niños, adolescentes, jóvenes y adultos, que son instruidos por 10 maestros los cuales imparten clases de música de diferentes géneros como mariachi, guitarra, piano y ensamble vocal, música de cámara, danza clásica y folclórica, baile moderno, dibujo y pintura, teatro, entre otros. Así mismo se realizan durante el año varias actividades Culturales y Artísticas que consisten en exposiciones pictóricas y fotográficas, obras de teatro, conciertos de música de todos los géneros, conferencias, proyecciones y documentales, de artistas locales e invitados

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

de otras localidades.

Además, se lleva a cabo la Semana Cultural la cual se realiza anualmente, es el máximo Evento Cultural y Artístico, donde los artistas locales nos dan una muestra del progreso de cada uno de los talleres. Para este evento también se cuenta con la participación de distintos grupos Culturales de la Región Altos Norte y Altos Sur, así como del apoyo de Secretaria de Cultura del estado de Jalisco.

La Cultura de nuestro municipio está en constante movimiento ya que mediante Intercambios Culturales los talleres de Valle de Guadalupe están representándonos en diferentes municipalidades como invitados especiales en algún evento.



3.1.8 SALUD

Para atención médica en nuestro municipio contamos con un Centro de Salud, un IMSS (consultorio), una Cruz Roja e inclusive contamos con Unidad Básica de Rehabilitación. En la siguiente tabla se redacta la información de estructura de salud, datos recabados por el mismo ayuntamiento.

INFRAESTRUCTURA EN SALUD

VALLE DE GUADALUPE JALISCO 2022

SSA Centro de Salud

Personal	10 personas
Consultas mensuales	372 Aproximadamente
Enfermedades frecuentes	Crónicas Degenerativas
Equipamiento	1 módulo dental 2 módulos consulta General 1 módulo vacunación



Cruz Roja

Personal	7 Personas más 13 voluntarios
Consultas mensuales	130 Aproximadamente
Enfermedades frecuentes	Crónicas Degenerativas respiratorias y digestivas
Equipamiento	2 ambulancias, equipo rayos x y Electrocardiograma



-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

UBR

Personal	3 Personas
Consultas mensuales	50 aproximadamente
Enfermedades frecuentes	Postquirúrgicas y secuelas de EVC.
Equipamiento	2 Electro estimuladores, 2 Ultrasonidos



IMSS

Personal	3 Personas
Consultas mensuales	400 aproximadamente
Enfermedades frecuentes	Crónicas Degenerativas y Cardiopatías



Si bien entre una de las principales carencias sociales del municipio se encuentra el acceso a los servicios de salud, el implementar nuevas estrategias para el bienestar de población en materia de salud siempre ha sido prioridad, cabe destacar que con ayuda del servicio de Protección civil y cruz roja se han podido trasladar ciudadanos enfermos a poblaciones vecinas para que sean atendidos adecuadamente de acuerdo a sus necesidades.

Población por sexo, porcentaje en el Municipio.

Valle de Guadalupe, Jalisco							
Clave	No.	Municipio/localidad	Población total 2010	Población 2015			
				Total	Porcentaje en el municipio	Hombres	Mujeres
		111 VALLE DE GUADALUPE	6,705	6,924	100.00	3,421	3,503

111 Valle de Guadalupe

Composición por edad y sexo



Población total*

6 924 Representa el 0.1% de la población estatal.

Relación hombres-mujeres

97.7 Existen 97 hombres por cada 100 mujeres.

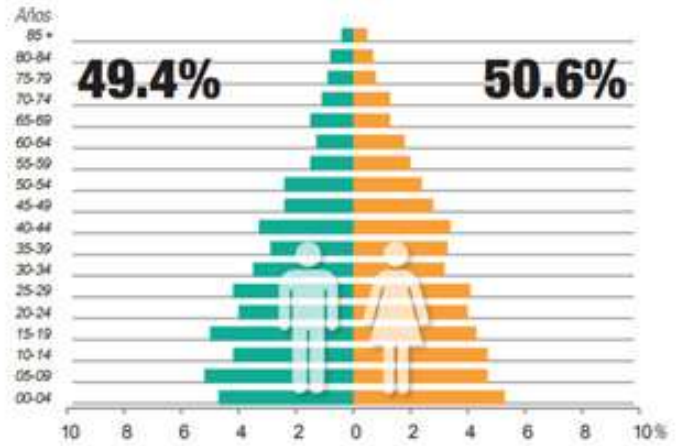
Edad mediana

27 La mitad de la población tiene 27 años o menos.

Razón de dependencia por edad

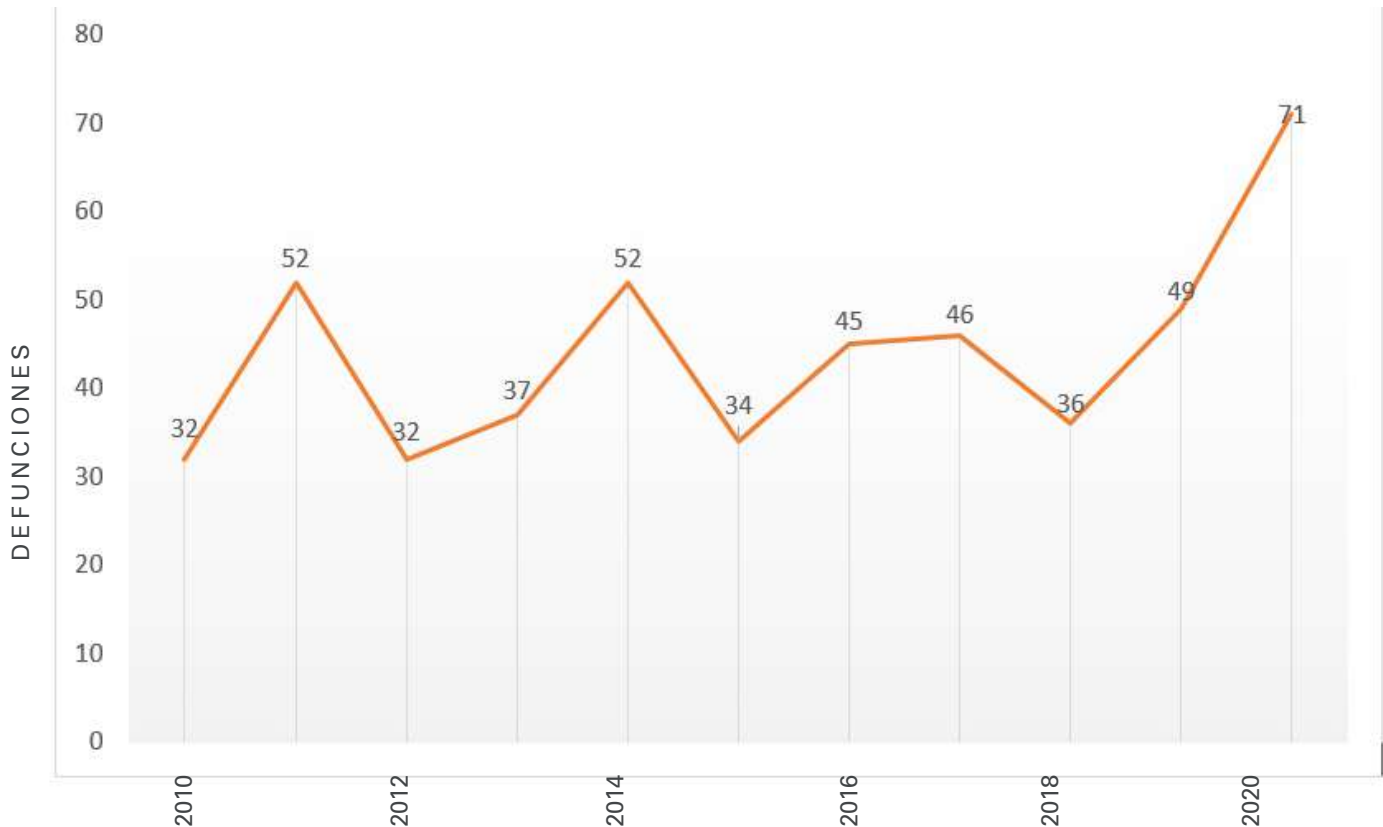
61.5 Existen 61 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

*En viviendas particulares habitadas.



3.1.9 MORTALIDAD

Según en caso de población y vivienda INEGI 2020; En la siguiente gráfica podemos observar el incremento de defunciones generadas del 2010 al 2020, podemos apreciar un incremento considerable en comparación a años anteriores con 71 defunciones en 2020.





3.1.10 VIVIENDA

De acuerdo a los datos obtenidos en el censo del INEGI del 2020, nuestro municipio cuenta con 1858 viviendas particulares habitadas, con una tasa de crecimiento del 1.07 % comparado al año 2015. Del total de vivienda particulares habitadas 23.8% son viviendas donde la persona de referencia es mujer y 76.2% corresponde a viviendas donde la persona de referencia es hombre. Respecto a los rangos de edad de las personas de referencia, 11.4% de las viviendas concentró a jefes de hogar entre 45 a 49 años. De las viviendas habitadas, se tiene un promedio de 4 habitantes por hogar, igual al promedio estatal de habitantes por vivienda. Nuestro municipio resalta en número 4 a nivel estatal en el índice de ocupantes por cuarto en viviendas habitadas con 0.8, lo cual nos pone como el municipio con el menor índice de hacinamiento y con más espacio por habitante en el hogar, además nuestro municipio es el número uno estatal en viviendas con piso diferente de tierra con un porcentaje de .04%. De las 1858 viviendas habitadas, 1821 disponen de agua entubada, 1834 disponen de drenaje, 1842 disponen de servicio sanitario, 1856 disponen de energía eléctrica, 1732 disponen de tinaco y 431 cuentan con aljibe. Valle de Guadalupe resalta respecto a los servicios básicos con que cuenta la vivienda, nuestro municipio es el 2do lugar a nivel estatal en porcentaje de viviendas con menor rezago en energía eléctrica, así mismo destacamos en 2do lugar con 1817 viviendas que disponen de refrigerador, 1er lugar con 1750 viviendas que disponen de lavadora y 2do lugar con 1313 viviendas que disponen de automóvil o camioneta. En cuanto a la disponibilidad de Tecnología y comunicación podemos apreciar a continuación en las tablas que la mayor parte de los habitantes cuenta con teléfono celular y aproximadamente la mitad de la población cuentan con acceso a internet. Cabe destacar Si bien estamos por encima de muchos municipios del estado en varios rubros sin embargo el nivel de calidad de vida de nuestros habitantes primeramente se ve reflejado en el tipo de viviendas, las condiciones de éstas y los servicios con los que cuentan.



VIVIENDA

Total de viviendas particulares habitadas

1 858

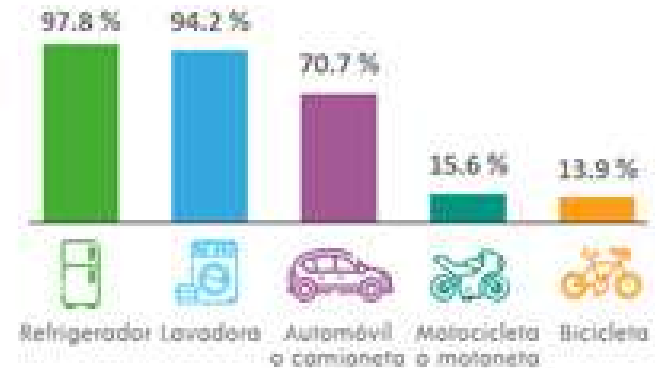
Representa el 01 % del total estatal

Promedio de ocupantes por vivienda 3.6

Promedio de ocupantes por cuarto 0.8

Viviendas con piso de tierra 0.4 %

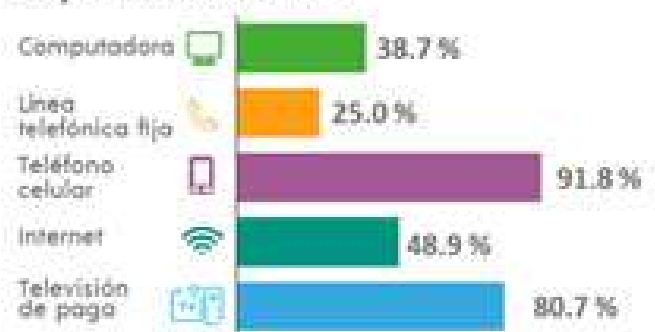
Disponibilidad de bienes



Disponibilidad de servicios y equipamiento



Disponibilidad de TIC



3.1.11 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Valle de Guadalupe cuenta con unidades deportivas en muy buen estado, acondicionadas con canchas e instalaciones adecuadas para practicar los deportes más comunes de la región. El deporte con más auge es el béisbol, seguido por el fútbol y posteriormente la charrería. En menor medida se practican también el básquetbol, frontón y voleibol.

1.- Unidad deportiva Valle: cuenta con un estadio de béisbol con capacidad aproximada de 1000 personas y cancha empastada e iluminada, 1 cancha de beisbol empastada, 1 cancha de futbol 7, canchas en concreto de basquetbol, voleibol y frontón y juegos infantiles.



2.- Unidad Aragón: Se está a la espera de la entrega del nuevo salón para usos múltiples, en el que se prevé llevar a cabo clases de karate, boxeo, artes marciales mixtas e inclusive, yoga y baile. Cuenta con una cancha reglamentaria de fútbol empastada e iluminada, aparte existe una cancha de fútbol rápido con pasto sintético e iluminada y ambas canchas tienen zona de graderías. Además cuenta con pista para correr y gimnasio al aire libre, juegos infantiles de destreza y área para recreación familiar con asadores.



-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

3.- Campo de béisbol viveros: cuenta con una cancha de béisbol empastada, 2 canchas de fútbol 7 empastadas y enmalladas, 1 cancha de concreto para fútbol rápido, juegos infantiles y área de recreación familiar.



4.- Lienzo charro Cenobio Barba Rábago: con una capacidad de 800 personas aproximadamente, cuenta con corrales de manejo y manga de pialadero.



Aproximadamente 460 personas están inscritas en tres diferentes ligas de fútbol y 270 personas inscritas en la liga de fútbol rápido.

En béisbol se tienen registradas 2 ligas organizadas por el municipio y existen otras 6 en las que participan equipos de Valle, con un número de 450 personas inscritas aproximadamente. En lo que respecta al voleibol, se cuenta con una liga que incluye la participación de 98 personas.

DEMANDAS SOCIALES Y POTENCIALIDADES

DEMANDAS SOCIALES

- Falta la rehabilitación y construcción de domo deportivo en la Unidad Deportiva Aragón.

- Falta de rehabilitación de Lienzo Charro "Cenobio Barba".

- Necesidad de malla perimetral en Jardín de Niños Julio Verne.

- Instalación de malla perimetral en Los Viveros.

- Ampliar los horarios de servicios médicos del Centro de Salud

- Becas a estudiantes.

- Apoyo al deporte.

- Clínica de Servicios Básicos.

- Transporte escolar, rancho "La Manga"

- Mejorar luces de las canchas

- Construir una escalera en el lienzo de la escuela La Manga.

- Mantenimiento a las escuelas de los ranchos

- Talleres infantiles

- Apoyos a talentos musicales

POTENCIALIDADES

- El municipio cuenta con espacios e infraestructuras adecuadas.

- Existe el recurso humano capacitados para brindar servicios.

- Cercanía de gobierno y pueblo.

- Voluntad en la ciudadanía para solicitar apoyo y colaborar en la solución de problemas.

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

- Entrenador de Beis-Bol.

- Seguimiento a clínica del Valle

- Cuidados especiales para adulto mayor

- Facilidad para realizar servicio social

- Maestro de artes en la comunidad del Cuadrado

- Reparación de cancha de béisbol en el Cuadrado.

- Construir aula de preescolar en Coyotillos y Drenaje en la calle los Sauces.

- Apoyo para rebombeo en Calabazas de Arriba.

- Reparación de computadoras, instalación de Internet, así como la creación de sombra en secundaria la Bailadora.

- Transporte a estudiantes en rancho San José.

- Apoyo para fiestas patronales de las comunidades.

- Viviendas de INFONAVIT

- Cancha nueva de fútbol.

ESTRATEGIAS, METAS Y ALCANCE.

ESTRATEGIAS	METAS	ALCANCE
1.- Acceso a vivienda digna.	Facilitar a 100 familias la adquisición de una vivienda digna.	Mediano Plazo
2.- Acceso a apoyos Federales y Estatales, para combatir la pobreza y marginación.	Otorgamiento de manera eficaz apoyos sociales al mayor número de personas.	Mediano Plazo
3.- Promover y facilitar el equipamiento de viviendas con equipos ahorradores y energías limpias.	Reducir costos al ciudadano en el pago de servicios y mejorar el medio ambiente.	Mediano Plazo
4.- Identificar grupos vulnerables y familias en cualquier situación de pobreza para proveerlos de servicios básicos.	Reducir el porcentaje de pobreza en el municipio.	Largo Plazo
5.- Fortalecer los talleres artísticos y culturales ya existentes e implementar en las comunidades con mayor número de habitantes.	Aumentar la participación de la población en actividades culturales.	Corto y mediano Plazo
6.- Incentivar el gusto y promover los talentos artísticos, deportivos y educativos de nuestro municipio.	Estimular y reconocer para un mejor desarrollo humano.	Corto y mediano Plazo
7.- Promover el autoempleo.	Dotar de herramientas a artistas y artesanos	Mediano Plazo
8.- Proteger y difundir el patrimonio cultural tangible e intangible.	Mantenimiento y conservación de espacios y tradiciones que nos representan	Mediano y largo plazo
9.- Garantizar el acceso a la práctica deportiva y actividades físicas para mejorar el bienestar de la población.	Incrementar el número de participantes en torneos y competencias.	Corto y mediano Plazo
10.- Crear cultura de la necesidad de actividad física en niños y jóvenes.	Más y mejores deportistas. Prevenir enfermedades.	Corto y mediano Plazo

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

11.- Garantizar instalaciones funcionales y adecuadas que incluyan espacios para deportes de salón.	Diversificar las actividades deportivas.	Mediano y largo plazo
12.- Incrementar la eficiencia terminal de la educación básica.	Disminuir el rezago educativo	Mediano y largo plazo
13.- Mejorar la atención de las necesidades de infraestructura educativa.	Contar con los espacios adecuados y funcionales.	Mediano y largo plazo
14.- Facilitar el transporte escolar de comunidades alejadas y apoyo a educación de nivel medio superior y superior fuera del municipio.	Reducir costos, facilitar el acceso y disminuir la deserción escolar.	Corto y mediano plazo
15.- Garantizar la entrega de útiles escolares a todos los estudiantes de educación básica.	Mejorar el desempeño y ayudar a preservar la economía familiar.	Corto y mediano plazo
16.-Facilitar la prestación de servicio social y prácticas profesionales en apoyo a las tareas de gobierno.	Facilitar el intercambio de conocimientos, servicios y experiencia.	Corto y mediano plazo
17.-Orientar y prevenir enfermedades, adicciones, así como de educación sexual.	Reducir niveles de padecimientos en la población y embarazos no deseados.	Corto y mediano plazo
18.- Gestionar la construcción de un espacio más eficiente y mayor cobertura de atención en el EMSS.	Brinda un servicio de calidad a derechohabientes.	Mediano y largo plazo
19.- Apoyos con traslado de personas enfermas dentro y fuera del municipio a clínicas y hospitales según requieran.	Ayudar para una oportuna atención médica y disminuir costos.	Corto y mediano plazo
20.- Mejorar la atención médica a toda la población a través de los Servicios Médicos Municipales.	Brindar servicios eficientes las 24Hrs.	Corto y mediano plazo

BANCO DE PROYECTOS, INDICADORES Y ÁREAS RESPONSABLES:

Número de Estrategia	Proyecto	Indicador	Área Responsable
Estrategia 1	Construcción de 100 viviendas de interés social	Al término de la administración cumplir con la meta de las 100 viviendas	Desarrollo Social y Obras Públicas
Estrategia 2	Gestionar programas de apoyo	Cantidad de publicaciones y reglas de operación	Desarrollo Social y Comunicación Social
Estrategia 3	Compras al mayoreo de equipamiento de vivienda para la eficiencia y el ahorro económico en el hogar (energías limpias, tinacos, etc.)	Beneficiar a 100 familias al año en diferentes modalidades (energías limpias, tinacos, estufas ecológicas, etc.)	Desarrollo Social
Estrategia 4	Cobertura de servicios básicos en las viviendas	Reducir un 5% anual las carencias de servicios básicos	Desarrollo Social y Obras Públicas
Estrategia 5	Acercar los talleres a las comunidades y mantener en la cabecera los que ya existen	Aumentar un 10% en relación a los participantes del año 2018, implementar talleres culturales en dos comunidades	Dirección de Cultura
Estrategia 6	Celebrar convenios de colaboración con instituciones públicas. Gestionar recursos con iniciativa privada. Identificar y reconocer a personas sobresalientes en su área, otorgando estímulos económicos como reconocimiento a su desempeño	Hacer una entrega anual de estímulos	Dirección de Deportes, Cultura y Comisión de Educación

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

Estrategia 7	Gestionar, capacitar, organizar y promover tanto a artistas como artesanos en su actividad	Implementar dos capacitaciones por año para promover el autoempleo	Desarrollo Social y Dirección de Cultura
Estrategia 8	Programa constante de mantenimiento de espacios. Difusión de tradiciones que nos representan (Charrería) Homenaje a personas ilustres. Impulso a fiestas patronales.	Aumentar la partida presupuestal para este rubro en relación al ejercicio anterior	Obras Públicas y Dirección de Cultura
Estrategia 9	Ofrecer espacios así como organizar a deportistas en torneos de diferentes disciplinas. Facilitar la inclusión de adultos (veteranos) en torneos y competencias.	Aumentar 10% de participantes con relación al ejercicio anterior	Dirección de Deporte
Estrategia 10	Organizar Mini Olimpiadas y torneos interescolares. Participar en torneos regionales y estatales.	Una vez al año realizar actividades deportivas en preescolares y primarias	Comisión de Educación y Dirección de Deporte
Estrategia 11	Mantenimiento de espacios deportivos y la construcción de un centro multideportivo en la Unidad Aragón.	Al concluir la Administración contar con dicho espacio terminado	Dirección de Deportes y Obras Públicas
Estrategia 12	Identificar personas que no concluyeron su educación básica. Dotar de los medios necesarios para garantizar que las personas concluyan su educación básica.	Reducir el índice de analfabetismo en un 3% según estadística estatal	Comisión de Educación

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

Estrategia 13	<p>Integrar el Comité de Participación Social de Educación y obtener un diagnóstico de cada escuela.</p> <p>Gestionar recursos Estatales y Federales en coparticipación con el municipio para el mantenimiento de todos los planteles educativos</p>	<p>Aumentar las partidas presupuestales para dichos rubros</p>	<p>Comisión de Educación y Obras públicas</p>
Estrategia 14	<p>Establecer un programa de traslados con vehículos del municipio a un mayor número de estudiantes.</p> <p>Otorgar y apoyar económicamente a quienes no son trasladados</p>	<p>Incrementar 10% anual la cantidad de personas trasladadas y aumentar la partida presupuestal para dicho rubros</p>	<p>Comisión de Educación y Encargado de Parque Vehicular</p>
Estrategia 15	<p>Firma de convenio de coparticipación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para dotar de útiles a todos los alumnos de educación básica.</p>	<p>Cubrir al 100% la entrega de útiles básicos para el nivel de educación básica</p>	<p>Desarrollo Social Comisión de Educación Síndico</p>
Estrategia 16	<p>Firma de convenio entre instituciones educativas y el Ayuntamiento para el aprovechamiento de estos recursos humanos.</p> <p>Establecer programas de trabajo.</p>	<p>Aumentar el número de prestadores de servicio social</p>	<p>Secretaría General Síndico</p>
Estrategia 17	<p>Establecer campañas permanentes de prevención de enfermedades en planteles educativos e instituciones de salud. Conferencias sobre educación sexual.</p>	<p>Promover dos cursos al año con jóvenes de secundaria y preparatoria</p>	<p>Comisión de Salud Comisión de Educación Desarrollo Social</p>

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

Estrategia 18	<p>Gestionar la ampliación de la cobertura de atención del IMSS. Gestionar la construcción de espacio con capacidad suficiente.</p>	Identificar el porcentaje de progreso en dicha gestión	Comisión de Salud y educación DIF Municipal
Estrategia 19	<p>Programar el transporte oportunamente para el traslado a atención médica fuera del municipio con tarifas accesibles.</p>	Una vez a la semana actualizar el itinerario de transportes	Encargado de Parque Vehicular Dirección de Protección Civil
Estrategia 20	<p>Garantizar la cobertura de atención en los horarios que no cubren los servicios públicos, y el cuadro básico de medicamentos en los Servicios Médicos Municipales</p>	Aumentar un 20% las atenciones brindadas a través de los servicios médicos	Comisión de Salud



3.2 EJE

ESTADO DE DERECHO

Seguridad Pública; Procuración e impartición de justicia; Reinserción Social; Normatividad y Justicia Ambiental; Protección Civil y Gobernabilidad.

OBJETIVO:

Buscar la eficaz aplicación de leyes y reglamentos para prevenir los delitos, identificar riesgos y solucionar conflictos, esto a través de la capacitación a las autoridades, la impartición de talleres a la población e involucrarlos en la solución de conflictos a fin de lograr una estrecha relación entre gobierno y ciudadanía para tener una sociedad más justa en la que predomine la sana convivencia y una cultura de paz.



MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Artículo 73. El Congreso tiene facultad, para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinarán sus acciones en materia de protección civil

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Art. 5, menciona las facultades de la Federación en materia de protección civil en el apartado VII, señala que la participación en la prevención y el control de emergencias y contingencias ambientales, conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan; En su Art. 7 señala que corresponde a los Estados, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades, inciso XII: La participación en emergencias y contingencias ambientales, conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan; En su Art. 8, declara que corresponden a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades en la participación en emergencias y contingencias ambientales conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan.

Ley General de Protección Civil y su Reglamento.

La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno en materia de protección civil. Los sectores privado y social participarán en la consecución de los objetivos de esta Ley, en los términos

y condiciones que la misma establece (Art. 1).

Constitución Política del Estado de Jalisco.

Art. 8, la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución señalan. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución.

Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco

La presente tiene por objeto establecer las bases para regular la función de seguridad pública en el estado y sus municipios, los lineamientos para el desarrollo y coordinación de esta función a cargo de las autoridades competentes, así como las modalidades de los servicios de seguridad privada en el estado de Jalisco (Art. 1).

La seguridad pública es la función gubernamental que prestan en forma institucional, exclusiva y en el ámbito de su competencia, el Estado y los municipios, la cual se regirá bajo los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, respetando del gobernado sus derechos humanos consagrados en nuestra carta magna y la Constitución del Estado (Art. 2).

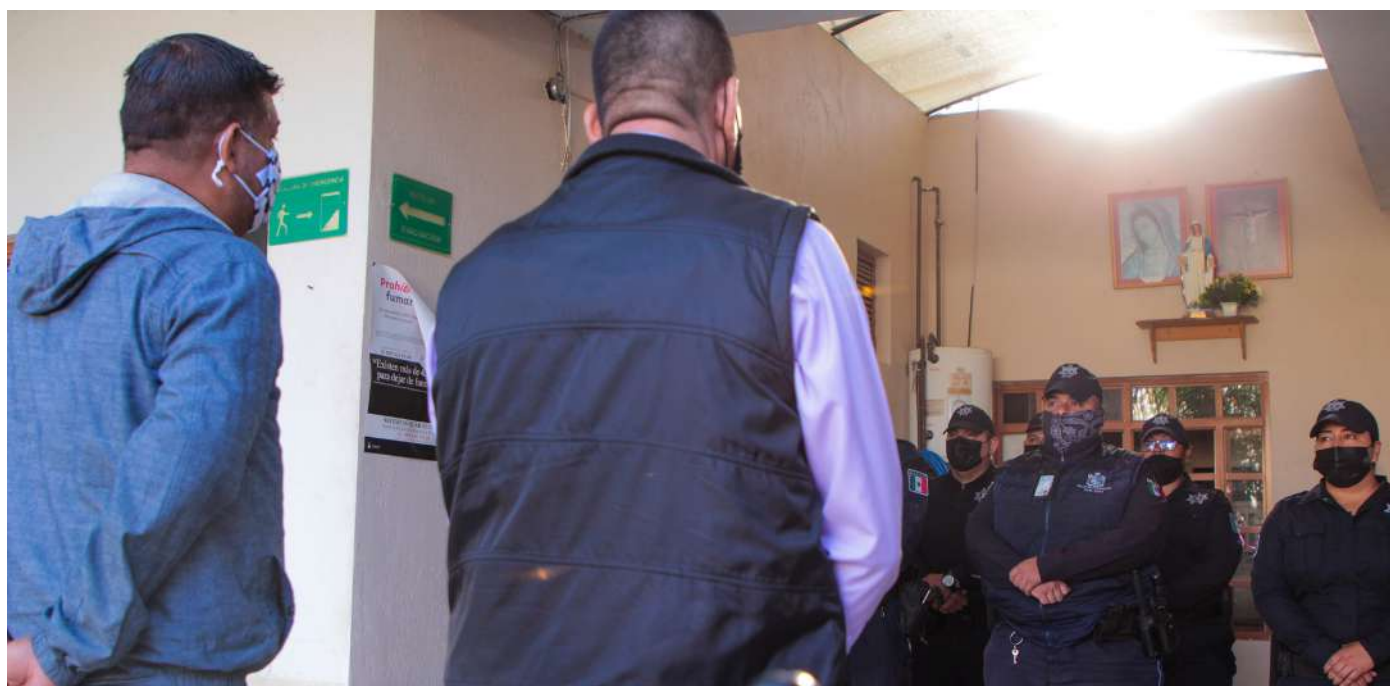
Se cuenta con algunos reglamentos de observancia general de los cuales será necesario revisar y actualizar si es el caso.

- Reglamento de Giros Comerciales y Prestación de Servicios
- Reglamento de Parques y Jardines
- Reglamento de Policía y Buen Gobierno
- Reglamento de SIPINNA
- Reglamento de Vialidad y Tránsito
- Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

- Reglamento de Cementerios
- Reglamento de Comercios
- Reglamento de Ecología
- Reglamento de Construcción para el Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco
- Reglamento de Caminos Rurales del Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco
- Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Valle de Guadalupe
- Reglamento de Inspección y Vigilancia

3.3.1 ESTADO DE FUERZA DE SEGURIDAD PÚBLICA



El personal de seguridad pública se compone de un total de 10 elementos y 1 Comisario; la mayoría de ellos con un nivel de educación de primaria a superior, y el 100% de ellos ha participado en algún curso de capacitación o adiestramiento.

La corporación cuenta con 7 vehículos, 2 de ellos en desuso y 4 motocicletas.

En cuanto a los accesos a mecanismos de denuncia ciudadana y reportes de emergencias, se cuenta con varios números telefónicos disponibles en materia de denuncia y reportes de emergencia siendo los siguientes 347 -71-405-45, emergencia 911 tanto fijos como móviles. En materia de Radiocomunicación se ha avanzado en las últimas administraciones a través de dispositivos que permiten el enlace con otras corporaciones de seguridad municipales y autoridades estatales, permitiendo con ello una buena capacidad de respuesta y coordinación operativa.

3.2.2 ESTADO DE FUERZA PROTECCIÓN CIVIL



El personal de Protección civil cuenta con 1 director, 6 personas de base y cuenta a su vez con 6 voluntarios.

Se cuenta con 2 radios truncales que se encuentran enlazados con la región altos sur, que a su vez están comunicados con la base estatal de Protección Civil; esto con la intención de tener una capacidad de respuesta a reportes, emergencias médicas, accidentes viales, incendios, contingencias civiles, entre otras asistencias que la dirección proporciona.

El personal cuenta con impartición de capacitaciones a la población para la respuesta ante incidentes naturales, primeros auxilios, inspecciones de riesgos a empresas (negocios).



Dentro del equipamiento terrestre se cuenta con 1 Pick-up, 4 ambulancias, y 1 automóvil, 1 motobomba para extinción de incendios y 1 embarcación pequeña, destinados para brindar un servicio eficaz a la comunidad.

3.2.3 INCIDENCIA DELICTIVA.

Como lo mencionamos anteriormente, en 2011 el municipio registró una tasa de 7.2 delitos por cada mil habitantes, que se traduce en el lugar 69 en el contexto estatal, siendo el lugar uno, el municipio más seguro en función de esta tasa. Los delitos con mayor incidencia son los relacionados con el robo en rancherías de diversos artículos, en los últimos años se ha enfatizado más el robo a casa habitación y últimamente va en aumento el abigeato o robo de ganado.

Delitos del fuero común por cada mil habitantes de los municipios de la región Altos Sur, 2015 a 2022:

MUNICIPIO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	INCREMENTO 2015-2021
ACATIC	142	103	177	227	279	205	215	36	73
ARANDAS	564	634	731	900	665	24	823	127	259
CAÑADAS DE OBREGON	21	18	22	21	17	119	20	2	-1
CUQUIO	60	95	119	93	78	102	124	23	64
IXTLAHUACAN DEL RIO	163	145	161	140	138	175	199	29	36
JALOSTOTITLAN	295	282	271	315	294	287	388	52	93
JESUS MARIA	200	161	159	201	156	123	132	20	-68
MEXTICACAN	14	23	11	17	28	19	20	2	6
SAN IGNACIO CERRO GORDO	89	85	113	100	128	972	152	20	63
SAN JULIAN	94	98	50	51	61	80	62	17	- 32
SAN MIGUEL EL ALTO	367	301	243	219	311	194	200	33	-167
TEPATITLAN DE MORELOS	2202	2270	1832	1765	1854	77	1496	212	-706
VALLE DE GUADALUPE	61	59	71	63	76	120	53	5	-8
YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	164	155	164	145	155	149	120	17	-44

Fuente <https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panel/Ciudadano/tablaDatos?nivelTablaDatos=3&periodicidadTablaDatos=anual&indicadorTablaDatos=785&accionRegreso=mapaRegional&municipioTablaDatos=29&generoTablaDatos=undef>

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

Dentro de los 4 delitos más comunes en la población encontramos: daños en las cosas, violencia intrafamiliar, robos varios y extorsiones.

Delitos del Fuero Común en los últimos 5 años

AÑOS	2017	2018	2019	2020	2021
TOTALES	71	63	76	120	53

DEMANDAS SOCIALES Y POTENCIALIDADES:

DEMANDAS SOCIALES

- Más seguridad
- Seleccionar y capacitar a policías
- Limitar horario de fiesta en salones de evento
- Instalar reductores de velocidad en el ingreso de lado norte del municipio
- Instalar semaforos de prevención en cruces de San Miguel
- Instalacion de camaras de circuito cerrado en diferentes punto de la zona urbana con los monitores en las instalacion de seguridad pública

POTENCIALIDADES

- Existe voluntad en mejorar las condiciones de seguridad y de prevención de accidentes.
- Existe la capacitación tanto para la prevención del delito como para la prevención de riesgos o accidentes.
- Existe un marco jurídico para regir el actuar de las autoridades.
- Existe coordinación entre las corporaciones de la región y a su vez, con las dependencias estatales y federales.
- Existe un grupo de voluntarios en materia de protecciones civiles capacitadas para actuar en caso de accidentes o en prevenir los mismos.

ESTRATEGIAS, METAS Y ALCANCE

ESTRATEGIAS	METAS	ALCANCE
<ul style="list-style-type: none"> • Policías bien capacitados, para mayor seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la calidad en la atención y percepción de la ciudadanía hacia la corporación. 	Corto, mediano y largo plazo
<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir riesgos y delitos 	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir riesgos, accidentes, delitos y faltas administrativas 	Corto, mediano y largo plazo
<ul style="list-style-type: none"> • Crear cultura en materia de prevención en jóvenes, adolescentes y niños. 	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir el porcentaje de incidentes delictivos y accidentes en las escuelas y empresas. 	Corto, mediano y largo plazo
<ul style="list-style-type: none"> • Evitar la impunidad dentro del marco jurídico municipal a través de la correcta calificación de delitos y la coordinación con fiscalías estatal y federal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir impunidad castigando infracciones cometidas y a su vez dando una calificación correcta a los delitos 	Corto, mediano y largo plazo
<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar prestaciones y dotar de equipo a la corporación de seguridad pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la atención y la seguridad. 	Corto, mediano y largo plazo
<ul style="list-style-type: none"> • Mitigar situaciones de vulnerabilidad, estableciendo un Plan de Contingencia, involucrando a la comunidad en dicho plan. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un mejor plan de respuesta ante incidentes y evitar daños en propiedad privada. 	Corto, mediano y largo plazo
<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar jurídicamente para la solución de conflictos entre particulares, que aporte a la sana convivencia y la cultura de paz. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar la violencia y ayudar a la solución de conflictos. 	Corto, mediano y largo plazo

3.3 EJE

DESARROLLO ECONÓMICO

Desarrollo rural; industria, comercio y servicios; financiamiento productivo; empleo y capacidades del capital humano; ciencia y tecnología; innovación; turismo; generación y aprovechamiento.

OBJETIVO:

Fortalecer el bienestar económico de la ciudadanía mediante la gestión de recursos, tanto financieros como en especie, para mejorar la infraestructura, así como la tecnificación y la promoción del turismo, productos típicos y la generación de empleos para el municipio, consiguiendo un crecimiento equilibrado y equitativo de la economía.



MARCO JURÍDICO:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En el Artículo 26 se fijan las bases para el Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad para definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno. En el artículo 115, se señala que en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo urbano, que aunque están enmarcados en otras legislaciones, también se consideran parte de la planeación del desarrollo.

La Constitución Política del Estado de Jalisco.

En el Artículo 15 la Constitución Política del Estado de Jalisco en su inciso señala que el Estado y los municipios planearán, regularán y fomentarán la actividad económica mediante la competitividad, mejora regulatoria y el gobierno digital, con la concurrencia de los sectores social, público y privado, en el marco de libertades que otorga la Constitución General de la República; procurarán el desarrollo económico, la generación de empleos y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, y bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad presupuestaria apoyarán e impulsarán a las empresas de los sectores social y privado de la economía.

Ley de Planeación para el estado de Jalisco y sus municipios.

El artículo 25 dice que “los gobiernos municipales deberán llevar a cabo un proceso integral de planeación turística municipal, mediante el cual crearán, desarrollarán e implementarán programas y proyectos encaminados a facilitar, intensificar y ampliar la actividad y la calidad turística”. En su Capítulo Cuarto, de la Planeación Municipal del Desarrollo, en su Artículo 38 menciona que “la planeación municipal del desarrollo, deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes”.

La Ley General de Turismo

Tiene como objeto “establecer las bases para la política, planeación y programación de la actividad turística con criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado de los municipios”; “determinar mecanismos para la conservación, mejoramiento

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

y promoción de los atractivos turísticos”; “facilitar a las personas con discapacidad el uso y disfrute de las instalaciones destinadas a la actividad turística”; “optimizar la calidad y competitividad de los servicios turísticos”; “fomentar y desarrollar acciones para diversificar la actividad turística”, de modo coordinado entre las instancias federal, estatal y municipal, para lo cual establece los acuerdos de coordinación.

El Artículo 10. Corresponde a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta

Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes atribuciones:

- I. Formular, conducir y evaluar la política turística municipal;
- II. Celebrar convenios en materia turística conforme a lo previsto en la presente Ley;
- III. Aplicar los instrumentos de política turística que les sean atribuidos por las leyes locales, así como la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística en bienes y áreas de competencia municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas al Ejecutivo Federal, Estados o el Distrito Federal;
- IV. Formular, ejecutar y evaluar el Programa Municipal de Turismo, el cual considerará las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Turismo y el Programa Local;
- V. Establecer el Consejo Consultivo Municipal de Turismo; que tendrá por objeto coordinar, proponer y formular las estrategias y acciones de la Administración Pública Municipal, con el fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística en el Municipio.
- VI. Concertar con los sectores privado y social, las acciones tendientes a detonar programas a favor de la actividad turística;
- VII. Participar en los programas locales de ordenamiento turístico del territorio;
- VIII. Participar en el diseño, instrumentación, ejecución y evaluación de los programas locales de investigación para el desarrollo turístico;
- IX. Formular y conducir la política municipal de información y difusión en materia turística;
- X. Coadyuvar en la instrumentación de las acciones de promoción de las actividades y destinos turísticos con que cuenta;
- XI. Promover el impulso de las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas;
- XII. Participar en los programas de prevención y atención de emergencias y desastres, así como en acciones para la gestión integral de los riesgos, conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan;

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

- XIII. Operar módulos de información y orientación al turista;
- XIV. Recibir y canalizar las quejas de los turistas, para su atención ante la autoridad competente;
- XV. Atender los demás asuntos que en materia de planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística les conceda esta Ley u otros ordenamientos legales en concordancia con ella y que no estén otorgados expresamente al Ejecutivo Federal, Estados o el Distrito Federal;
- XVI. Emitir opinión ante la Secretaría, en aquellos casos en que la inversión concorra en proyectos de desarrollo turístico o en el establecimiento de servicios turísticos, dentro de su territorio,
- XVII. Las demás previstas en éste y otros ordenamientos.

3.3.1 AGRICULTURA Y GANADERÍA



El valor de la producción agrícola en Valle de Guadalupe ha presentado diversas fluctuaciones durante el periodo 2015–2020, habiendo registrado su nivel más alto en 2017. El valor de la producción agrícola de Valle de Guadalupe de 2020, representó el 0.17% del total estatal, alcanzando un monto de 118,265 miles de pesos para ese año.



Fuente: IIEG, con base en información del SIAP / SAGARPA.

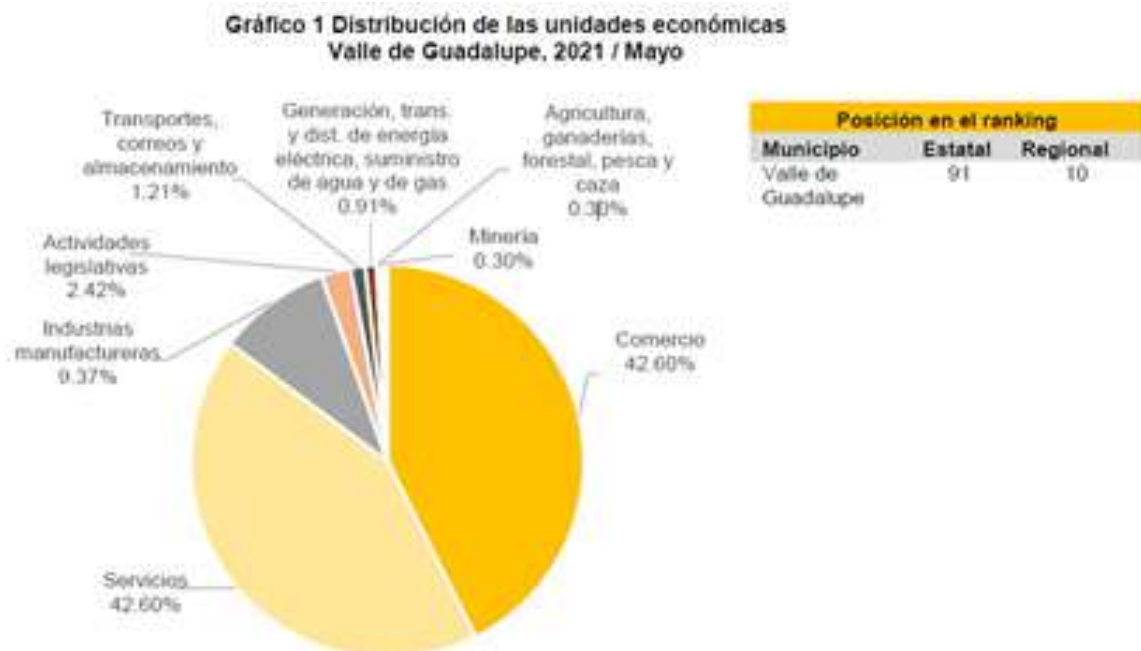
-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

El valor de la producción ganadera en Valle de Guadalupe ha reflejado una tendencia al alza durante el periodo 2015-2020, siendo el ejercicio de 2020 el año en el que se ha registrado el mayor nivel en el municipio. En 2020, el valor de la producción ganadera de Valle de Guadalupe representó el 2.82% del total estatal, alcanzando un monto de 2,846,543 miles de pesos para ese año.



3.3.2 EMPRESAS

Conforme a la información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) de INEGI, el municipio de Valle de Guadalupe cuenta con 331 unidades económicas al mes de mayo de 2021 y su distribución por sectores revela un predominio de establecimientos dedicados a servicios, siendo estos el 42.60% del total de las empresas en el municipio. Ocupa la posición 91 del total de empresas establecidas en el estado y el lugar número 10 en el ranking regional.



-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

Tabla 1 Composición de las empresas
Valle de Guadalupe, mayo 2021. (Unidades económicas)

Sector	0 a 5 personas	6 a 10 personas	11 a 30 personas	31 a 50 personas	51 a 100 personas	101 a 250 personas	251 y más	Total de unidades económicas
Comercio	131	5	5	0	0	0	0	141
Servicios	128	6	5	2	0	0	0	141
Industrias manufactureras	27	3	0	0	0	1	0	31
Actividades legislativas	4	0	4	0	0	0	0	8
Transportes, correos y almacenamiento	3	1	0	0	0	0	0	4
Generación, trans. y dist. de energía eléctrica, suministro de agua y de gas	2	0	1	0	0	0	0	3
Agricultura, ganaderías, forestal, pesca y caza	0	0	0	1	0	0	0	1
Minería	1	0	0	0	0	0	0	1
Información en medios masivos	1	0	0	0	0	0	0	1
Total	297	15	15	3	0	1	0	331

Fuente: IIEG, con base en información de INEGI, DENU.

3.3.3 VALOR AGREGADO CENSAL BRUTO

Los censos económicos 2019, registraron que en el municipio de Valle de Guadalupe, los tres subsectores más importantes en la generación de valor agregado censal bruto fueron el Comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales; el Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco; y el Industria alimentaria, que generaron en conjunto el 42.8% del total del valor agregado censal bruto registrado en 2019 en el municipio. El subsector de Servicios de reparación y mantenimiento, que concentró el 18.2% del valor agregado censal bruto en 2019, registró el mayor crecimiento real al registrar 329 mil pesos en 2014 a 7 millones 935 mil pesos en 2019, representado un incremento significativo para el municipio.

Valle de Guadalupe, 2014 y 2019. (Miles de pesos a precios de 2018).

Subsector	2014	2019	% Part. 2019	Var % 2014-2019
Comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales	329	7,935	18.2%	2,308.4%
Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco	9,068	5,911	13.6%	-34.8%
Industria alimentaria	2,570	4,789	11.0%	86.3%
Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes		4,441	10.2%	
Fabricación de productos metálicos	764	3,616	8.3%	373.2%
Servicios de reparación y mantenimiento	3,654	2,710	6.2%	-25.8%
Fabricación de prendas de vestir	2,185	1,311	3.0%	-40.0%
Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado	980	1,279	2.9%	30.5%
Comercio al por menor de artículos de ferretería, papelería y vidrios	2,802	824	1.9%	-70.6%
Servicios de apoyo a los negocios	810	455	1.0%	-43.8%
Servicios de entretenimiento en instalaciones recreativas y otros servicios recreativos	816	420	1.0%	-48.5%
Otros	25,524	9,875	22.7%	-61.3%
Total	49,503	43,566	100.0%	-12.0%

Fuente: IIEG, con base en datos de INEGI, Censos Económicos.
Nota: Por el principio de confidencialidad muchos subsectores no presentan datos, por lo tanto, solo se muestran 11 subsectores que tienen información.

3.3.4 EMPLEO



El Municipio de Valle de Guadalupe ha presentado crecimiento en el número de trabajadores asegurados registro ante el IMSS. Por lo tanto el empleo ha aumentado en gran cantidad para las personas del municipio ayudando a incrementar los ingresos de las familias y a dejar un

3.3.5 TRABAJADORES ASEGURADOS EN EL IMSS

Por grupo económico

Para julio de 2021 el IMSS reportó un total de 2,077 trabajadores asegurados, lo que representó para el municipio de Valle de Guadalupe un incremento anual de 147 trabajadores en comparación con el mismo mes de 2020, debido al aumento del registro de empleo formal en algunos de sus grupos económicos, principalmente en ganadería.



En función de los registros del IMSS el grupo económico que más empleos presentó dentro del municipio de Valle de Guadalupe fue precisamente el de ganadería, ya que en julio de 2021 registró un total de 1,348 trabajadores concentrando el 64.90% del total de asegurados en el municipio.

El segundo grupo económico con más trabajadores asegurados fue la fabricación de alimentos, que para julio de 2021 registró 342 empleos formales que representan el 16.47% del total de trabajadores asegurados a dicha fecha.

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

Valle de Guadalupe, Jalisco 2015-julio 2021										
Grupo económico	2015	2016	2017	2018	2019	2020	julio 2020	julio 2021	variación absoluta jul 2021 / jul 2020	% part jul 2021
Ganadería	1,024	1,037	1,061	1,150	1,174	1,276	1,259	1,348	89	64.90%
Fabricación de alimentos	150	158	215	232	263	266	270	342	72	16.47%
Industria del papel	57	59	76	102	124	112	107	104	-3	5.01%
Servicios financieros y de seguros (bancos, financieras, compañías de seguros, etc.)	41	49	61	59	71	73	73	74	1	3.56%
Compra de gases, combustibles y lubricantes	12	12	16	18	25	35	35	37	2	1.78%
Compra de alimentos, bebidas y productos del tabaco	9	9	24	45	39	36	39	36	-3	1.73%
Construcción de edificaciones y de obras de ingeniería civil	15	4	4	12	54	74	53	34	-19	1.64%
Elaboración de bebidas	24	23	22	23	26	29	27	30	3	1.44%
Agricultura	12	15	14	14	13	16	15	17	2	0.82%
Compra de materias primas, materiales y auxiliares	47	38	14	13	15	15	13	16	3	0.77%
Preparación y servicio de alimentos y bebidas	10	12	11	11	11	11	11	11	0	0.53%
Servicios profesionales y técnicos	26	30	34	32	8	8	8	8	0	0.39%
Otros	43	28	14	9	19	21	20	20	0	0.96%
Total	1,470	1,474	1,566	1,720	1,842	1,972	1,930	2,077	147	100.00%

Fuente: IIEG, con base en información del IMSS.

Trabajadores asegurados en el IMSS

Región Altos Sur

En julio de 2021, Valle de Guadalupe se presenta como el sexto municipio, dentro de la región Altos Sur, con mayor número de trabajadores concentrando el 3.07% del total.

De julio de 2020 a julio de 2021 el municipio de Valle de Guadalupe registró un incremento anual en el número de trabajadores asegurados en la región Altos Sur, pasando de 1,930 asegurados en 2020 a 2,077 asegurados en 2021, un aumento de 147 empleos formales durante el total del periodo.

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

Región Altos Sur, Jalisco 2015-julio 2021										
Municipio	2015	2016	2017	2018	2019	2020	julio 2020	julio 2021	variación absoluta jul 2021 / jul 2020	% part jul 2021
Tepatitlán de Morelos	28,359	29,371	30,265	32,752	35,569	36,514	36,805	37,237	432	55.08%
Arandas	9,225	9,266	9,817	10,278	10,942	11,603	10,844	12,778	1,934	18.90%
Acatic	3,495	3,849	4,364	4,665	4,775	4,685	4,761	4,690	-71	6.94%
San Miguel el Alto	3,786	3,836	3,814	3,732	3,752	3,723	3,698	3,997	299	5.91%
Jalostotitlán	2,139	2,305	2,370	2,374	2,563	2,549	2,593	2,679	86	3.96%
Valle de Guadalupe	1,470	1,474	1,566	1,720	1,842	1,972	1,930	2,077	147	3.07%
Jesús María	1,525	1,663	1,672	1,719	1,816	1,735	1,787	1,738	-49	2.57%
San Ignacio Cerro Gordo	781	782	800	639	652	663	675	923	248	1.37%
San Julián	577	642	680	744	801	820	842	854	12	1.26%
Yahualica de González Gallo	455	431	522	527	683	631	654	572	-82	0.85%
Cañadas de Obregón	25	20	17	14	13	46	14	47	33	0.07%
Mexxicacán	7	11	11	15	13	52	48	13	-35	0.02%
Total	51,844	53,650	55,898	59,179	63,421	64,993	64,651	67,605	2,954	100.00%

Fuente: IIEG, con base en información del IMSS.

DEMANDAS SOCIALES Y POTENCIALIDADES.

DEMANDAS SOCIALES

- Subsidio a agricultores
- Acondicionar espacio para promover lo “hecho en Valle”
- Trabajo para los jóvenes
- Trabajos de medio turno
- Comunicación eficiente al municipio sobre los diversos apoyos otorgados
- Construcción de un mercado municipal
- Reparación de los caminos rurales

POTENCIALIDADES

- Alto porcentaje de jóvenes egresados de universidades y carreras técnicas.
- Existen empresas agropecuarias que generan empleos formales.
- El Municipio se encuentra estratégicamente ubicado en zonas con vías de comunicación y acceso a ciudades importantes para la comercialización de productos.
- El municipio se encuentra en una zona altamente productiva sobre todo en productos agropecuarios.
- Se cuenta con una presa y un parque recreativo que genera atractivo turístico y una fuente de desarrollo económico.

ESTRATEGIAS, METAS Y ALCANCE

ESTRATEGIAS	METAS	ALCANCE
1. Incrementar la producción del sector primario.	Mejorar y eficientar las técnicas de producción	Mediano y largo plazo
2. Mejorar los accesos y vías de comunicación dentro del municipio	Eficientar canales de distribución	Corto y mediano plazo
3. Actualizar el ordenamiento territorial en el municipio	Regular el uso de suelos dentro del municipio	Mediano y largo plazo
4. Prevenir los impactos negativos en el medio ambiente	Reducir el índice de contaminación	Mediano y largo plazo
5. Incrementar la afluencia de turismo en el municipio	Mejorar ingresos a través de la actividad de servicios turísticos	Mediano y largo plazo
6. Organizar la promoción de productos hechos en Valle	Dar a conocer y mejorar ingresos a personas artesanas	Corto mediano y largo plazo
7. Diversificar las actividades de turismo y recreación	Expandir las opciones turísticas, mejorando los ingresos del municipio	Corto mediano y largo plazo
8. Atraer inversión al municipio.	Dar a conocer y mejorar ingresos a personas artesanas	Corto mediano y largo plazo
9. Incentivar el emprendurismo	Generar autoempleo, mejorando ingresos y oportunidades de crecimiento	Corto mediano y largo plazo

BANCO DE PROYECTOS, INDICADORES Y ÁREAS RESPONSABLES.

Número de Estrategia	Proyecto	Indicador	Área Responsable
Estrategia 1	Gestionar apoyos e informar a la población de programas, capacitar y organizar a productores para eficientar la producción.	Implementar 3 veces al año programas de capacitación e información de apoyos	Desarrollo Rural y Ecología
Estrategia 2	Hacer un diagnóstico de todos los caminos y elaborar un programa de rehabilitación, ampliar y mejorar la infraestructura de captación de aguas pluviales.	Beneficiar a 500 personas por año	Desarrollo Rural y Ecología
Estrategia 3	Gestionar ante dependencias estatales y federales el apoyo para la actualización de ordenamiento territorial, promover las reservas naturales en el municipio.	En el primer año tener un avance del 25% en el ordenamiento territorial	Desarrollo Rural y Ecología
Estrategia 4	Campañas de reforestación, limpieza al río y áreas públicas y campañas de prevención de incendios	Una vez al mes realizar acciones encaminadas al cuidado del medio ambiente	Desarrollo Rural y Ecología
Estrategia 5	Generar torneos y eventos, promoción y difusión de espacios y actividades, establecer una ruta turística del municipio, haciendo convenios con los dueños del establecimiento.	Realizar dos recorridos turísticos anuales (Enero y Julio)	Director de Turismo y Dirección de Deportes

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

Estrategia 6	Acondicionar un espacio para un staff exhibiendo los productos hechos en Valle.	Asignar mayor presupuesto a la promoción	Desarrollo Social y Dirección de Turismo
Estrategia 7	Establecer una ruta para actividades de ciclismo, organizar actividades y promover paseos y eventos en vehículos todo terreno, exhibición de vehículos clásicos, motocross.	Realizar un evento de ciclismo y un evento de exhibición de vehículos motorizados	Dirección de Turismo Dirección de Deportes
Estrategia 8	Gestionar la instalación de una empresa socialmente responsable en la nave industrial, gestionar e informar sobre programas e incentivos a pequeñas y medianas empresas establecidas en el municipio	Aumentar en un 20% el nivel de empleo del municipio	Desarrollo Social Desarrollo Rural
Estrategia 9	Gestionar apoyos y capacitación, facilitar trámites e implementar un programa de incentivos	Impartir tres veces al año cursos de emprendurismo	Desarrollo Social





3.4 EJE

DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO.

Planeación metropolitana; ordenamiento ecológico territorial y gestión urbana; protección y gestión ambiental; gestión integral del agua, de ecosistemas y biodiversidad; infraestructura para el desarrollo; y desarrollo integral de transporte

OBJETIVO:

Generar acciones de urbanización, ordenamiento territorial y ecológico que nos lleve a una mejora integral sustentable para el buen funcionamiento y crecimiento equilibrado saludable del municipio.



MARCO JURÍDICO:

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Programa Sectorial se fundamenta legal y jurídicamente por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 27, donde se establece el derecho de la Nación de imponer, a la propiedad privada, las modalidades que dicte el interés público, así como de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. Se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Así mismo, el artículo 115, fracción V. establece que los municipios, en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultadas para: a) formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. Los municipios podrán expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Constitución Política del Estado de Jalisco.

A nivel Estatal la Constitución Política del Estado de Jalisco, determina en su artículo 80, que los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados en la formulación, aprobación y administración de los planes de desarrollo urbano, la administración de las reservas territoriales, la utilización del suelo y el otorgamiento de licencias o permisos de urbanización y la edificación, entre otros. Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

La Ley General de Asentamientos Humanos ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Tiene como objetivo fundamentar la concurrencia de la Federación con los diferentes niveles

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

de gobierno, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional; fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos; la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población, y determinar las bases para la participación social en la materia.

Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente.

La Ley General es el marco jurídico que norma el ordenamiento del territorio y la protección del Medio Ambiente, la que le atribuye a los municipios la responsabilidad de hacer semejante el ordenamiento ecológico del territorio, la ordenación y regulación de los asentamientos humanos. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene como objeto propiciar el desarrollo sustentable. De acuerdo al Artículo 4, se establecen las atribuciones que tiene la Federación, los Estados y Municipios deberán ejercer sus facultades en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, conforme a las competencias que marca la ley y otros ordenamientos legales. Así mismo en los artículos 7 y 8 señalan las facultades de los estados y municipios en conformidad de lo dispuesto en la ley y en las leyes locales correspondientes. En su artículo 20, marca que las autoridades locales deben hacer compatibles el ordenamiento ecológico del territorio, la ordenación y regulación de los asentamientos humanos, incorporando las previsiones que corresponden en los programas de ordenamiento ecológico local, así como en los planes o programas de desarrollo urbano donde resulte pertinente.

Código Urbano para el Estado de Jalisco.

El Código Urbano para el Estado de Jalisco, tiene como objeto definir normas que permitan dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos en el Estado de Jalisco y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y el ordenamiento territorial, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, conforme a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 y las fracciones V y VI del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 3, *Fracción II* hace mención a fijar las normas para ordenar, mediante la planea-

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

ción, el asentamiento humano, a efecto de realizar la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población en la entidad, en condiciones que promuevan su desarrollo sustentable; en su fracción III, señala definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en las áreas que integran y delimitan los centros de población. El artículo 10 fracción I, faculta a los Ayuntamientos para “formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población y los planes parciales de desarrollo urbano, atendiendo el cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables”.

Las obras de infraestructura son factor indispensable para el crecimiento de la economía en su conjunto, para superar la pobreza y la marginación e incrementar la competitividad. Facilitan el traslado de las personas, los bienes, las mercancías y permiten que los servicios de educación, salud, seguridad pública fundamentalmente, lleguen a la población con calidad y oportunidad.

La infraestructura es, sin lugar a dudas, factor determinante para elevar la calidad de vida y promover el crecimiento económico. Tener carreteras y vialidades en buenas condiciones, contar con agua suficiente y limpia, líneas telefónicas; capacidad de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, entre otras obras de infraestructura, es tarea del sector público e indispensable para elevar la competitividad y productividad de las empresas.

La infraestructura es una herramienta y, a la vez, un motor del desarrollo económico y social. Por ello, la construcción de infraestructura y obra pública en el municipio debe tener como requisito fundamental aprovechar la competitividad y ventajas comparativas, así como buscar un bienestar social que permita subsanar sus desventajas y alcanzar mejores niveles.

Es por eso que es prioritario establecer las acciones de construcción, modernización y mantenimiento de la infraestructura, que le permita al municipio ser más competitivo en el mercado global.

DIAGNÓSTICO.

La infraestructura es el motor del desarrollo económico y social, por ello, la construcción de infraestructura y obra pública en el municipio debe tener como requisito fundamental buscar el bienestar social que permita alcanzar mejores niveles de vida.

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

El desarrollo territorial se define con base a los problemas que se van presentando a lo largo del tiempo y que se han pretendido resolver. Cada municipio y sus habitantes identifican estos problemas en distintos momentos y gracias a esto construimos un sentido de apropiación y pertenencia.

Es indispensable reconocer la diversidad del territorio ya que esto marca una gran diferencia, existen condiciones y factores (medio ambiente, espacio público, infraestructura, etc.) que afectan por igual a quienes forman parte de un territorio. Se trata de bienes y servicios de uso común que perjudican o benefician a la población.

Debemos examinar las oportunidades existentes en el contexto que habitamos, considerar todos los aspectos y generar políticas públicas y estrategias para responder a las situaciones y problemáticas del desarrollo.

La expansión de las ciudades, en su situación geográfica y demográfica, genera nuevos desafíos como la dotación de los servicios básicos de infraestructura: agua, energía, movilidad, saneamiento, vivienda. El hecho de que este crecimiento no sea acorde con el tamaño de la ciudad deteriora las condiciones de vida, lo que se expresa en costos ambientales como contaminación del agua y del aire, desarrollo urbano desregulado, carencia de servicios públicos y equipamiento urbano insuficiente.

La planificación de territorio debe ser una necesidad social. Hay que formar compromiso en los actores involucrados mediante la participación conjunta los servidores públicos y de la sociedad. Es fundamental iniciar con una gestión responsable de los recursos naturales, también se debe mejorar la gestión pública y la coordinación administrativa.

3.4.1 ÍNDICE MUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE (IMMA)

El Índice Municipal del Medio Ambiente (IMMA) es un indicador que se calcula en Jalisco a nivel Municipal y está organizado de acuerdo al modelo de Presión-Estado-Respuesta (PER) y se calcula utilizando doce indicadores temáticos: estado de los acuíferos, especies en NOM, generación de residuos sólidos, cobertura forestal, riesgo de erosión, cobertura de agua, cobertura de drenaje, deforestación, UGAs con vocación para la conservación, sitios destinados para la conservación, recuperación de la vegetación, y un indicador de emisión y transferencia de contaminantes. La construcción de este índice se hizo, con variables que puedan explicar la

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

respuesta de la sociedad y gobierno ante los problemas y retos que enfrenta el medio ambiente y los recursos naturales del estado de Jalisco. Los indicadores de presión tratan de responder preguntas sobre las causas del problema. Indicadores de esta naturaleza incluyen emisiones y acumulación de desechos. Los indicadores de estado responden sobre el estado del ambiente. Estos indicadores incluyen la calidad del aire urbano, la calidad de las aguas subterráneas, los cambios de temperatura, las concentraciones de sustancias tóxicas o el número de especies en peligro. Los indicadores de respuesta tratan de responder preguntas sobre qué se está haciendo para resolver el problema. Indicadores de este tipo incluyen los compromisos internacionales o tasas de reciclaje o de eficiencia energética (Quiroga, 2009). Para este documento se calculó un índice Regional de Medio Ambiente (IRMA) basado en los IMMA de cada región, para la Región Altos Sur se obtuvo un IRMA Muy bajo, lo cual sugiere que las condiciones medioambientales y las acciones de remediación de impactos no son suficientes en esta región.

Tabla 2.1. Índice Regional de Medio Ambiente (IRMA)

IRMA 03 Altos Sur

IRMA	39.9
Grado IRMA	Muy bajo
Subíndice Presión	0.4
Grado Subíndice Presión	Bajo
Subíndice Estado	0.3
Grado Subíndice Estado	Muy bajo
Subíndice Respuesta	0.5
Grado Subíndice Respuesta	Bajo

FUENTE: Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco IIEG.

Tabla 7.3. Índice Municipal de Medio Ambiente, Jalisco 2013

<i>Municipio</i>	<i>IMMA</i>	<i>Grado</i>	<i>Municipio</i>	<i>IMMA</i>	<i>Grado</i>
San Miguel el Alto	34.10	Muy bajo	Atengo	55.86	Medio
San Julián	35.89	Muy bajo	Ahualulco de Mercado	56.49	Medio
San Ignacio Cerro Gordo	37.36	Muy bajo	Totatiche	56.56	Medio
Arandas	37.72	Muy bajo	Ameca	56.80	Medio
Cuquío	37.99	Muy bajo	Cuautila	56.87	Alto
Valle de Guadalupe	39.42	Muy bajo	Tenamaxtlán	56.91	Alto
Cañadas de Obregón	40.54	Muy bajo	Tuxcacuesco	57.03	Alto
Yahualica de González Gallo	40.82	Muy bajo	Tecolotlán	57.07	Alto
Guadalajara	41.06	Muy bajo	Jocotepec	57.16	Alto
Teocaltiche	41.29	Muy bajo	San Cristóbal de la Barranca	57.22	Alto
Mexticacán	41.84	Muy bajo	Tamazula de Gordiano	57.33	Alto
Jalostotitlán	41.91	Muy bajo	Cihuatlán	57.36	Alto
Unión de San Antonio	42.48	Muy bajo	Tonaya	57.46	Alto
Ayotlán	42.61	Muy bajo	Mascota	57.58	Alto
San Diego de Alejandría	42.78	Muy bajo	Tecalitlán	57.62	Alto
Jesús María	42.84	Muy bajo	Huejúcar	57.67	Alto
San Juan de los Lagos	42.94	Muy bajo	Villa Purificación	57.75	Alto
Acatic	42.97	Muy bajo	La Huerta	57.79	Alto
Atotonilco el Alto	43.47	Muy bajo	Acatlán de Juárez	57.86	Alto
Tepatitlán de Morelos	43.49	Muy bajo	Tapalpa	57.89	Alto

3.4.2 ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

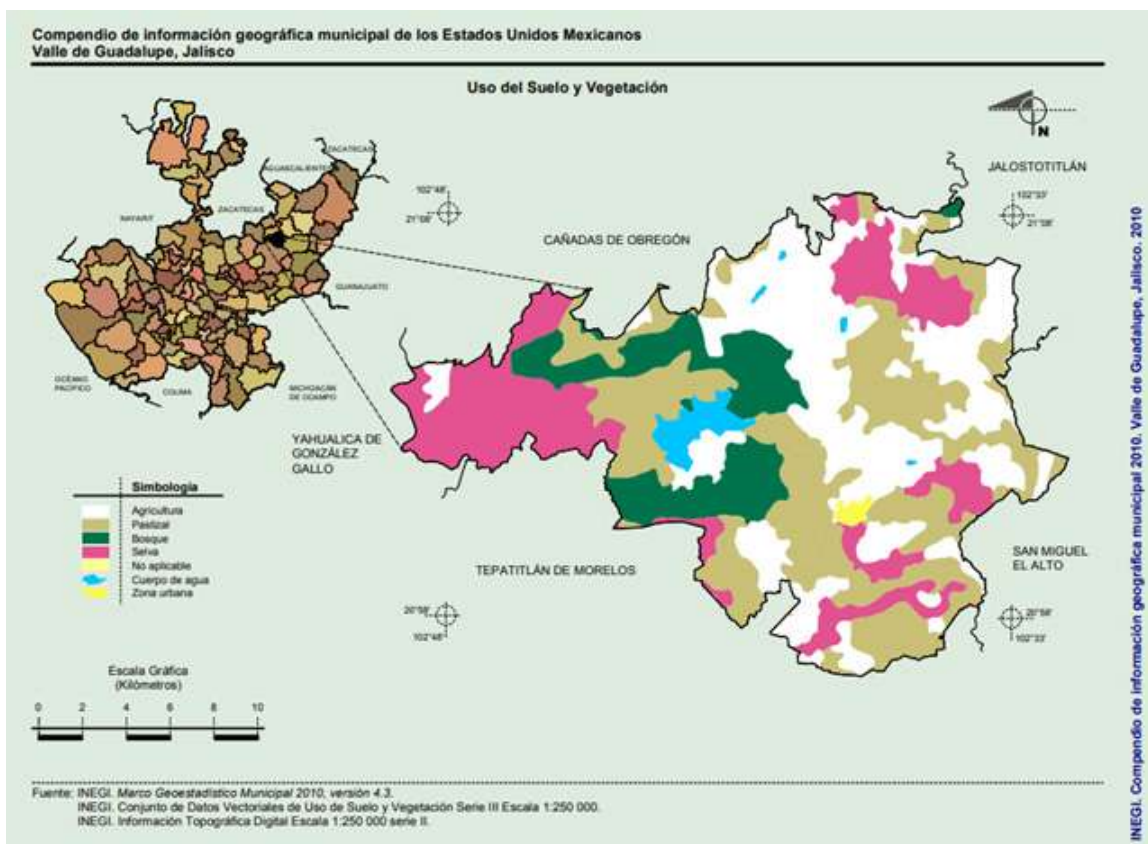
Áreas Naturales Protegidas En la Región Ciénega se localiza una fracción de la Formación Natural de Interés Estatal Barrancas de los Ríos Santiago y Verde, la cual fue decretada el 20 de diciembre de 2016 con una superficie total de 213.83 km² ubicándose sobre los municipios de Acatic, Cuquío, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán del Río, Juanacatlán, Tepatitlán de Morelos, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo. El 17.32% de la superficie de la Formación Natural de Interés Estatal Barrancas de los Ríos Santiago y Verde se localiza en la región Altos Sur, en donde ocupa el 0.56% de la superficie total de la región, localizándose sobre los municipios de Acatic y Tepatitlán (Tabla 2.2).

Tabla 2.2. Superficie bajo algún estatus de protección en la Región Altos Sur

Municipios de la Región Altos Sur	03 Altos Sur		
	Superficie (km ²)		Porcentaje bajo estatus de protección
	Total	Bajo estatus de protección	
Acatic	327.56	19.94	6.09
Arandas	950.78	0.00	0.00
Cañadas de Obregón	251.30	0.00	0.00
Jalostotitlán	566.52	0.00	0.00
Jesús María	664.59	0.00	0.00
Mexicacán	281.11	0.00	0.00
San Ignacio Cerro Gordo	228.02	0.00	0.00
San Julián	248.26	0.00	0.00
San Miguel El Alto	740.90	0.00	0.00
Tepatitlán de Morelos	1,387.77	17.09	1.23
Valle de Guadalupe	368.18	0.00	0.00
Yahualica de González Gallo	597.81	0.00	0.00
Total región Altos Sur	6,612.82	37.03	0.56

FUENTE: Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco IIEG con datos de CONANP, SEMADET y Ayuntamientos municipales. Compilado a Julio del 2018.

3.4.3 MANEJO DE SUPERFICIES FORESTALES



-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

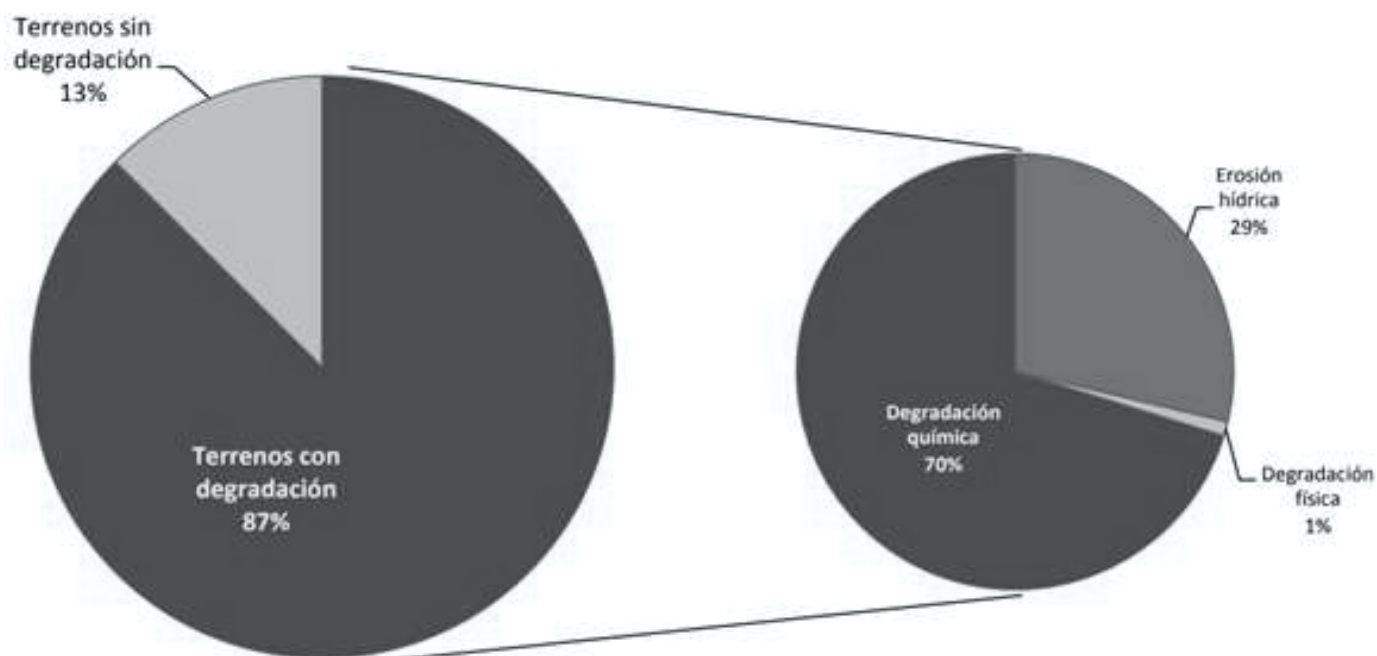
El Municipio de Valle de Guadalupe ocupa el 0.45% de la superficie del estado de los cuales 12.75% de bosques, 22.26% de selvas y 40.7% destinada a la agricultura seguida de pastizal con 23.1%, los asentamientos humanos solo ocupan el 0,4% del territorio total.

3.4.4 USO DE SUELO Y VEGETACIÓN

Degradación del suelo Uno de los recursos naturales más importantes para el desarrollo de los seres vivos es el suelo. En México se han tenido problemas en la regulación del uso del suelo y la planeación con bases sólidas, lo que ha provocado una alta tasa de degradación. En el 2002 la SEMARNAT en conjunto con el Colegio de Postgraduados, realizaron la actualización de la Evaluación de la Degradación del Suelo, causada por el Hombre en la República Mexicana, en el periodo 2001-2002 a escala 1:250,000. Los procesos de degradación que se identificaron fueron: erosión hídrica, erosión eólica, degradación física y degradación química. La Región Altos Sur, presenta una superficie de más de 5,700 km² con degradación de suelos, lo que equivale al 87% de la superficie total de la región. De ese 87%, el 70% de los suelos

presentan procesos de degradación química, y en menor proporción están los suelos con erosión hídrica que ocupan el 29% (Figura 2.2).

Figura 2.2. Distribución de los suelos degradados por tipo de proceso en la Región Altos Sur.

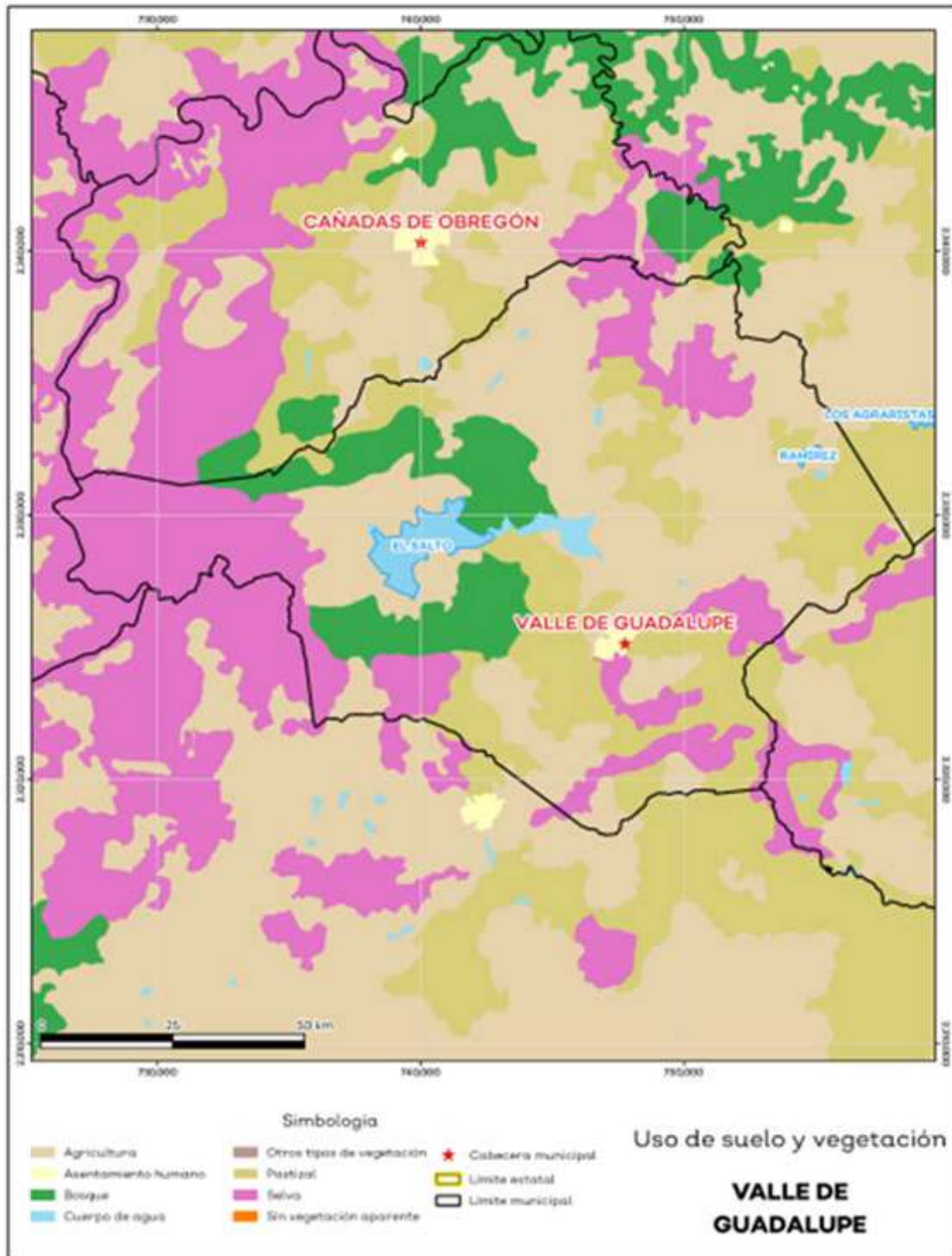


FUENTE: SEMARNAT, 2002.

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

La cobertura del suelo predominante en el municipio es agricultura con un 40.7% de su superficie, seguida de pastizal con 23.1%, los asentamientos humanos solo ocupan el 0,4% del territorio total (ver mapa 2)

Mapa 2. Uso de suelo y vegetación



Fuente: IIEG, con base en INEGI, 2017

3.4.5 RIESGO DE EROSIÓN.

En Valle de Guadalupe municipio de la región Altos Sur, el tipo de degradación química que se presenta es la declinación de la fertilidad y reducción del contenido de materia orgánica.

Tabla 2.3. Superficie en hectáreas con degradación del suelo por tipo de proceso, para los municipios de la Región Altos Sur

Altos Sur						
Municipios de la Región Altos Sur	Procesos de degradación y tipos de degradación presentes					
	Erosión hidrica	Degradación física	Degradación química	Terrenos sin degradación		
	Erosión hidrica con pérdida del suelo superficial (laminar/lavado superficial)	Pérdida de la función productiva	Declinación de la fertilidad y reducción del contenido de materia orgánica	Cuerpo de agua	Tierras sin uso en regiones áridas montañosas	Estable bajo condiciones naturales
Acatic	63.55	0.00	263.83	0.19	0.00	0.00
Arandas	76.20	0.00	867.69	6.89	0.00	0.00
Cañadas de Obregón	57.26	0.00	110.72	0.00	0.00	83.31
Jalostotitlán	336.48	0.00	186.50	0.00	43.55	0.00
Jesús María	191.26	0.00	441.09	0.00	0.00	32.24
Mexicacán	268.51	0.00	0.00	0.00	10.33	2.28
San Ignacio Cerro Gordo	0.29	0.00	203.14	0.00	0.00	24.58
San Julián	59.68	0.00	188.58	0.00	0.00	0.00
San Miguel el Alto	272.97	51.85	363.05	0.00	53.03	0.00
Tepatitlán de Morelos	149.02	10.48	1,097.57	0.00	0.00	130.70
Valle de Guadalupe	10.62	0.00	338.45	0.00	0.09	19.02
Yahualica de González Gallo	174.24	0.00	0.00	0.00	270.06	153.51
Total Región Altos Sur	1,660.08	62.33	4,060.64	7.07	377.06	445.63

FUENTE: SEMARNAT, 2002.



3.4.6 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

En términos de residuos sólidos urbanos, el municipio participa con el 0.09% del total estatal, equivalente a 6.973 toneladas generadas por día.

Valle de Guadalupe en el 2010 logró la nada gratificante posición número 6 en el estado de Jalisco en producción de basura por persona, quedando a deber como un municipio preocupado por el cuidado del medio ambiente. Esta situación se refleja de manera muy textual al observar el estado del relleno sanitario Municipal, rebasado en su capacidad y rebasadas también las insipientes tareas de separación de residuos que hasta la fecha no han dado el resultado esperado de crear en los habitantes de Valle de Guadalupe la cultura de separación de residuos sólidos para reciclaje. Así pues, en 2010 un habitante de Guadalajara genera diariamente 1342 gramos de residuos sólidos, en Chapala 1300, en Mascota 1193 gramos, Talpa de Allende 1110 y Valle de Guadalupe 1040. En el otro extremo, en Atoyac un habitante genera diariamente 370 gramos y en Quitupán 462.

Porcentaje de los residuos sólidos municipales. Región Altos Sur, 2011

Municipio	Limpia, recolección, y/o traslado de residuos sólidos	Tratamiento y disposición final de residuos sólidos
Acatic	90	70
Arandas	95	10
Jalostotitlán	100	90
Jesús María	95	40
San Julián	98	100
San Miguel el Alto	100	100
Tepatitlán de Morelos	100	100
Valle de Guadalupe	100	70
Cañadas de Obregón	100	60
Yahualica de González Gallo	100	No disponible
San Ignacio Cerro Gordo	100	100

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Censo Nacional de Gobierno Municipales y Delegaciones. 2011.



3.4.6 VEGETACIÓN, FLORA Y FAUNA

El municipio de Valle de Guadalupe se encuentra en la zona NE de Jalisco conocida como Los Altos de Jalisco el cual está constituido en una meseta determinada por la cuenca sedimentaria del Río Verde y de los bloques elevados del “plateau riolítico” que conforman dicha meseta. Está dominado por el clima tropical subhúmedo y semiseco, y por lo tanto bosque de encinos, del bosque espinoso y matorral xerófilo. En todo el territorio del municipio se distinguen varios tipos de flora, entre ellos:

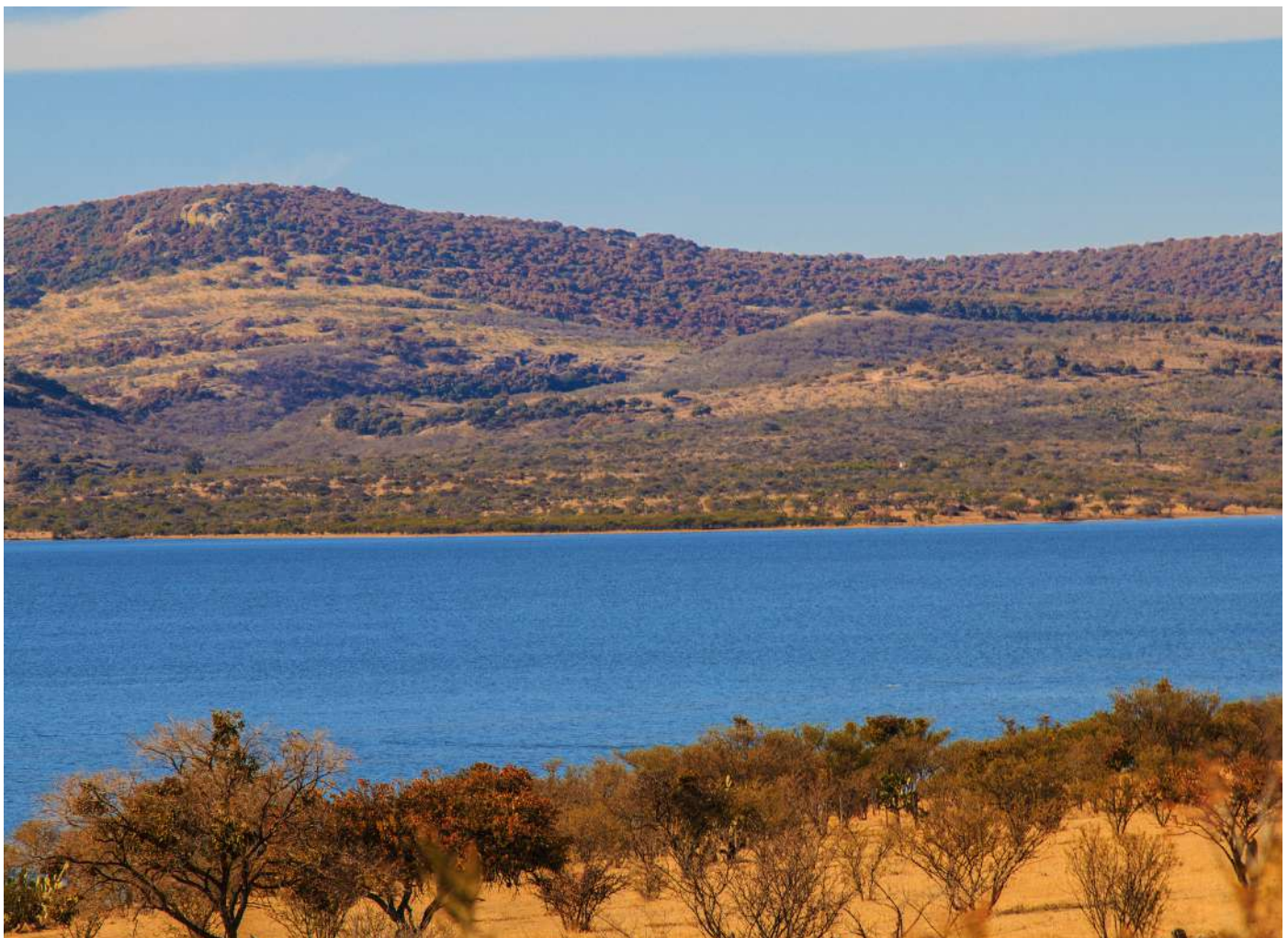
1. Selva baja caducifolia o bosque tropical caducifolio.- Este tipo de vegetación se caracteriza por árboles de talla media (menos de 15 m), de troncos cortos, robusto, algunas especies tienen la corteza escamosa o papirácea. Este tipo de vegetación se ha identificado en la Cañada del Río Verde al Oeste del municipio.
- 2.- Bosque de galería.- A lo largo de la vertiente de la cañada del Río Verde existen senderos que permiten el acceso al sitio y a lo largo del río. Encontramos especies como el Sabino o Ahuehuete, fresno, olmo, Tepehuaje, entre otras.
- 3.- Matorral subtropical.- Este tipo de vegetación se encuentra por lo general desde los 1600 hasta los 2000 msn en lugares de transición de selva baja hacia bosque de encino o roble y pastizal. Los elementos más característicos son mezquite, palo dulce, huizache,

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

nopal y pitayo. Es preponderante en la mayoría del municipio sobre todo en lugares accidentados.

4.- Bosque escuamifolio. Con pinabete *Juniperus monosperma* var, *Gracilis* con pocos ejemplares en el municipio, especie endémica de Jalisco y se registraron ejemplares cerca de la presa El Salto, intercala con especies de Matorral subtropical.

5.- Pastizal natural.- Representado por especies de pastos nativos, generalmente nombrado “pasto navajita” que como característica es que se encuentra asociado a la especie leñosa denominada “huizache chino”.



-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

Debido a la ubicación geográfica del país (que está en el límite de dos grandes regiones bióticas) y la orografía que permite diversos climas, Jalisco se encuentra en la encrucijada de grandes áreas de la fauna silvestre, ya que en su territorio tiene contacto con el sistema Volcánico transversal, la altiplanicie mexicana, la sierra madre occidental, la sierra madre del sur y la depresión del balsas. Por su parte Valle de Guadalupe se localiza en la Provincia Zoográfica del Sistema Volcánico Transversal y la Sierra Madre Occidental considerada como Provincia Mesoamericana de montaña, zona de transición (Cabrera 1975). Esta provincia biótica corresponde a un área extra tropical seca que abarca el 70% del territorio del estado. De acuerdo a esta provincia zoogeográfica se reporta venado cola blanca, jabalí, lince, mapache, guajolote silvestre, tlacuache y armadillo, las cuales son especies neotropicales; por supuesto que varias de las especies mencionadas han sido desplazadas del municipio o de la región y solo persisten en áreas más remotas y aisladas. Villalpando et al (2002) en un inventario de la fauna en la Cañada del Río Verde menciona tlacuache, conejo, ardillón, ardilla, rata, coyote, zorra, cacomixtle, mapache, coatí, zorrillo, venado cola blanca y pecarí de collar. En este inventario el Coatí (*Nasua narica*) está ubicado por CITES bajo la categoría de protección especial. Respecto a la avifauna, Zaragoza et al (2000) reporta 114 especies, de las cuales 46 se asocian directamente a clima de humedal y destacan 8 especies de garzas, 14 especies de patos, en su mayoría migratorios de invierno y 12 especies de playeros. Existen avistamientos de 14 especies de aves que están sujetas Protección especial, 4 están amenazadas y 3 son especies endémicas de México. Fuente: NOM-059-SEMARNAT-2001. Se tiene conocimiento, respecto a la herpetofauna, de 7 clases de anfibios, 9 clases de reptiles squata sauria, 16 clase de reptiles ophidios (serpientes) y 2 clases de reptiles testudines (tortugas); de éstas se encuentran amenazadas las especies de serpientes flechilla, falso coralillo, alicante y culebra de agua y en protección especial la víbora de cascabel y la tortuga de charca. Por último, respecto a peces se tienen identificados 24 especies, incluyendo los afluentes del Río Verde, siendo los de mayor número los que alberga la presa El Salto con especies importantes tanto en número como el impacto económico que genera su comercialización como lobina negra, 4 especies de carpa y tilapia.

3.4.7 CONTAMINACIÓN HÍDRICA

La contaminación hídrica en el territorio municipal se manifiesta principalmente en ríos, arroyos y la presa El Salto de manera parcial debido a la invasión de la ribera de la misma, así como de un mal sistema de drenaje en la misma zona, aunado a la contaminación por parte de poblaciones vecinas como Pegueros, Mirandillas y Capilla de Guadalupe quienes envían sus aguas residuales a los ríos que alimentan el cuerpo lacustre de El Salto, a pesar de los enormes esfuer-

zos por tratar las aguas en nuestra planta. Existe una contaminación importante generada por granjas avícolas y porcícolas. No obstante, que no se encuentran documentados los niveles de contaminación de este cauce, se requiere acciones prioritarias de regularización y saneamiento.

3.4.8 RESIDUOS PELIGROSOS

Los residuos sólidos peligrosos que se generan en el territorio municipal, son principalmente de origen agropecuario y desecho humano. Ya que hasta el momento no se han instalados industrias que los genere. Esto determina un entorno ecológico-socioadministrativo poco preocupante en el Municipio.

3.4.9 CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

La contaminación atmosférica en el espacio del territorio municipal tiene su origen principalmente por el excesivo paso de transporte pesado (camiones de carga y pasajeros), por la emisión por combustión de las empresas establecidas en la población, en menor cuantía por la combustión de vehículos locales, Las zonas más afectadas se ubican en la cabecera municipal, en la actualidad la contaminación atmosférica alcanza proporciones, si bien no alarmantes, si de preocupación principalmente las generadas por las empresas trituradoras de piedra y de extracción de diversos materiales que emiten bastante cantidad de partículas de polvo a la zona.

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero por consumo de gasolina. Entre los gases de efecto invernadero que se emiten a la atmósfera se encuentra el carbono negro (CO₂) por quema de combustibles fósiles. Los GEI por combustión de energéticos puede medirse con base en las cantidades de consumo de combustibles como la gasolina. Con base en el volumen de venta de Gasolina Pemex Magna y Gasolina Pemex Premium, registrado por PEMEX e integrados en una base de datos para cada municipio de acuerdo a la ubicación de las estaciones de servicio, se calculó la cantidad de GEI expresada en términos de carbono equivalente (CO₂eq) para los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 utilizando la metodología presentada por la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), 2009. En la Tabla se presentan los resultados del cálculo de CO₂eq, en donde se puede observar que del año 2013 al 2014 se tuvo un aumento aproximado del 3.3% en las emisiones, mientras que del 2014 al 2015 disminuyó en aproximadamente un 3.9%. Para 2016 y 2017 no fue posible obtener los datos para todos los municipios, por lo que no se pudo realizar una estimación de aumento o disminución de emisiones para la región. Los municipios que presentan mayor cantidad de emisiones son

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

Tepatitlán de Morelos y Arandas, mientras que los municipios de Mexxicacán y Cañadas de Obregón son los que tienen menores emisiones. El municipio de San Ignacio Cerro Gordo se considera como un caso especial, ya que no cuenta con estaciones de servicio y por lo tanto no se tiene registro de ventas. En este sentido, y dada la naturaleza de este indicador, el registro de emisiones es cero. Sin embargo, el no tener registro de ventas en el municipio no implica que este haya sido exento de emisione

Tabla 2.3. Cantidad de CO2 equivalente por año para cada municipio de la Región Altos Sur.

03 Altos Sur					
Municipios de la Región Altos Sur	Gigagramos de carbono equivalente (GgCO ₂ eq) por año				
	2013	2014	2015	2016	2017
Acatic	25.14	24.66	23.04	21.57	20.77
Arandas	111.52	115.03	111.37	86.52	82.75
Cañadas de Obregón	4.15	3.75	3.98	4.5	3.88
Jalostotitlán	30.32	34.99	29.97	SD	SD
Jesús María	17.27	18.92	17.41	10.49	9.98
Mexxicacán	2.75	2.69	1.69	SD	SD
San Ignacio Cerro Gordo	0	0	0	SD	SD
San Julián	14.73	12.54	0.00	SD	SD
San Miguel el Alto	40.60	49.66	54.71	24.16	22.04
Tepatitlán de Morelos	206.71	208.52	216.34	232.5	222.31
Valle de Guadalupe	7.10	6.74	6.04	5.38	8.02
Yahualica de González Gallo	25.75	24.77	17.83	5	4.72
Total Región Altos Sur	486.05	502.27	482.38	389.67	374.47

SD = Sin dato

FUENTE: Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco.

3.4.10 RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Actualmente se cuenta con un vertedero municipal, tipo relleno sanitario, para la disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio el cual tienen una extensión de 3,000 metros cuadrados y cuya capacidad total es de aproximadamente 12,000 toneladas, cantidad que está siendo rebasada aún con el programa de separación de basura y reciclaje. La producción de

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

residuos sólidos es de casi 8 toneladas diarias, como habíamos comentado con anterioridad, Las condiciones en las que se encuentra dicho vertedero son las siguientes: está excediendo su capacidad y con probabilidad de ampliación con una segunda celda. El vertedero está localizado en propiedad de particulares y se encuentra en arrendamiento por este Gobierno Municipal. Del total de toneladas de residuos sólidos, actualmente se procesan o reciclan pocas toneladas. La distancia del vertedero a la cabecera municipal más cercana es de 3 kilómetros. El Gobierno Municipal cuenta con un vehículo equipado y adecuado para la recolección de basura que se realiza los lunes, miércoles y viernes en la cabecera municipal y los martes y jueves en localidades rurales.



PROBLEMÁTICA Y ESTRATEGIAS

Capacidad del vertedero insuficiente.

Reducción de la generación de residuos sólidos desde su origen, mediante un Programa de reciclado.

Establecer centros de acopio, para la disposición final de desechos como, ramas, material de construcción, etc.

Controlar y coleccionar desechos generados por talleres.

Fomentar el reciclado.

Descargas contaminantes a la Presa.

Desmontes para cultivos de agave.

Programas de reforestación en zonas Rurales y Urbanas.

3.4.11 OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

PROBLEMÁTICAS

- Crecimiento urbano desregulado.
- Poca conservación ecológica.
- Cuerpos y cauces de agua contaminados.
- Drenaje sanitario de capacidades mínimas.
- Desabasto de agua potable en algunos puntos del municipio.
- Condiciones críticas de accesibilidad universal en banquetas y espacios públicos.
- Baja tasa de áreas verdes por habitante en la cabecera municipal.
- Alto índice de accidentes viales en las intersecciones de la carretera federal y el libramiento.
- Consumo de agua desmedido en la cabecera municipal.
- Mala calidad de la infraestructura educativa en todo el municipio.
- Gran número de vialidades de terracería como superficie de rodamiento.
- Existencia de fraccionamientos irregulares en la cabecera municipal
- Tiradero de basura en su capacidad máxima.

POTENCIALIDADES

- Arraigo cultural e histórico.
- Ubicación estratégica en la región de los altos.
- Cuerpos de agua.
- Maquinaria y mano de obra de buena calidad.
- Existencia de suelo apto para reservas urbanas.
- Alto número de afiliación a servicios de salud.
- Capital humano.
- Responsabilidad y honestidad en el ejercicio de los recursos.
- Personal de obras públicas con formación laboral en urbanismo y planeación.

ESTRATEGIAS GENERALES

- Actualización y creación de instrumentos de planeación urbana.
- Creación de reglamentos e instrumentos normativos que permitan regular el territorio en materia ambiental y ecológica.
- Actualización y modernización catastral para incrementar la recaudación.
- Aumentar la tasa de áreas verdes por habitante.
- Dotar de servicios básicos a toda la población.
- Concientizar sobre el uso racional del agua, los recursos naturales y el reciclaje.
- Enfocar los recursos en políticas públicas que prioricen la movilidad no motorizada.
- Contar con espacios públicos de calidad y con accesibilidad universal.
- Equipamiento urbano al alcance de todos.
- Certeza legal en la tenencia de la tierra.
- Preservación de los monumentos históricos y artísticos del municipio.

Después de analizar la situación actual de la infraestructura y equipamiento municipal y sumar las necesidades presentadas por la ciudadanía, recopilamos una serie de proyectos donde priorizamos aquellos que, por su carácter necesario, resuelven problemáticas sociales que involucran a la población en general.

Buscamos realizar proyectos que más allá de atender una necesidad, doten al municipio de equipamiento urbano y así mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

A continuación, se presenta una lista de proyectos y/o líneas de acción que pretenden resolver las problemáticas antes mencionadas:

- Entronque sur de la Carretera Federal y Libramiento.
- Entronque norte de la Carretera Federal y Libramiento.
- Mejoramiento de intersección Carretera Federal y Carretera Estatal a San Miguel el Alto.
- 3era Etapa del Rastro Municipal (Construcción y equipamiento).
- Rehabilitación de locales comerciales en el Lienzo Charro para Mercado de artesanías. (*Estructura, fachada y locales*).
- Rehabilitación del colector sanitario principal.
- Andador de movilidad integral desde el parque Ecoturístico hasta la cortina de la presa.
- Rehabilitación y equipamiento del parque Ecoturístico de la Presa El Salto.
- Construcción de Clínica del Seguro Social (IMSS).
- Rehabilitación del Parque DIF.
- Construcción de Núcleo de Feria.
- Pavimentación de aproximadamente 70 calles en todo el municipio.
- Rehabilitación de 9 escuelas urbanas y 7 rurales.
- Continuación de carriles laterales y/o andador en los ingresos al municipio.
- Acondicionamiento de la UBR (Unidad Básica de Rehabilitación) e instalación de ludoteca en el antiguo centro de salud.*
- Construcción de escuela de Box.
- Adecuación de rastro viejo a Instalaciones de seguridad pública.
- Adecuación de oficinas de antigua caseta de cobro para Protección Civil y Bomberos.
- Continuación de ciclo vía a la presa.
- Construcción de parques públicos en las diferentes áreas de cesión municipal.
- Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y creación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.
- Regularización de títulos de propiedad en panteón municipal.
- Regularización de la colonia Picasso.
- Creación de Programa de Ordenamiento Ecológico Local.
- Actualización de reglamentos municipales de construcción y zonificación.
- Centro Alteño de Desarrollo Biotecnológico (CADEBI).
- Rehabilitación de caminos rurales.

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

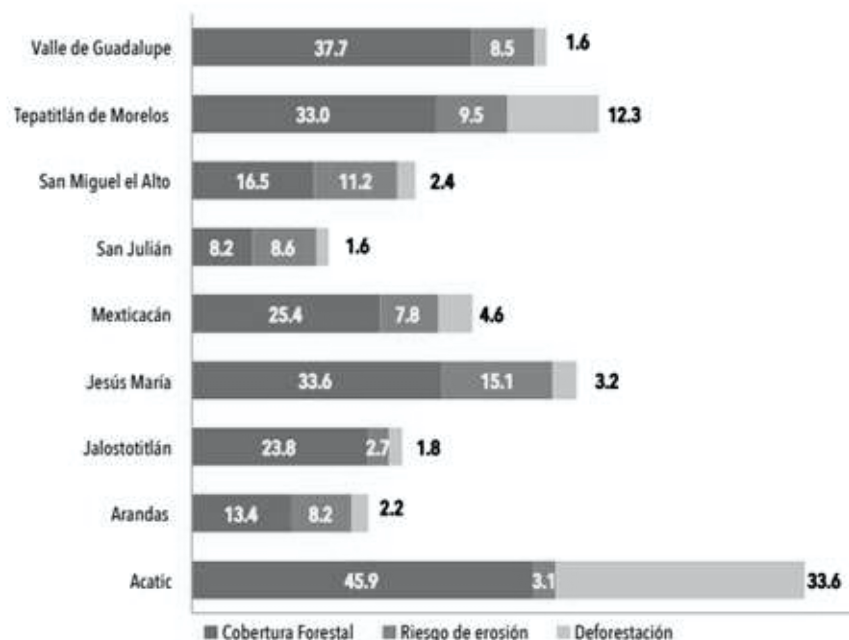
- Rehabilitación y equipamiento del parque Ecoturístico.
- Creación y nombramiento de áreas de preservación ecológica en diferentes puntos del municipio.
- Dotación de luminarias en el espacio público.

3.4.12 MANEJO DE SUPERFICIES FORESTALES



El Municipio tiene una cobertura de 37.7% de los cuales 11.6% de bosques, 22.1% de selvas y 41.3% destinada a la agricultura. En los últimos 25 años el municipio ha recuperado 6.33 km² de superficie con vegetación natural el cual presenta 8.5% de la superficie con riesgo de erosión, y a su vez tiene un 1.6% de la superficie forestal en estado de deforestación.

Porcentaje de la cobertura forestal, riesgo de erosión y deforestación. Región Altos Sur, 2010



Fuente: Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG). Índice de Desarrollo Municipal. 2010.

3.4.13 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

En términos de residuos sólidos urbanos, el municipio participa con el 0.09% del total estatal, equivalente a 6.973 toneladas generadas por día.

Valle de Guadalupe en el 2010 logró la nada gratificante posición número 6 en el estado de Jalisco en producción de basura por persona, quedando a deber como un municipio preocupado por el cuidado del medio ambiente. Esta situación se refleja de manera muy textual al observar el estado del relleno sanitario Municipal, rebasado en su capacidad y rebasadas también las insipientes tareas de separación de residuos que hasta la fecha no han dado el resultado esperado de crear en los habitantes de Valle de Guadalupe la cultura de separación de residuos sólidos para reciclaje. Así pues, en 2010 un habitante de Guadalajara genera diariamente 1342 gramos de residuos sólidos, en Chapala 1300, en Mascota 1193 gramos, Talpa de Allende 1110 y Valle de Guadalupe 1040. En el otro extremo, en Atoyac un habitante genera diariamente 370 gramos y en Quitupán 462.

Porcentaje De Los Residuos Sólidos Municipales. Región Altos Sur, 2011

Municipio	Limpia, recolección, y/o traslado de residuos sólidos	Tratamiento y disposición final de residuos sólidos
Acatic	90	70
Arandas	95	10
Jalostotitlán	100	90
Jesús María	95	40
San Julián	98	100
San Miguel el Alto	100	100
Tepatitlán de Morelos	100	100
Valle de Guadalupe	100	70
Cañadas de Obregón	100	60
Yahualica de González Gallo	100	No disponible
San Ignacio Cerro Gordo	100	100

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Censo Nacional de Gobierno Municipales y Delegaciones. 2011.

3.4.14 VEGETACIÓN, FLORA Y FAUNA

El municipio de Valle de Guadalupe se encuentra en la zona NE de Jalisco conocida como Los Altos de Jalisco el cual está constituido en una meseta determinada por la cuenca sedimentaria del Río Verde y de los bloques elevados del "plateau riolítico" que conforman dicha meseta. Está dominado por el clima tropical subhúmedo y semiseco, y por lo tanto bosque de encinos, del bosque espinoso y matorral xerófilo. En todo el territorio del municipio se distinguen varios tipos de flora, entre ellos:

1. Selva baja caducifolia o bosque tropical caducifolio.- Este tipo de vegetación se caracteriza por árboles de talla media (menos de 15 m), de troncos cortos, robusto, algunas especies tienen la corteza escamosa o papirácea. Este tipo de vegetación se ha identificado en la Cañada del Río Verde al Oeste del municipio.

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

2.- Bosque de galería.- A lo largo de la vertiente de la cañada del Río Verde existen senderos que permiten el acceso al sitio y a lo largo del río. Encontramos especies como el Sabino o Ahuehuete, fresno, olmo, Tepehuaje, entre otras.

3.- Matorral subtropical.- Este tipo de vegetación se encuentra por lo general desde los 1600 hasta los 2000 msn en lugares de transición de selva baja hacia bosque de encino o roble y pastizal. Los elementos más característicos son mezquite, palo dulce, huizache, nopal y pitayo. Es preponderante en la mayoría del municipio sobre todo en lugares accidentados.

4.- Bosque escuamifolio. Con pinabete *Juniperus monosperma* var, *Gracilis* con pocos ejemplares en el municipio, especie endémica de Jalisco y se registraron ejemplares cerca de la presa El Salto, intercala con especies de Matorral subtropical.

5.- Pastizal natural.- Representado por especies de pastos nativos, generalmente nombrado "pasto navajita" que como característica es que se encuentra asociado a la especie leñosa denominada "huizache chino".

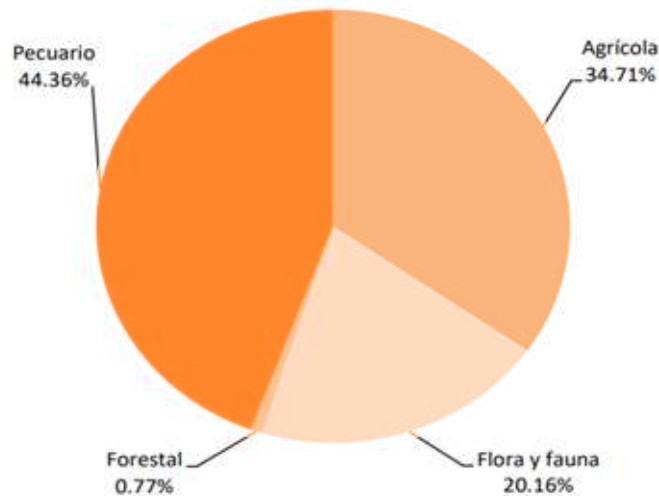


-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

Debido a la ubicación geográfica del país (que está en el límite de dos grandes regiones bióticas) y la orografía que permite diversos climas, Jalisco se encuentra en la encrucijada de grandes áreas de la fauna silvestre, ya que en su territorio tiene contacto con el sistema Volcánico transversal, la altiplanicie mexicana, la sierra madre occidental, la sierra madre del sur y la depresión del balsas. Por su parte Valle de Guadalupe se localiza en la Provincia Zoográfica del Sistema Volcánico Transversal y la Sierra Madre Occidental considerada como Provincia Mesoamericana de montaña, zona de transición (Cabrera 1975). Esta provincia biótica corresponde a un área extra tropical seca que abarca el 70% del territorio del estado. De acuerdo a esta provincia zoogeográfica se reporta venado cola blanca, jabalí, lince, mapache, guajolote silvestre, tlacuache y armadillo, las cuales son especies neotropicales; por supuesto que varias de las especies mencionadas han sido desplazadas del municipio o de la región y solo persisten en áreas más remotas y aisladas. Villalpando et al (2002) en un inventario de la fauna en la Cañada del Río Verde menciona tlacuache, conejo, ardillón, ardilla, rata, coyote, zorra, cacomixtle, mapache, coatí, zorrillo, venado cola blanca y pecarí de collar. En este inventario el Coatí (*Nasua narica*) está ubicado por CITES bajo la categoría de protección especial. Respecto a la avifauna, Zaragoza et al (2000) reporta 114 especies, de las cuales 46 se asocian directamente a clima de humedal y destacan 8 especies de garzas, 14 especies de patos, en su mayoría migratorios de invierno y 12 especies de playeros. Existen avistamientos de 14 especies de aves que están sujetas Protección especial, 4 están amenazadas y 3 son especies endémicas de México. Fuente: NOM-059-SEMARNAT-2001. Se tiene conocimiento, respecto a la herpetofauna, de 7 clases de anfibios, 9 clases de reptiles squata sauria, 16 clase de reptiles ophidios (serpientes) y 2 clases de reptiles testudines (tortugas); de éstas se encuentran amenazadas las especies de serpientes flechilla, falso coralillo, alicante y culebra de agua y en protección especial la víbora de cascabel y la tortuga de charca. Por último, respecto a peces se tienen identificados 24 especies, incluyendo los afluentes del Río Verde, siendo los de mayor número los que alberga la presa El Salto con especies importantes tanto en número como el impacto económico que genera su comercialización como lobina negra, 4 especies de carpa y tilapia.

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

Figura 2.3. Distribución de tipo de usos del suelo predominante en la Región Altos Sur.



FUENTE: SEMADES, 2006.

De acuerdo al MOET, en la Región Altos Sur predomina el uso del suelo pecuario, ocupando el 44.36% de la superficie total de la región, seguido del uso agrícola con 34.71% de la superficie (Figura 2.3). Lo que nos indica que la Región Altos Sur es de alta importancia para los sectores agrícola y pecuario. Sin embargo, el uso del suelo para flora y fauna también ocupa un porcentaje considerable en la región, con un 20.16%.

3.4.15 CONTAMINACIÓN HÍDRICA

La contaminación hídrica en el territorio municipal se manifiesta principalmente en ríos, arroyos y la presa El Salto, de manera parcial debido a la invasión de la ribera de la misma, así como de un mal sistema de drenaje en la misma zona, aunado a la contaminación por parte de poblaciones como Pegueros, Mirandillas y Capilla de Guadalupe quienes envían sus aguas residuales a los ríos que alimentan el cuerpo lacustre de El Salto, a pesar de los enormes esfuerzos por tratar las aguas en nuestra planta. Existe una contaminación importante generada por granjas avícolas y porcícolas. No obstante, que no se encuentran documentados los niveles de contaminación de este cauce, se requiere acciones prioritarias de regularización y saneamiento.





3.4.16 RESIDUOS PELIGROSOS

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero por consumo de gasolina. Entre los gases de efecto invernadero que se emiten a la atmósfera se encuentra el carbono negro (CO₂) por quema de combustibles fósiles. Los GEI por combustión de energéticos puede medirse con base en las cantidades de consumo de combustibles como la gasolina. Con base en el volumen de venta de Gasolina Pemex Magna y Gasolina Pemex Premium, registrado por PEMEX e integrados en una base de datos para cada municipio de acuerdo a la ubicación de las estaciones de servicio, se calculó la cantidad de GEI expresada en términos de carbono equivalente (CO₂eq) para los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 utilizando la metodología presentada por la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), 2009. En la Tabla se presentan los resultados del cálculo de CO₂eq, en donde se puede observar que del año 2013 al 2014 se tuvo un aumento aproximado del 3.3% en las emisiones, mientras que del 2014 al 2015 disminuyó en aproximadamente un 3.9%. Para 2016 y 2017 no fue posible obtener los datos para todos los municipios, por lo que no se pudo realizar una estimación de aumento o disminución de emisiones para la región. Los municipios que presentan mayor cantidad de emisiones son Tepatitlán de Morelos y Arandas, mientras que los municipios de Mexxicacán y Cañadas de Obregón son los que tienen menores emisiones. El municipio de San Ignacio Cerro Gordo se considera como un caso especial, ya que no cuenta con estaciones de servicio y por lo tanto no se tiene registro de ventas. En este sentido, y dada la naturaleza de este indicador, el registro de emisiones es cero. Sin embargo, el no tener registro de ventas en el municipio no implica que este haya sido exento de emisiones de GEI.

Tabla 2.3. Cantidad de CO2 equivalente por año para cada municipio de la Región Altos Sur.

03 Altos Sur					
Municipios de la Región Altos Sur	Gigagramos de carbono equivalente (GgCO ₂ eq) por año				
	2013	2014	2015	2016	2017
Acatic	25.14	24.66	23.04	21.57	20.77
Arandas	111.52	115.03	111.37	86.52	82.75
Cañadas de Obregón	4.15	3.75	3.98	4.5	3.88
Jalostotitlán	30.32	34.99	29.97	SD	SD
Jesús María	17.27	18.92	17.41	10.49	9.98
Mexticacán	2.75	2.69	1.69	SD	SD
San Ignacio Cerro Gordo	0	0	0	SD	SD
San Julián	14.73	12.54	0.00	SD	SD
San Miguel el Alto	40.60	49.66	54.71	24.16	22.04
Tepatitlán de Morelos	206.71	208.52	216.34	232.5	222.31
Valle de Guadalupe	7.10	6.74	6.04	5.38	8.02
Yahualica de González Gallo	25.75	24.77	17.83	5	4.72
Total Región Altos Sur	486.05	502.27	482.38	389.67	374.47

SD = Sin dato
FUENTE: Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco.

3.4.17 CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

La contaminación atmosférica en el espacio del territorio municipal tiene su origen principalmente por el excesivo paso de transporte pesado (camiones de carga y pasajeros), por la emisión por combustión de las empresas establecidas en la población, en menor cuantía por la combustión de vehículos locales, Las zonas más afectadas se ubican en la cabecera municipal, en la actualidad la contaminación atmosférica alcanza proporciones, si bien no alarmantes, si de preocupación principalmente las generadas por las empresas trituradoras de piedra y de extracción de diversos materiales que emiten bastante cantidad de partículas de polvo a la zona.



DEMANDAS SOCIALES Y POTENCIALIDADES.

DEMANDAS SOCIALES

- Rehabilitación de módulos sanitarios públicos en la cabecera municipal de Valle de Guadalupe

- Rehabilitación de líneas principales de conducción de agua potable en cabecera municipal

- Instalación de medidores de agua potable en cada casa del municipio

- Construcción de empedrado ahogado en concreto en calle México entre Porfirio Díaz y Nogal

- Construcción de colector principal de alcantarillado en la cabecera municipal de Valle de Guadalupe

- Proyecto local de arborización en calles principales de la cabecera municipal

- Construcción de empedrado ahogado en concreto en calles Porfirio Díaz, Zaragoza, García Armas, Secundino González, circuito Fátima

- Equipamiento de bombas en planta de tratamiento de aguas residuales

- Parque lineal en la rivera del arroyo Los Gatos, adecuación del callejón La presa

- Ingreso a Los Positos por la calle Juan Pablo Segundo

- Baños Públicos en ingreso norte al municipio

- Ordenamiento vial

POTENCIALIDADES

- Existe una buena cultura en la sociedad de mantener limpios las calles y los espacios públicos.

- Se ha llevado un correcto ordenamiento en la traza urbana.

- Se cuenta con un correcto funcionamiento vial.

- Existen varias alternativas para el abastecimiento de agua.

- Se cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales operando.

- Existen fuentes suficientes de abasto de agua para la población de actual.

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

- Limpieza del río

- Levantar la contención del puente principal

- Arreglar calles Paula González Padilla, 5 de Febrero, Rito Romo, calle Bicentenario, Circuito Fátima, Jaime Nuno, Flora Gutiérrez, Secundino González, Cesáreo González, Av. México, García Armas, Nicolás Bravo, continuación calle Aragón y Bugambilias

- Asegurar abastecimiento ininterrumpido de agua

- Recoger toda la basura

- Solucionar la filtración de agua por lluvias a las casas de la calle Privada Reforma

- Drenaje en el Jardín de Niños Julio Verne

- Regular actividades de la Quebradora

- Arreglar drenaje del puente de con Marina Franco

- Parada de autobús en rancho La Manga

- Reparación del portal San Juan Bosco

- Realizar mantenimiento a carretera el Salto

- Gestionar el uso de personal de tránsito municipal

- Puente peatonal en la bajada del guajolote

- Hacer bajada de la providencia a templo de Santo Niño

- Transporte público y guardería en colonia la Providencia

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

- Iluminación en la Calle Nicolás Bravo.
- Drenaje en rancho El Rosario
- Ciclo pista a providencia
- Ampliar camino y puente a la Gran China
- Drenaje y agua potable en Cañada Grande
- Alcantarilla en rancho San José
- Desazolve de bordos
- Gestionar pozo profundo en el Carretero
- Parque o áreas verde en el Carretero

ESTRATEGIAS, METAS Y ALCANCE

ESTRATEGIAS	METAS	ALCANCE
1. Gestionar la actualización de los instrumentos de planeación	Contar con un ordenamiento ecológico territorial y centro de población	Mediano Plazo
2. Eficientar la recaudación de recursos a través de la recuperación de cartera vencida	Mejorar la calidad en el servicio del abasto de agua	Corto, mediano y largo plazo
3. Actualizar tarifas para realizar un cobro racional	Mejorar el ingreso y aplicar tarifas proporcionales al consumo	Corto, mediano y largo plazo
4. Ampliar la infraestructura para la conducción de aguas residuales	Evitar escurrimientos y contaminación	Mediano y largo plazo
5. Mejorar las condiciones de infraestructura vial en distintas calles de la población	Garantizar accesos dignos y seguros para la población	Corto y mediano plazo
6. Mejorar las condiciones ambientales del municipio	Reducir índices de contaminación, evitando así las enfermedades	Mediano y largo plazo
7. Mejorar los espacios dedicados a las actividades recreativas, culturales, deportivas y educativas	Garantizar espacios dignos para un mejor aprovechamiento	Mediano y largo plazo

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

8. Facultar la implementación del reglamento de vialidad a la Dirección de Seguridad Pública

Garantizar la correcta circulación y mejorar la convivencia social

Corto y mediano plazo

9. Disminuir el uso de pesticidas que afectan el desarrollo del campo.

Reducir índices de contaminación

Corto, mediano y largo plazo

BANCO DE PROYECTOS, INDICADORES Y ÁREAS RESPONSABLES.

Número de Estrategia	Proyecto	Indicador	Área Responsable
Estrategia 1	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización del Plan de Desarrollo Ecológico. • Plan de Desarrollo Urbano y Atlas de Riesgo del Centro de Población. • Elaborar un Atlas de líneas de distribución de agua y colectores drenaje 	Completar un 25% de avance en el ordenamiento territorial de centro de población	<p>Dirección de Obras Públicas</p> <p>Dirección de Agua Potable y Alcantarillado</p>
Estrategia 2	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un Plan de Cobranza. • Realizar un censo para identificar tomas clandestinas. • Implementar medidas de cultura de cuidado del agua. • Aplicar medidas de sanción a quien hace mal uso del agua 	Reducción del 20% de morosidad Implementar pláticas anuales a alumnos de nivel básico	<p>Hacienda Municipal</p> <p>Dirección de Agua Potable y Alcantarillado</p>

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

Estrategia 3	<ul style="list-style-type: none"> •Instalar medidores en tomas de giros comerciales aplicar tarifas de acuerdo al tipo de edificación •Establecer normatividad para otorgar tomas a predios rústicos 	Instalar al menos 50 medidores anuales	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado
Estrategia 4	<ul style="list-style-type: none"> •Ampliar la capacidad del colector principal. •Mejorar la distribución de redes secundarias. •Construcción de drenaje en zonas en desarrollo 	Al término de la administración sustituir el 100% del colector principal	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado Dirección de Obras Públicas
Estrategia 5	<ul style="list-style-type: none"> •Rehabilitación a base de empedrado ahogado en concreto en diferentes calles. •Construcción, reparación de banquetas así como la creación accesos universales. •Actualización de señalética y nomenclatura vial. •Balización de reductores de velocidad y cruces peatonales. •Determinar carriles de circulación y estacionamiento. •Dotar de iluminación en zonas de riesgo. 	Sustituir el empedrado 1000 metros cuadrados anuales Balizar anualmente el 100% de las vialidades Cubrir el 100 de luminarias en zona urbana	Dirección de Obras Públicas
Estrategia 6	<ul style="list-style-type: none"> •Arborizar vialidades que tengan la dimensión. •Establecer carriles de uso exclusivo de bicicletas. 	Arborizar un 15% anual dichas vialidades Desazolvar una vez al año los drenajes y el río Valle	Dirección de Obras Públicas Dirección de Desarrollo Rural

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

	<ul style="list-style-type: none"> •Regular los giros de movimiento de tierra dentro del Municipio. •Desazolve de drenajes fluviales y el Río Valle . •Implementar medios para crear conciencia sobre la necesidad de un árbol por vivienda y el cuidado de los ya existentes 	<p>Impartir una campaña anual sobre la necesidad de un árbol por vivienda</p>	
Estrategia 7	<ul style="list-style-type: none"> •Rehabilitación y mantenimiento de unidades deportivas. •Construcción de un Centro multideportivo en la Unidad Deportiva Aragón. •Rehabilitación y mantenimiento en Centros Educativos y Culturales. 	<p>Llevar a cabo una vez al año el mantenimiento a centros deportivos Al término de la administración tener al 100% de la construcción de dicho centro</p> <p>Una vez al año dar la rehabilitación a centros educativos y culturales</p>	Dirección de Obras Públicas
Estrategia 8	<ul style="list-style-type: none"> •Capacitación para fomentar la cultura vial. •Implementación del reglamento vial . •Reordenamiento de la circulación en diversas calles. 	<p>Impartir dos cursos informativos anuales</p> <p>Al término de la administración ejecutar al 100% el reglamento vial</p> <p>Lograr anualmente el 15% del ordenamiento de la circulación vial</p>	<p>Dirección de Obras Públicas</p> <p>Comisaría Municipal</p>
Estrategia 9	<ul style="list-style-type: none"> •Promover el uso de productos orgánicos, dar incentivos y capacitación de sistemas alternativos de producción 	<p>Impartir dos cursos al año sobre nuevos sistemas de producción que sean responsables con el medio ambiente</p>	Desarrollo Rural y Ecología

**“PORQUE VALLE MERECE SEGUIR PROSPERANDO,
MI COMPROMISO ES CONTIGO”**



3.5 EJE

GOBIERNO

Hacienda Pública; administración pública; innovación gubernamental; acceso a la información y transparencia e integridad pública y combate a la corrupción.

OBJETIVO:

Servir a la comunidad de una manera eficiente e integral simplificando los procesos y administrando el patrimonio municipal con responsabilidad, honradez, y transparencia, con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios.



MARCO JURIDICO:

La Constitución Política Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 26, menciona que el estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, y que el plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

La Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Artículo 6 establece que las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal deberán programar y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo estatal, regional y municipal: “Artículo 20. Fracción III. formular y aprobar los programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades de su sector, los Subcomités Regionales y los Ayuntamientos, así como las opiniones de los grupos sociales, organismos privados y demás interesados; Fracción IV. Procurar la congruencia de sus programas sectoriales con el Plan Estatal y con los planes regionales, considerando los planes y programas del gobierno federal y de los municipios”.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública “Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, es reglamentaria del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información. *Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.”*

“Artículo 23. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las

Entidades Federativas y municipal.”

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

“Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, reglamentaria de los artículos 6o., Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

Todas las disposiciones de esta Ley General, según corresponda, y en el ámbito de su competencia, son de aplicación y observancia directa para los sujetos obligados pertenecientes al orden federal.

El Instituto ejercerá las atribuciones y facultades que le otorga esta Ley, independientemente de las otorgadas en las demás disposiciones aplicables.

Tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados.

Son sujetos obligados por esta Ley, en el ámbito federal, estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.

Los sindicatos y cualquier otra persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal serán responsables de los datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable para la protección de datos personales en posesión de los particulares.

En todos los demás supuestos diferentes a los mencionados en el párrafo anterior, las personas físicas y morales se sujetarán a lo previsto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.”

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

pios

Esta ley es de orden e interés público y reglamentaria de los artículos 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como párrafo tercero, 9 y 15 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco.”

3.5.1 POLÍTICA PÚBLICA

HACIENDA PÚBLICA



ESTRATEGIAS, METAS Y ALCANCE

Administrar la Hacienda Pública en forma eficaz y eficiente, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente en función de los programas y políticas del Gobierno Municipal, respecto a los ingresos, egresos y el cuidado del patrimonio municipal.

Llevar a cabo la armonización contable apegado a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como coordinar la planeación y programación presupuestal para los ejercicios fiscales correspondientes.

Fomentar un gasto eficiente, que promueva el crecimiento, el desarrollo y la productividad dentro de un marco de rendición de cuentas.

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

Cobrar, recaudar y concentrar de manera diaria los ingresos provenientes por el pago de impuestos, derechos, contribuciones, aportaciones y participaciones, así como otros conceptos a que tenga derecho a percibir.

Mejorar de manera continua los procesos de recaudación, así como optimizar la labor de recuperación de deuda a través del personal, generando mecanismos que otorguen confianza a los contribuyentes, dentro de la política de recaudación, cuyo fin es garantizar su incremento; así mismo, mantener y garantizar una adecuada implantación de la política de recaudación del departamento de cobranza. Llevar a cabo el control presupuestal, realizando los pagos de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos, verificando de manera oportuna que se cuente con la documentación comprobatoria y justificadora del gasto, apegado a la normatividad emitida y establecida para dicho fin.

Autorizar la adquisición de bienes y servicios, así como, el pago a proveedores acorde a los flujos de ingresos proyectados.

Realizar la actualización del catastro municipal y servicio de agua potable apegado a la normatividad, con la finalidad de realizar el cobro de los impuestos y derechos correspondientes y atender a los contribuyentes de manera ágil, durante los meses de mayor afluencia, así como proporcionar la descripción clara y oportuna de la descripción y costo del bien inmueble.

Administrar y mantener actualizado el sistema de registro, control y resguardo documental del patrimonio de bienes muebles, inmuebles e intangibles, y llevar a cabo las acciones necesarias para la regularización de los inmuebles que los requieran.

Llevar la contabilidad y la integración de la cuenta pública, acompañado de la documentación comprobatoria y justificable, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los demás lineamientos emitidos por el Consejo nacional de Armonización Contable.

HACIENDA MUNICIPAL

En apego a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, el gobierno municipal deberá implementar las estrategias de ahorro y eficiencia en el gasto público, así como aplicar políticas recaudatorias con apego a justicia.



Deuda pública per cápita por municipio en la región Altos Sur a diciembre de 2014

Municipio	Deuda 2014	Población estimada 2014	Deuda Per cápita municipal
Acatic	1'900,000	22,919	83
Arandas	34'000,000	78,763	432
Cañadas de Obregón	100,000	4,294	23
Jalostotitlán	15'300,000	34,093	449
Jesús María	1'000,000	19,474	51
Mexxicacán	0	6,129	0
San Ignacio Cerro Gordo	6'200,000	18,738	331
San Julián	0	17,166	0
San Miguel el Alto	20'800,000	33,976	612
Tepatitlán de Morelos	0	144,005	0
Valle de Guadalupe	0	7,149	0
Yahualica de González Gallo	10'300,000	22,452	459

Fuente: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. Gobierno de Jalisco. Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco. Recuperado el 19 de marzo de 2015 de <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano>; Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG). Proyecciones Municipales de Población 2010-2030.

Participantes municipales en millones de pesos, Altos Sur

Municipio	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Crecimiento 2010 - 2014
Acatic	23.7	24.0	25.2	28.4	29.6	31.2	34.1	35.4
Arandas	57.9	58.0	60.6	69.2	71.9	75.9	82.7	36.6
Cañadas de Obregón	12.1	12.3	14.0	15.6	16.7	17.6	19.5	39.8
Jalostotitlán	29.8	30.1	31.2	35.7	36.9	38.8	42.4	35.7
Jesús María	25.0	25.2	26.5	30.0	31.1	32.8	35.9	35.5
Mexxicacán	12.9	13.2	13.9	15.7	16.2	17.1	18.8	35.1
San Ignacio Cerro Gordo	17.4	17.4	18.1	20.1	21.6	23.0	25.5	40.3
San Julián	18.0	18.2	18.5	20.6	21.0	22.0	23.8	28.5
San Miguel el Alto	31.6	31.9	33.0	37.6	38.6	40.5	44.0	33.3
Tepatitlán de Morelos	14.8	15.1	15.9	131.9	136.2	143.4	155.6	878.9
Valle de Guadalupe	14.8	15.0	15.7	17.7	18.3	19.2	21.0	34.1
Yahualica de González Gallo	28.8	29.0	30.2	33.7	34.2	35.9	38.8	28.6

Fuente: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. Gobierno de Jalisco. Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco. Participaciones a municipios. Recuperado el 18 de marzo de 2015 de <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano>.

SERVICIOS PÚBLICOS

3.5.2 AGUA POTABLE.



Durante las 24 horas del día, salvo la comunidad de La Providencia que cuenta con una red de abastecimiento no suficientes para cubrir el servicio, para la cual está por resolverse a través de la construcción de una línea directa del nuevo depósito. La infraestructura de abastecimiento de agua potable cuenta con 5 pozos profundos equipados con sus respectivas bombas y corladores, las capacidades de los pozos son de 18lps, 11lps, 10lps, 5lps y 9lps que abastecen cabecera municipal y algunas localidades cercanas como providencia, cañada grande, el rosario, gran china, estancia y el salto. La localidad de coyotillos cuenta con un pozo profundo de 1.5lps y un depósito de 39000 litros. En la cabecera se cuenta con 4 depósitos con capacidades desde 500,000, 150,000, 150,000 y 39,000 litros que distribuyen a la red de distribución. Se cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales con una capacidad de tratamiento continuo de 18lps, la cual opera actualmente (2022) al 95% de su capacidad.

AGUA POTABLE

PROBLEMATICAS	POTENCIALIDADES	PROYECTOS
Parte de la línea principal del pozo #1 está en mal estado.	Un mayor abastecimiento y que sea más funcional.	Reemplazar la línea principal del pozo #1 aproximadamente mil metros.
Parte de la línea de distribución de Coyotillos está mal ubicada.	Reubicar la línea de un terreno privado a donde corresponde.	Reemplazar la línea, para evitar fugas y mejorar el servicio.
Mejorar el abasto de agua a la colonia La Providencia.	Darle un mejor abastecimiento de agua a la colonia Providencia.	Instalación de línea nueva de 2 Km. del depósito los Encinos a La Providencia.

ALCANTARILLADO

PROBLEMATICAS	POTENCIALIDADES	PROYECTOS
La falla que tienen la mayoría de las bombas en la Planta Tratadora.	Un mayor funcionamiento de la Planta Tratadora en general.	Reemplazar por lo menos 4 bombas
El colector principal de la calle Abasolo a la altura del Pollo Feliz está totalmente azolvado.	Reemplazarlo mejoraría totalmente parte de la población.	Reemplazar el colector principal por lo menos 1 Km.

Acuíferos subterráneos, región Altos Sur, 2015

Con base en la actualización realizada por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), sobre la disponibilidad media anual de agua subterránea y publicada el 20 de abril del 2015 en el Diario Oficial de la Federación, de los 59 acuíferos que se localizan en el estado de Jalisco, 26 presentan condiciones de sobreexplotación. La Región Altos Sur está ubicada sobre 11 acuíferos, de los cuales 9 presentan condiciones de sobreexplotación, con un volumen total para la región de 90.08 millones de metros cúbicos anuales de déficit. Asimismo, en la región se tiene concesionado un volumen de extracción anual de 636.71 millones m³, mientras que el volumen de recarga media anual es 620.20 millones de m³; de los dos acuíferos que no presentan sobreexplotación, el volumen disponible es de 5.96 millones de m³ (Tabla 2.4). Por lo anterior, se puede determinar que la Región Altos Sur presenta una condición de sobreexplotación de los recursos hídricos subterráneos.

Tabla 2.4. Acuíferos subterráneos en la Región Altos Sur. Datos actualizados al 2015.

03 Altos Sur					
Acuífero	Recarga Media Anual	Descarga Natural Comprometida	Volumen Concesionado	Disponibilidad media anual	Déficit
Cifras en millones de metros cúbicos anuales					
Altos de Jalisco	62.3	0.6	72.041913	0	-10.341913
Jalostotitlán	80.8	21.8	68.936537	0	-9.936537
Jesús María	22.5	6.1	32.13821	0	-15.73821
Lagos de Moreno	196	0	226.021923	0	-30.021923
Los Puentes	19.5	13.6	3.876157	2.023843	0
Ocotlán	85.6	8.3	88.181366	0	-10.881366
San Diego de Alejandría	36.5	0	39.142955	0	-2.642955
San José de las Pílas	18.3	6.3	14.779905	0	-2.779905
Tepatitlán	41.1	0.2	45.392182	0	-4.492182
Valle de Guadalupe	31.6	1.7	33.145306	0	-3.245306
Yahualica	26	9	13.059286	3.940715	0
Total Región Altos Sur	620.2	67.6	636.71574	5.964558	-90.080297

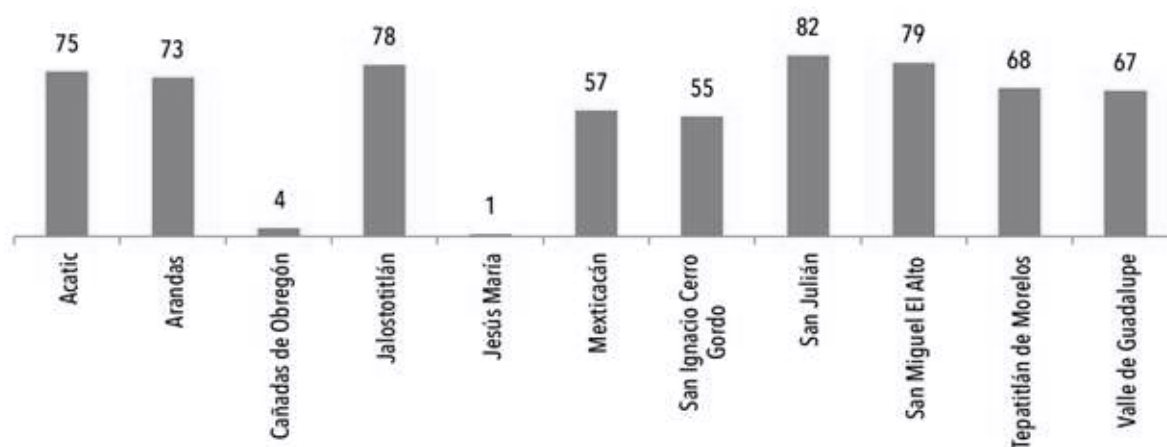
FUENTE: Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). DOF, 2015.

Presas en la región Altos Sur, 2014

Presa	Municipio	Vol.(Mm ³)
El Estribón	Yahualica de González Gallo	6.4
El Salto	Valle de Guadalupe	85
El Tule	Arandas	30
Elías González Chávez	Acatic	80
La Red	Tepatitlán de Morelos	14.25
Lagunillas	Acatic	12
Mexticacán	Mexticacán	1.6
San Miguel El Alto	San Miguel el Alto	2.85
Total Estatal		232.10

Fuente: Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). 2014.

Porcentaje de aguas residuales tratadas por municipio, región Altos Sur, 2012



Fuente: Comisión Estatal del Agua (CEA), Estado de Jalisco. 2012.

3.5.3 RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.



Actualmente se cuenta con un vertedero municipal, tipo relleno sanitario, para la disposición final de los residuos sólidos el cual tienen una extensión de 3,000 metros cuadrados y cuya capacidad total es de aproximadamente 12,000 toneladas, cantidad que está rebasada aún con el programa de separación de basura y reciclaje. La producción de residuos sólidos es de casi 7 toneladas diarias, como habíamos comentado con anterioridad, cada habitante de nuestro municipio genera 1,040 gramos de basura por día. Las condiciones en las que se encuentra dicho vertedero son las siguientes: está rebasado de su capacidad y con probabilidad de ampliación con una segunda celda. El vertedero está localizado en propiedad de particulares y se encuen-

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

tra en arrendamiento por este Gobierno Municipal. Del total de toneladas de residuos sólidos, actualmente se procesan o reciclan pocas toneladas. La distancia del vertedero a la cabecera municipal más cercana es de 3 kilómetros. El Gobierno Municipal cuenta con un vehículo equipado y adecuado para la recolección de basura que se realiza los lunes, miércoles y viernes en la cabecera municipal y los martes y jueves en localidades rurales.

3.5.4 ALUMBRADO PÚBLICO



El Gobierno Municipal proporciona el servicio de alumbrado público en las calles de la cabecera municipal, plazas públicas, y en algunas rancharías con un total de 1051 lámparas de diferentes capacidades, la mayoría de 100 Watts de Vapor de Sodio. De igual manera este Gobierno Municipal hace el mantenimiento necesario al sistema de alumbrado público, para ello se cuenta con un vehículo grúa que facilita dicho mantenimiento. Cabe mencionar que ya se encuentra trabajando en un proyecto para la modernización del alumbrado público municipal, con el objetivo de bajar los costos en el consumo de la electricidad.

3.5.5 RASTRO MUNICIPAL.



Nuestro municipio cuenta con un rastro municipal con capacidad suficientes para verificar y trabajar en canal toda la carne de bovino y porcino que se comercializa en Valle de Guadalupe. El servicio de rastro consiste en el sacrificio del ganado con métodos aprobados por las normas oficiales mexicanas, así como de dotar las instalaciones para el sacrificio y tratamiento del canal por parte de los carniceros, momento en el cual se verifica la salud del animal y se autoriza su sacrificio y posterior venta al público en general.

Existe la necesidad de ampliar y reubicar las instalaciones para cumplir con la normatividad vigente.

3.5.6 CEMENTERIO

El cementerio de nuestro municipio es administrado por el Gobierno Municipal, quien ordena los espacios y le da mantenimiento a las instalaciones. Cabe mencionar que la capacidad instalada en el cementerio está muy pronta a terminar.

Se está gestionando un espacio nuevo para el cementerio ya que como se menciona es poco el que queda; por otro lado se está acondicionando el espacio que queda, para darle mejor uso y se pretende hacer espacio reubicando gavetas que de acuerdo con el reglamento se puedan mover, esto con el motivo de poder aprovechar el espacio que se tiene.

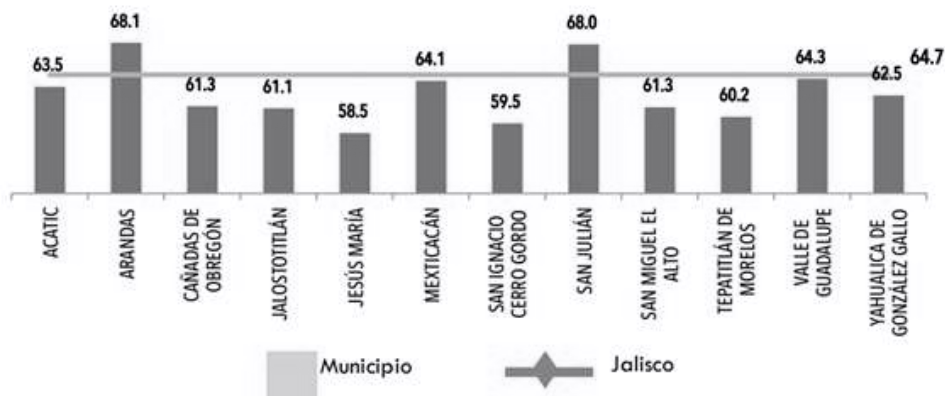


3.5.7 TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

En apego a la normatividad vigente

El gobierno Municipal de Valle de Guadalupe tiene como obligación el brindar acceso a la información pública y protección de datos personales a la ciudadanía y trabaja en garantizar la transparencia en el actuar de la su administración, esto con apego a la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 6°, a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Jalisco, así como a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Código de Ética de los Servidores Públicos.

Participación ciudadana en la elección de presidente de la república 2012



Fuente: Instituto Federal Electoral (IFE). Sistema de consulta de la estadística de las elecciones federales 2011-2012. Recuperado el 19 de marzo de 2015 de <http://siceef.ife.org.mx/pef2012>.

DEMANDAS SOCIALES Y POTENCIALIDADES.

DEMANDAS SOCIALES

- Gestionar transporte público al interior del municipio
- Reubicación del rastro municipal
- Gestionar toma de agua de la presa del salto
- Quitar cables de alta tensión de la población
- Desviar tráfico pesado para que transite por el libramiento

POTENCIALIDADES

- Se cuenta con el personal capacitado para atender las demandas de la población, cubriendo los diferentes servicios.
- Existen finanzas sanas (no contamos con deuda pública)
- Se tiene una relación institucional con las diversas dependencias estatales y federales para gestionar recursos y atender demandas.
- Disponemos de un marco Jurídico vinculado con los distintos niveles de Gobierno para dar apertura, atención e información a la ciudadanía.
- Se prevé los posibles actos de corrupción y faltas administrativas de los servidores públicos a través del marco jurídico o legal correspondiente.

ESTRATEGIAS, METAS Y ALCANCE.

ESTRATEGIAS

METAS

ALCANCE

1. Eficientar la recaudación

Mejorar ingresos propios del Municipio.

Corto, Mediano y Largo Plazo.

2. Vigilar que se cumpla con las obligaciones de Transparencia dentro de cada unidad Administrativa del Ayuntamiento en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Estar al 100% en el nivel de cumplimiento conforme al artículo 8 y 15 de la Ley en el sistema SIPOT de la Plataforma.

Corto, Mediano y Largo Plazo.

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

3. Eficientar la calidad de atención y servicios.	Mejor atención y calidad de servicios.	Corto, Mediano y Largo Plazo.
4. Actualización de la información que se publica en el sitio oficial del Ayuntamiento.	Cumplimiento en tiempo y forma con la publicación de la información.	Corto, Mediano y Largo Plazo.
5. Incorporación de la base laboral del municipio a un sistema de Seguridad Social.	Mejorar prestaciones a funcionarios y empleados.	Mediano y Largo Plazo.
6. Eficientar la recaudación	Mejorar ingresos propios del Municipio.	Corto, Mediano y Largo Plazo.
7. Vigilar que se cumpla con las obligaciones de Transparencia dentro de cada unidad Administrativa del Ayuntamiento en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Estar al 100% en el nivel de cumplimiento conforme al artículo 8 y 15 de la Ley en el sistema SIPOT de la Plataforma.	Corto, Mediano y Largo Plazo.
8. Eficientar la recaudación	Mejorar ingresos propios del Municipio.	Corto, Mediano y Largo Plazo.
9. Cumplir con las disposiciones de la Plataforma Nacional de Transparencia.	Estar al 100% en el nivel de cumplimiento conforme al artículo 8 y 15 de la Ley en el sistema SIPOT de la Plataforma.	Corto, Mediano y Largo Plazo.
10. Eficientar la calidad de atención y servicios.	Mejor atención y calidad de servicios.	Corto, Mediano y Largo Plazo.
11. Atención veraz y oportuna a las demandas de información la población.	Cumplimiento en tiempo y forma de la información.	Corto, Mediano y Largo Plazo.
12. Incorporación de la base laboral del municipio a un sistema de Seguridad Social.	Mejorar prestaciones a funcionarios y empleados.	Mediano y Largo Plazo.

BANCO DE PROYECTOS, INDICADORES Y ÁREAS RESPONSABLES.

NÚMERO DE ESTRATEGIA	PROYECTO	INDICADORES	ÁREA RESPONSABLE
1	<p>Reestablecer las tarifas de catastrales y servicios.</p> <p>Implementar un proceso de actualización de catastro, agua potable y giros comerciales.</p> <p>Actualizar tarifas en la ley de ingresos, buscando que éstas sean justas y proporcional al Municipio.</p> <p>Aplicar medidas de austeridad en diferentes áreas, reduciendo costos en el gasto corriente.</p>	<p>Actualización al 100% de las tarifas de las diferentes dependencias del Ayuntamiento</p> <p>Lograr reducir un 25% los costos del gasto corriente por año</p>	<p>Hacienda Municipal.</p> <p>Dirección de Catastro.</p> <p>Dirección de Agua Potable.</p>
2	<p>Promover la capacitación a directores y auxiliares de áreas en materia de acceso a la información y protección de datos personales.</p>	<p>Lograr reducir un 15% el proceso en trámites</p> <p>Dar el 100% del seguimiento a las necesidades y trámites de la población</p>	<p>Dirección de Transparencia</p>
3	<p>Capacitación constante al personal.</p> <p>Reuniones mensuales entre dependencias para retroalimentar y evaluar los trabajos.</p> <p>Simplificar los procesos en trámites y servicios.</p> <p>Dar seguimiento a las necesidades y demandas de la sociedad.</p>	<p>Lograr reducir un 15% el proceso en trámites</p> <p>Dar el 100% del seguimiento a las necesidades y trámites de la población</p>	<p>Oficialía Mayor.</p> <p>Hacienda Municipal.</p>

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

4	<p>Disminuir los recursos de revisión y los recursos de transparencia, cumpliendo en tiempo y forma la atención a las solicitudes de información y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de cara área.</p>	<p>Aumentar al 100% la eficiencia y el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia</p>	<p>Dirección de Transparencia.</p>
5	<p>Hacer un análisis de pros y contras para otorgar seguro social a los empleados del municipio.</p>	<p>Lograr el 100% del análisis de conveniencia para una mejor toma de decisiones</p>	
6	<p>Reestablecer las tarifas de catastrales y servicios.</p> <p>Implementar un proceso de actualización de catastro, agua potable y giros comerciales.</p> <p>Actualizar tarifas en la ley de ingresos, buscando que éstas sean justas y proporcional al Municipio.</p> <p>Aplicar medidas de austeridad en diferentes áreas, reduciendo costos en el gasto corriente.</p>	<p>Actualización al 100% de las tarifas de las diferentes dependencias del Ayuntamiento</p> <p>Lograr reducir un 25% los costos del gasto corriente por año</p>	<p>Hacienda Municipal.</p> <p>Dirección de Catastro.</p> <p>Dirección de Agua Potable.</p>
7	<p>Promover la capacitación a funcionarios</p> <p>Firmar convenios de colaboración interinstitucional en materia de Transparencia.</p>	<p>Impartir una capacitación anual a funcionarios en sus respectivas funciones</p>	<p>Dirección de Transparencia</p>
8	<p>Capacitación constante al personal.</p> <p>Reuniones mensuales entres dependencias para retroalimentar y evaluar los trabajos.</p> <p>Simplificar los procesos en trámites y servicios.</p> <p>Dar seguimiento a las necesidades y demandas de la sociedad.</p>	<p>Lograr reducir un 15% el proceso en trámites</p> <p>Dar el 100% del seguimiento a las necesidades y trámites de la población</p>	<p>Oficialía Mayor.</p> <p>Hacienda Municipal.</p>

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

9	Disminuir los recursos de revisión de Transparencia, cumpliendo en tiempo y forma las solicitudes de Transparencia y en la Plataforma. Gestionar un mejor servicio de internet para mejorar la nitidez de las transmisiones en vivo.	Aumentar al 100% la eficiencia y el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia	Dirección de Transparencia.
10	Hacer un análisis de pros y contras para otorgar seguro social a los empleados del municipio.	Lograr el 100% del análisis de conveniencia para una mejor toma de decisiones	





3.6 EJE

ESPECIALES, TRANSVERSALES

Desaparecidos; feminicidios; protección de niños, niñas y adolescentes; igualdad de género, derechos humanos, cultura de paz y gobernanza.

OBJETIVO:

Crear las condiciones para garantizar los derechos humanos, igualdad sustantiva de género y la protección de la niñez, a través de la implementación del marco jurídico que afianza la transversalidad y anteponiendo los intereses colectivos con el fin de construir la cultura de paz.



MARCO JURÍDICO

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres

Artículo 1.- La presente ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orientan a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo territorio.

Artículo 3.- Son sujetos de los derechos que establece esta ley, las mujeres y los hombres

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

que se encuentran en territorio nacional, que por razón de su sexo, independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión o discapacidad, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad que esta Ley tutela.

Artículo 26.- El Sistema Nacional tiene los siguientes objetivos: Promover la igualdad entre mujeres y hombres y contribuir a la erradicación de todo tipo de discriminación; Contribuir al adelanto de las mujeres; Coadyuvar a la modificación de estereotipos que discriminan y fomentan la violencia de género, y Promover el desarrollo de programas y servicios que fomentan la igualdad entre mujeres y hombres.

Artículo 16.- De conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y las Leyes locales de la materia, corresponde a los Municipios:

- I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacionales y locales correspondientes;
- II. Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- III. Proponer al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestales para la ejecución de los programas de igualdad.
- IV. Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región, en las materias que esta Ley le confiere, y
- V. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia

Artículo 2.- La federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del estado de Jalisco.

Artículo 9º. Las autoridades promoverán se garantice a las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia sin menoscabo de otro derecho.

En apego al Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes de Valle de Guadalupe, Jalisco (SIPINNA) se implementarán acciones a efecto de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, a través de la creación del Sistema de Municipal de Protección que propone dicho reglamento.

DIAGNÓSTICO:

La igualdad de género es una meta establecida a nivel internacional. México la ha incorporado como un eje transversal en el Plan Nacional de Desarrollo; en Jalisco es un principio central de la política pública para conseguir el bienestar. Por ello, el Gobierno Municipal en apego a la normatividad internacional, nacional y local, desarrolló el Programa de Igualdad de Género con la finalidad de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

El tema de la igualdad de género no constituye un sector particular: trasciende o atraviesa todos los sectores, y por eso se constituye con carácter de especial, siendo la Instancia Municipal de la Mujer (CE Mujer), la dependencia coordinadora de los procesos y de la elaboración del programa sectorial.

El Programa Sectorial tiene como objetivo general promover una política transversal de género que garantice la igualdad sustantiva, la igualdad de oportunidades y la equidad en los niveles de bienestar de mujeres y hombres, evitando la discriminación y la violencia. El programa trabaja en torno a la igualdad de género en los ámbitos de desarrollo de las mujeres; acceso igualitario a la justicia y a una vida libre de violencia.

Deben ser eliminadas las prácticas que atentan contra los derechos tanto de las niñas y mujeres, como de los niños y los hombres, como son la violencia en sus diferentes manifestaciones tanto psicológica, física, patrimonial, sexual y económica, así como la discriminación en sus

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

diferentes niveles, para que tanto mujeres como hombres tengan las mismas oportunidades en todos los ámbitos sociales.

Este Plan Municipal de Desarrollo procura un escenario de implementación de política pública, donde se trazan estrategias para sentar las bases y reducir la brecha de información y la influencia de las percepciones de los funcionarios públicos y de los ciudadanos de forma que, desde ambas trincheras se tengan los mejores insumos de información para diseñar las mejores políticas públicas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de Valle de Guadalupe.

Así también se pretende apoyar y capacitar para que las mujeres y hombres alienten su crecimiento económico familiar a través de capacitación laboral y el establecimiento de negocios propios, alentando el cuidado y educación de los hijos desde el hogar.

Asimismo apoyar a las mujeres en estado de vulnerabilidad por abuso sexual o violación; apoyo a madres o padres adolescentes, solos o viudos, buscando propiciar espacios y oportunidades de desarrollo y crecimiento.

Debido a la importancia al tema del CE Mujer y con el fin de promover la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres a través de la resolución pacífica de conflictos, promulgando el respeto a los derechos humanos para así construir una sociedad más igualitaria en donde hombres y mujeres vivan en plenitud.



DEMANDAS SOCIALES Y POTENCIALIDADES.

ESTRATEGIAS	METAS	ALCANCE
1. Implementar el marco jurídico que garantice la equidad de género.	Garantizar la equidad de género e igualdad de derechos	Corto, mediano y largo plazo
2. Promover la impartición de talleres y cursos, con temas de igualdad de género y escuela para padres, así como promover la educación para adultos, personas vulnerables	Asegurar la participación de la mujer y personas vulnerables en la vida laboral y social	Corto, mediano y largo plazo
3. Hacer un diagnóstico de grupos y/o asociaciones o personas que realizan acciones a favor de la rehabilitación de personas con adicciones	Regular estos grupos y/o asociaciones, llevar a cabo acciones conjuntas	Corto, mediano y largo plazo
4. Incorporar a personas en situación de pobreza en algunas de sus dimensiones e integrarlas a programas tanto del DIF Municipal como del Gobierno del Estado y Federal	Reducir el índice de pobreza y marginación	Corto, mediano y largo plazo
5. Implementar acciones que permitan la accesibilidad a personas con capacidades diferentes	Integración de accesos universales	Corto, mediano y largo plazo
6. Integrar a los alumnos de la escuela de educación en actividades educativas, deportivas, culturales y sociales del municipio	Lograr una cohesión social	Corto, mediano y largo plazo
7. Ampliar la cobertura de atención que brinda la UBR	Brindar un mejor servicio a la población.	Corto, mediano y largo plazo

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

8. Aplicar como parte del marco jurídico del Ayuntamiento el Protocolo Cero	Capacitación a él todo el personal del Ayuntamiento	Corto, mediano y largo plazo
9. Crear un marco jurídico que garantice la equidad de género.	Garantizar la equidad de género e igualdad de derechos	Corto, mediano y largo plazo
10. Promover la impartición de talleres y cursos, con temas de igualdad de género y escuela para padres, así como promover la educación para adultos, personas vulnerables	Asegurar la participación de la mujer y personas vulnerables en la vida laboral y social	Corto, mediano y largo plazo
11. Hacer un diagnóstico de grupos y/o asociaciones o personas que realizan acciones a favor de la rehabilitación de personas con adicciones	Regular estos grupos y/o asociaciones, llevar a cabo acciones conjuntas	Corto, mediano y largo plazo
12. Incorporar a personas en situación de pobreza en algunas de sus dimensiones e integrarlas a programas tanto del DIF Municipal como del Gobierno del Estado y Federal	Reducir el índice de pobreza y marginación	Corto, mediano y largo plazo
13. Implementar acciones que permitan la accesibilidad a personas con capacidades diferentes	Integración de accesos universales	Corto, mediano y largo plazo

BANCO DE PROYECTOS, INDICADORES Y ÁREAS RESPONSABLES.

NÚMERO DE ESTRATEGIA	PROYECTO	INDICADORES	ÁREA RESPONSABLE
1	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación por medio de cabildo la Comisión de igualdad de Género (Igualdad Sustantiva) • Reglamento de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia • Reglamento para la igualdad entre mujeres y hombres 	<p>En el primer año de la administración integrar la Comisión de Igualdad de Género</p> <p>En el primer año de administración aprobar ambos reglamentos</p>	Cabildo
2	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar talleres con IDEFT para ayudar al desarrollo de capacidades de la mujer y a su vez, el empoderamiento de la mujer • Gestionar y promover la educación para adultos 	<p>Gestionar dos talleres por año</p> <p>Reducir los índices de analfabetismo</p>	Instituto de la Mujer DIF Municipal Desarrollo Social
3	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en los procesos Jurídicos y/o legales para dar seguimiento a situaciones de conflicto 	<p>Atender el 100% de los casos que se presenten</p>	DIF Municipal H. Ayuntamiento

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

4	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar y regular éstos grupos o personas en actividades altruistas • Dotar de un espacio físico para el desempeño de dichas actividades • Ofrecer atención psicológicas, psiquiátricas y en su caso asesorías jurídicas • Ofrecer los medios para integrar a estas personas en procesos de rehabilitación a la vida laboral 	Tener un padrón e identificar necesidades de estos grupos en el primer año de la administración	DIF Municipal Desarrollo Social	
5	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer un estudio socioeconómico y encausar a la persona a los diversos programas establecidos • Promover la lista de programas sociales • Ayudar a las personas que tienen algún programa en el seguimiento y/o asistencia en el cumplimiento de los requisitos 	Reducir 10% anual el índice de carencia social en el municipio (Según información del CONEVAL)	DIF Municipal Promotor Social DIF Municipal	
6	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de rampas para accesos universales • Ampliar la cobertura de estacionamientos para personas con discapacidad • Dar facilidades para tramitar el gancho para estacionamiento para personas con discapacidad así como la credencial del INAPAM 	<p>Construcción de 20 rampas por año con accesos universales</p> <p>Atender el 100% de solicitudes de trámites</p>	DIF Municipal Obras Públicas	

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

7

- Organizar eventos como paraolimpiadas
- Reconocer sus capacidades y otorgar estímulos

Organizar un evento deportivo por año y de igual forma dar estímulos a niños y jóvenes que presentan algún tipo de capacidad diferente

Dirección de Deportes
Comisión de Educación

8

- Aumentar su capacidad de atención con más personal y más equipo

Atender el 100% de las demandas

DIF Municipal



CAPÍTULO 4

MECANISMOS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

MARCO JURIDICO

Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 55. El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven, serán obligatorios a partir de su publicación para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones reglamentarias.

Artículo 56. Los Ayuntamientos deberán observar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven como base para realizar los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos. Además, en el caso de los municipios integrados al Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco, se deberá asegurar la elaboración de un programa especial por municipio, para el desarrollo de los grupos vulnerables, pueblos y comunidades indígenas, respetando la equidad de género, a través del cual se identifiquen sus necesidades prioritarias en el primer año de la administración municipal, y esté acompañada de una cartera de proyectos de inversión.

Artículo 57. El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, así como los programas que de él se deriven, tendrá en principio una vigencia indefinida, con proyecciones a corto, mediano y largo plazo, deberán ser evaluados y, en su caso, actualizados o sustituidos, dentro de los primeros nueve meses del inicio del periodo constitucional de la administración municipal que corresponda, en cuyo caso comprenderá todo el periodo constitucional.

Artículo 58. La actualización o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven, producto de las evaluaciones a que se refieren el artículo

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

anterior, será coordinada por el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, siguiendo en lo conducente el mismo procedimiento establecido para su formulación.

Artículo 75.- Para los efectos de esta ley, las etapas de control y evaluación consistirán en el conjunto de actividades de verificación, medición, así como de detección y corrección de desviaciones o insuficiencias de carácter cualitativo y cuantitativo, tanto en la instrumentación como en la ejecución de los planes y los programas, centrándose en los correspondientes objetivos, metas y acciones. El desarrollo del Estado, regiones y municipios se medirá en base a indicadores cuya aplicación se regulará en el reglamento de esta ley.

En cumplimiento al Artículo 75 de la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios determina hacer el monitoreo y evaluación de los objetivos, estrategias, metas y acciones en base a dos tipos de indicadores:

El primero de ellos son los indicadores cualitativos mediante el cual se miden las percepciones, experiencias y grado de satisfacción de la población los cuales permiten saber lo que es importante para la ciudadanía y detectar los efectos no deseados o acciones que aún faltan de realizar, aplicando a través del Consejo de Planeación Participativa Municipal una encuesta de satisfacción en base a cada uno de los ejes plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

Para la correcta recolección de información dichas encuestas de satisfacción serán aplicadas en el mes de agosto previo a la elaboración de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, esto con la finalidad de asignar las partidas presupuestales pertinentes a resolver dichas deficiencias.

El segundo indicador es el Cuantitativo o Compuesto que pueden ser acciones verificables y que pueden determinarse de forma fiable que pueden ser medidos por Cuantitativamente o de formar numérica, y éstos a su vez aportan al grado de satisfacción o percepción, este tipo de indicador se aplica al interior de la Administración, verificando el cumplimiento de cada una de las acciones propuestas y área responsable establecidas en este Plan.

Partiendo del estado actual diagnosticado y establecido en el Plan se medirá de forma realista ya sea en porcentaje de avance o su vez en número de acciones cumplidas.

A manera de autoevaluación se pretende que todas las Direcciones Municipales informen semestralmente avances y acciones concluidas en base a las tablas de Banco de Proyectos y Áreas Responsables que están establecidas en los seis ejes del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.



CAPÍTULO 5

METODOLOGÍA Y CONSULTA

Para la realización de este documento se consultaron todas aquellas fuentes de información disponibles (INEGI, SEIJAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, SAGARPA, SEDEUR, COPLADE, SEPROE, SEMARNAT, SECRETARÍA DE ECONOMÍA, SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CEDEMUN, entre otras).

Además de los documentos oficiales de los gobiernos estatales y federales se tomaron en cuenta los Planes Municipales de ejercicios anteriores.

Para la elaboración del diagnóstico, potencialidades, estrategias y acciones de los ejes fueron tomadas en cuenta información proporcionada por cada una de las direcciones de la Administración Municipal.

Además se recibieron propuestas ciudadanas recabadas durante el periodo de campaña por la Presidenta Municipal; así como lo que se recaba en las sesiones con el Consejo de Participación y Vigilancia Ciudadana.

Las propuestas emitidas por el COPPLADEMUN (Consejo de Participación y Planeación Municipal), a través de un ejercicio democrático se tomaron en cuenta las priorizaciones de proyectos.

Fundamento legal para la realización de este Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
- Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios

-PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA-

- Ley General de Educación
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley General de Protección Civil y su Reglamento
- Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco
- Ley de Planeación para el estado de Jalisco y sus municipios
- La Ley General de Turismo
- La Ley General de Asentamientos Humanos ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente
- Código Urbano para el Estado de Jalisco.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres
- Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia
- Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del estado de Jalisco





VALLE DE GUADALUPE
Administración 2021-2024

#PuebloDePasoParaQuedarse